

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-37/2016, “Obras de construcción de cubiertas de techo para los accesos de los estacionamientos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

A partir del 1 de enero de 2016, CEPA asumió la administración y operación del sistema de los estacionamientos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; por lo que, ha sido necesario modernizar los servicios de ingreso, cobro y salida de vehículos de los estacionamientos del aeropuerto.

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2722, de fecha 28 de abril de 2015, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2015, “Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento del equipamiento para la Administración de los Estacionamientos Públicos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

Por medio del Punto Segundo del Acta número 2734, de fecha 7 de julio de 2015, Junta Directiva adjudicó la licitación antes referida a la sociedad TAS El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$592,952.82 más IVA, para un plazo contractual de 105 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-37/2016, “Obras de construcción de cubiertas de techo para los accesos de los estacionamientos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Actualmente, los equipos de entrada y salida de los estacionamientos, tales como emisoras de tiquetes, cámaras, barreras y receptoras de tiquetes, están ubicados en zonas donde no existen techos: es decir a la intemperie, y los mismos no cuentan con una cubierta de protección; debido a esta situación, se prevé que con la llegada del invierno los tiquetes podrían mojarse, generando problemas de tiquetes atascados, especialmente, en los equipos de recepción ubicados en las salidas de los estacionamientos e incomodidades en los usuarios.

Con el objetivo de evitar problemas e incomodidades a los usuarios del Aeropuerto, atrasos en las operaciones de los estacionamientos, proteger los equipos que actualmente están operando a la intemperie prolongando su vida útil, se ha proyectado construir 5 (cinco) estructuras de techo.

El Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GAES-131/2016, de fecha 20 de abril de 2016, y requisición de compra N° 393, de fecha 13 de abril de 2016, solicitó a la UACI gestionar la contratación para la construcción de cubiertas de techo para los accesos de los estacionamientos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, que por el monto de la asignación presupuestaria deberá gestionarse a través de un proceso de Licitación Pública, de conformidad con el Artículo 40, literal a), de la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-37/2016, “Obras de construcción de cubiertas de techo para los accesos de los estacionamientos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-37/2016, “Obras de construcción de cubiertas de techo para los accesos de los estacionamientos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-36/2016, “Suministro de Treinta (30) Trajes Aluminizados para los Bomberos Aeronáuticos de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el Documento 9137, Parte 1 “SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS”, Capítulo 6, establece que: “*todo el personal que participe en la extinción de incendios de una aeronave esté dotado de indumentaria protectora para que pueda desempeñar las funciones a él encomendadas*”. De igual manera, la Autoridad de Aviación Civil, a través del RAC 139.319, LITERAL (J), NUMERAL 1, establece que todo el personal SEI, debe contar con este tipo de vestimenta.

Este tipo de indumentaria debe permitirle al personal de bomberos aeronáuticos, tener la capacidad de atender emergencias en los aeropuertos, tales como incendios en aeronaves, así como también problemas relacionados con emergencias comunes, como incendios estructurales. También la norma NFPA 1971, versión 2013, establece requerimientos del traje para cada bombero y así maximizar el nivel de protección, permitiéndole la maniobrabilidad necesaria en sus tareas.

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2726, de fecha 19 de mayo de 2015, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-13/2015, “Suministro de Treinta (30) Trajes Aluminizados para los Bomberos Aeronáuticos de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango”, a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., por un monto de US \$69,210.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento noventa y cinco (195) días calendario, a partir de la fecha de la orden de inicio.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-36/2016, “Suministro de Treinta (30) Trajes Aluminizados para los Bomberos Aeronáuticos de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los trajes aluminizados son utilizados por los bomberos aeronáuticos de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, para prestar los servicios en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, así como en el Aeropuerto Internacional de Ilopango y son usados de manera frecuente, tanto en emergencias, como en las prácticas y simulacros realizados de manera periódica.

Actualmente, se cuenta con un total de 57 Bomberos Aeronáuticos y 30 trajes aluminizados en óptimas condiciones, existiendo un faltante de 27 trajes, con los cuales se completaría el total de trajes para cada bombero del equipo de salvamento; manteniendo además 3 trajes adicionales en stock, en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, los cuales son utilizados por los bomberos de turno.

Dada la importancia que representa para CEPA, que el personal de bomberos aeronáuticos de ambos Aeropuertos, cuente con un equipo de protección altamente especializado y bien dotado de todas las herramientas necesarias para el buen desarrollo de sus funciones, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, considera necesaria la adquisición de 30 trajes aluminizados; por lo que, mediante Memorando GAES-120/2016, de fecha 6 de abril de 2016 y requisición número 329/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición de los trajes aluminizados, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo al literal a), del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

IV. MARCO NORMATIVO:

Artículos 17, 18, 40 literal a) y 59, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN:

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-36/2016, “Suministro de Treinta (30) Trajes Aluminizados para los Bomberos Aeronáuticos de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-36/2016, “Suministro de Treinta (30) Trajes Aluminizados para los Bomberos Aeronáuticos de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Modificativa N° 2 al contrato suscrito con la sociedad GLOBALCOM El Salvador, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-44/2015, “Suministro, Instalación, Configuración e Integración de los Sistemas de Control de Acceso de la Terminal de Pasajeros, Modernización del CCTV de la Terminal de Carga, Instalación de Cámaras CCTV en Parqueo del Área de Mantenimiento y Centro Recreativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar el plazo de entrega en 30 días calendario, siendo el nuevo plazo de entrega de 195 días calendario y el plazo contractual de 225 días calendario.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2757, de fecha 13 de noviembre de 2015, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-44/2015, “Suministro, Instalación, Configuración e Integración de los Sistemas de Control de Acceso de la Terminal de Pasajeros, Modernización del CCTV de la Terminal de Carga, Instalación de Cámaras CCTV en Parqueo del Área de Mantenimiento y Centro Recreativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Globalcom, S.A. de C.V., por un monto de US \$194,555.22 más IVA, y para un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario, a partir de la fecha de la orden de inicio. El contrato se suscribió con fecha 23 de noviembre de 2015, y la orden de inicio fue emitida por el Administrador de Contrato, a partir del día 25 de noviembre de 2015.

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2774, de fecha 8 de marzo de 2016, Junta Directiva autorizó la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la sociedad GLOBALCOM El Salvador, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-44/2015, “Suministro, Instalación, Configuración e Integración de los Sistemas de Control de Acceso de la Terminal de Pasajeros, Modernización del CCTV de la Terminal de Carga, Instalación de Cámaras CCTV en Parqueo del Área de Mantenimiento y Centro Recreativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de suministrar, instalar, configurar e integrar 18 cámaras de CCTV en el Parqueo Principal de la Terminal de Pasajeros, como parte de mejora del sistema de control de acceso y 4 cámaras en el Parqueo de la Terminal de Carga, como parte de la modernización del CCTV de dicha terminal, implicando un aumento al monto contractual de 19.73%, equivalente a US \$38,381.73, siendo el nuevo monto contractual de US \$232,936.95, ambos montos sin incluir IVA; y ampliar el plazo de entrega en 45 días calendario, siendo el nuevo plazo de entrega de 165 días calendario y el plazo contractual de 195 días calendario.

II. OBJETIVO

Autorizar la Modificativa N° 2 al contrato suscrito con la sociedad GLOBALCOM El Salvador, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-44/2015, “Suministro, Instalación, Configuración e Integración de los Sistemas de Control de Acceso de la Terminal de Pasajeros,

Modernización del CCTV de la Terminal de Carga, Instalación de Cámaras CCTV en Parqueo del Área de Mantenimiento y Centro Recreativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar el plazo de entrega en 30 días calendario, siendo el nuevo plazo de entrega de 195 días calendario y el plazo contractual de 225 días calendario.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Considerando que:

- De acuerdo a la Modificativa N° 1 al contrato, el plazo para la entrega es de 165 días calendario (del 25 de noviembre al 7 de mayo de 2016).
- Con fecha 14 de abril de 2016, el contratista envió nota al Administrador de Contrato, solicitando ampliar el plazo de entrega en 30 días calendario, bajo el siguiente argumento: *“la razón de la solicitud, es porque se necesitará más tiempo para la homologación de las bases de datos del sistema actual (Keri Systems) al sistema C-Cure, ya que las bases de datos no son compatibles y habrá que hacer un nuevo levantamiento de forma manual, es decir, digitar todos los datos en la nueva base”*.
- Posterior a la solicitud de la contratista, el Supervisor del Contrato por parte de CEPA, realizó una evaluación técnica a los avances del proyecto y los factores que afectan al cumplimiento del plazo establecido, confirmado la validez de lo solicitado. Por lo que mediante nota de fecha 19 de abril de 2016, rindió un informe al Administrador de Contrato, en el cual manifiesta lo siguiente:

“... el tema de instalación y configuración de cámaras de Terminal de Carga, Centro Recreativo y Parqueo de Mantenimiento, las obras están casi concluidas, así mismo, se tienen avances significativos en la instalación de los dispositivos de control de acceso; lo relacionado a la instalación de cámaras en los parqueos públicos que corresponde a la primera modificación del contrato, está avanzando según lo proyectado, pero en lo relacionado a la migración de la base de datos e integración de los sistemas, existe retraso, producto de complicaciones en el proceso de migración de base de datos de un sistema de tablas libres hacia el nuevo sistema de gestor de base de datos.

Así mismo se constató que el sistema actual aporta menos información que la requerida por el nuevo sistema, lo que obliga a la empresa contratista a realizar un proceso de enrolamiento de cada usuario de forma manual. El proceso de enrolamiento manual toma mucho más tiempo que el proceso de migración automatizado, pero permitirá que se realice simultáneamente la depuración de la base de datos del sistema, la cual almacenará los datos generales de los usuarios del aeropuerto y privilegios de cada uno, lo cual es sumamente importante para el tema de seguridad. En este proceso se verificarán aquellos registros incompletos, se desactivarán registros innecesarios y se confirmarán privilegios de acceso entre otras actividades.”

- El numeral 11.1 “*Modificación de común acuerdo entre las partes*” de la Sección III, de las Bases de Licitación y Cláusula Cuarta del Contrato, establece: *El Contrato que resultare de la presente licitación, podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.*
- El Artículo 83-A de la LACAP, establece: “*La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas*”.

Lo anterior, fue debidamente documentado y verificado por el Administrador del Contrato, resultando procedente la modificativa al contrato en los términos antes señalados, por tratarse de una circunstancia imprevista y comprobada. Asimismo, el plazo de 165 días calendario, establecido para la recepción y pruebas del suministro, que finaliza el día 7 de mayo de 2016, al incrementar el plazo en 30 días calendario, finalizaría el día 6 de junio de 2016 y el nuevo plazo contractual sería de 225 días calendario, finalizando el día 6 de julio de 2016.

De acuerdo a lo antes planteado, el Administrador del Contrato, mediante memorando GSI-027/2016, de fecha 20 de abril de 2016, solicitó a la UACI gestionar la Modificativa N° 2 al contrato suscrito con la sociedad GLOBALCOM El Salvador, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-44/2015.

IV. MARCO NORMATIVO

Numeral 11.1 “*Modificación de mutuo acuerdo por ambas partes*” Sección III, de las Bases de Licitación, Cláusula Cuarta del Contrato y artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa N° 2 al contrato suscrito con la sociedad GLOBALCOM El Salvador, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-44/2015, “Suministro, Instalación, Configuración e Integración de los Sistemas de Control de Acceso de la Terminal de Pasajeros, Modernización del CCTV de la Terminal de Carga, Instalación de Cámaras CCTV en Parqueo del Área de Mantenimiento y Centro Recreativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar el plazo de entrega en 30 días calendario, siendo el nuevo plazo de entrega de 195 días calendario y el plazo contractual de 225 días calendario.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa N° 2 al contrato suscrito con la sociedad GLOBALCOM El Salvador, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-44/2015, “Suministro, Instalación, Configuración e Integración de los Sistemas de Control de Acceso de la Terminal de Pasajeros, Modernización del CCTV de la Terminal de Carga, Instalación de Cámaras CCTV en Parqueo del Área de Mantenimiento y Centro Recreativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar el plazo de entrega en 30 días calendario, siendo el nuevo plazo de entrega de 195 días calendario y el plazo contractual de 225 días calendario.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.
- 3° Autorizar al Jefe UACI, para que gestione ante el contratista la respectiva modificación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo al nuevo plazo contractual.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad Banco Agrícola, S.A., en el sentido de dar por finalizada de forma anticipada la relación contractual por el local identificado como 1-122, a partir del día 1 de enero de 2016, fecha en la cual dicha sociedad inició sus operaciones en el local 1 del Centro Comercial AeroCentro, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2584, de fecha 16 de diciembre de 2013, se autorizó suscribir un contrato de arrendamiento con la sociedad Banco Agrícola, S.A, por los espacios identificados como 1-122, CA-2-01 y CA-2-03, ubicados en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el período de tres años, comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

Por medio de nota GG-884/2015, de fecha 1 de diciembre de 2015, la Gerencia General, solicitó a la sociedad Banco Agrícola, S.A., el traslado de la agencia bancaria instalada en el espacio identificado como 1-122, a más tardar el día 31 de diciembre de 2015, debido a proyectos de remodelación que la Administración Superior se encuentra desarrollando; mencionando adicionalmente, que el plazo contractual del subarrendamiento por el local número Uno ubicado en el centro comercial AEROCENTRO, suscrito con la sociedad Republic Parking System de El Salvador, S.A. de C.V., se mantendría por el plazo de 2 meses, el cual iniciaba desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2015.

II. OBJETIVO

Autorizar modificar el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad Banco Agrícola, S.A., en el sentido de dar por finalizada de forma anticipada la relación contractual por el local identificado como 1-122, a partir del día 1 de enero de 2016, fecha en la cual dicha sociedad inició sus operaciones en el local 1 del Centro Comercial AeroCentro, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2765, de fecha 21 de diciembre de 2015 Junta Directiva autorizó suscribir contratos de arrendamiento con diferentes usuarios que operan en el Centro Comercial AeroCentro, entre ellos, Banco Agrícola, S.A., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

A través del Punto Segundo del Acta número 2772, de fecha 23 de febrero de 2016, Junta Directiva autorizó modificar el ordinal 1° del Punto Segundo del Acta número 2765, en el sentido de modificar el plazo contractual establecido, por el nuevo período comprendido a partir del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, específicamente al contrato de arrendamiento a suscribirse con Banco Agrícola, S.A.

Por lo anterior y en vista que la sociedad Banco Agrícola, S.A., a requerimiento de CEPA, trasladó la Agencia Bancaria que operaba en el espacio identificado como 1-122, ubicado en el Edificio Terminal de Pasajeros al Centro Comercial Aerocentro, operando desde el 1 de enero de 2016 en el Local 1, resulta procedente modificar el contrato suscrito con dicha sociedad, en el sentido de dar por finalizada de forma anticipada la relación contractual por el espacio identificado como 1-122.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad Banco Agrícola, S.A., en el sentido de dar por finalizada de forma anticipada la relación contractual por el local identificado como 1-122, a partir del día 1 de enero de 2016, fecha en la cual dicha sociedad inició sus operaciones en el local 1 del Centro Comercial Aerocentro del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-08/2016, “Servicios de Consultoría para los Diseños de Ingeniería para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por Edgar Avilés, Leonel Avilés y Beatriz Avilés, por un monto de US \$1,397,500.00, más IVA y para un plazo contractual de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2771, de fecha 9 de febrero de 2016, Junta Directiva autorizó promover por segunda vez, la Licitación Abierta CEPA LA-08/2016, “Servicios de Consultoría para los Diseños de Ingeniería para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 12 de febrero de 2016, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy); así como por medio de las páginas Web de COMPRASAL y CEPA, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas y naturales:

1. WIL ENRIQUE MORÁN ARÉVALO
2. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ VALENCIA
3. INGENYARSE, S.A. DE C.V.
4. SURTIELECTRIC ENERGÍA, S.A. DE C.V.
5. INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.
6. VELNEC, S.A.
7. CORRERA CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
8. INOX DRESIGNS, S.A. DE C.V.
9. SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
10. SCON INGENIEROS, S.A. DE C.V.
11. LABTOP, S.A. DE C.V.
12. PHI, S.A. DE C.V.
13. RIVERA HARROUCH, S.A. DE C.V.
14. MR MELÉNDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
15. R. D. CONSULTORES, S.A. DE C.V.
16. GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. DE C.V.
17. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
18. SERVICIOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
19. CONSULTA, S.A. DE C.V.
20. CARLOS PASTRANA PALOMO
21. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

22. ENGINEERING COMPANY OF CENTRAL AMERICA
23. ICIVIL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
24. ARDICO, S.A. DE C.V.
25. JORGE GARCÍA
26. IDOM
27. GRAM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
28. EDWIN ORELLANA PAZ
29. VIELCA INGENEIRO, S.A.
30. EGP
31. CONSTRUCTORA MECO, S.A.
32. INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.
33. ACCIONA INGENIERÍA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
34. TYPASA
35. EUROESTUDIOS S.L., SUCURSAL EL SALVADOR
36. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
37. INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE
38. ANA CRISTINA PATRIARCA MARRANA

Adicional a ello, se constató que las siguientes sociedades compraron las Bases de Licitación en la UACI de CEPA:

1. OS CONTRUCTORES, S.A. DE C.V.
2. INTERTECHNE CONSULTORES, S.A.
3. ROJAS ARQUITECTOS & ASOCIADOS, S.A.
4. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
5. PROINTEC

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$1,700,000.00, sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el día 14 de abril de 2016, recibándose ofertas de las siguientes personas Jurídicas:

No.	Participante	Monto Oferta Económica US \$ (Sin IVA)
1.	Asocio UDP EC-MRM AIES MOARG	1,389,618.90
2.	ACCIONA Ingeniería, S.A. Sucursal El Salvador	1,475,000.00
3.	TYPASA	2,477,866.00
4.	UDP ASOCIO PLAN-OS, DE EL SALVADOR	1,290,890.16
5.	ROJAS ARQUITECTOS & ASOCIADOS, S.A.	1,315,000.00
6.	INTERTECHNE CONSULTORES	1,650,930.00
7.	UDP UNIÓN TEMPORAL INGETEC-PINEARQ	1,399,950.00
8.	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1,397,500.00
9.	VIELCA INGENIEROS, S.A.	965,008.72

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-08/2016, “Servicios de Consultoría para los Diseños de Ingeniería para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto de US \$1,397,500.00, más IVA y para un plazo contractual de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

Evaluación Legal

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la documentación legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la misma Sección, según se detalla a continuación:

La sociedad Acciona Ingeniería S.A., Sucursal El Salvador, cumple con todo lo requerido; por tanto, se considera elegible su oferta para ser evaluada financieramente.

De acuerdo al numeral 12 de la Sección I, de las Bases de Licitación, donde se establece que: “*Toda la documentación Legal, Financiera y Técnica, incluyendo su omisión, es subsanable, Exceptuando la NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la No Asistencia a la Visita Técnica Obligatoria y la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica y Plan de Oferta Económica)*”; mediante notas UACI-426/2016 y 427/2016, de fecha 20 de abril de 2016, se solicitaron subsanaciones a las siguientes sociedades:

LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

- Presentar Declaración Jurada, ya que en la presentada no relaciona correctamente al notario ante los oficios en que se celebró la escritura pública de constitución de sociedad, otorgada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete.
- Presentar Solvencia de AFP Confía, ya que no fue presentada en su oferta.

Asocio UDP EC-MRM AIES MOARG

- Presentar Declaración Jurada, ya que no fue incorporado el romano VI) “*No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo...*” según lo establecido en el formato proporcionado en las Bases de Licitación.

Las sociedades LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y Asocio UDP EC-MRM AIES MOARG, presentaron la documentación solicitada en la etapa de subsanación, los cuales cumplen con todo lo requerido, por tanto, se consideraron elegibles sus ofertas para ser evaluadas financieramente.

Las demás sociedades poseen documentación a subsanar, pero según el numeral 1.4 de la Sección II, de las Bases de Licitación, en donde se establece que “Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, ya sea individualmente en su orden: Documentación Legal, Capacidad Financiera y la Oferta Técnica y la Oferta Económica o en forma simultánea. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio”, siendo el caso que se realizó la evaluación simultáneamente y resultando que las demás sociedades no lograron el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, no se les requirió subsanación.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a evaluar la documentación presentada por los ofertantes que cumplieron con todo lo requerido, de acuerdo al numeral 10.1.2 de la Sección I, y a lo establecido en el numeral 2.1.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, así como al resto de ofertantes, resultando lo siguiente:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	INGENIERÍA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	PINEARQ SLP	LEONEL AVILES Y ASOCIADOS	VIELCA INGENIEROS, S.A.	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.	IBZ Y ASOCIADOS SL	INTER-TECHNE CONSULTORES, S.A.	
		NACIONALIDAD	El Salv.	España	El Salv.	España	España	España	Brasil	
A	Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	NA	Cumple	NA	NA	NA	NA	
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	NA	Cumple	NA	NA	NA	NA	
		Estado de Flujo en Efectivo	Cumple	NA	Cumple	NA	NA	NA	NA	
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	NA	Cumple	NA	NA	NA	NA	
		Notas Explicativas a los Estados Financieros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2014	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	NA	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA
		Deberán estar en calidad de “DEPOSITADOS”, con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	NA	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la “Constancia de Depósito”, emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente “Depositados”.	Cumple	NA	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	INGENIERÍA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	PINEARQ SLP	LEONEL AVILES Y ASOCIADOS	VIELCA INGENIEROS, S.A.	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.	IBZ Y ASOCIADOS SL	INTERTECHNE CONSULTORES, S.A.
		NACIONALIDAD	El Salv.	España	El Salv.	España	España	España	Brasil
		No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registros (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
		Para el caso de ofertantes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
		Si se trata de Unión de Ofertantes, nacionales o extranjeros, deberá presentar la documentación financiera por cada uno de los integrantes.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
		Si el ofertante es de una sociedad extranjera, pero posee una sucursal legalmente establecida en este país, deberá presentar la documentación pertinente a la <u>Sucursal y No de la Casa Matriz</u> .	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
C	Persona No Domiciliada	Deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados del año 2014, legalizados, atendiendo lo señalado en el numeral 2.12, de la Sección I, de las Bases de Licitación. En el caso de los montos reportados en los Estados Financieros, deberán ser convertidos a dólares al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal.	NA	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Continuación Punto VI

6g

ÍNDICE	FORMULA	INTERTECHNE CONSULTORES, S.A.	ROJAS ARQUITECTOS ASOCIADOS	EC CENTRAL América, S.A. DE C.V.	MR MELENDEZ ARQ., S.A. DE C.V.
		CIFRAS CONSOLIDADAS	CIERRE A SEPT/14	UDP EC-MRM AIES MOARG	
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	31,479,990.97	264,990.40	394,952.00	213,634.34
	PASIVO CIRCULANTE	23,885,587.48	45,398.78	144,388.00	78,596.76
	RESULTADO	1.32	5.84	2.74	2.72
	PUNTAJE MÍNIMO	0.9	0.9	0.9	0.9
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA
		REAL/USD: 2.6588			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	31,479,990.97	264,990.40	394,952.00	213,634.34
	PASIVO CIRCULANTE	23,885,587.48	45,398.78	144,388.00	78,596.76
	RESULTADO	7,594,403.49	219,591.62	250,564.00	135,037.58
	OFERTA ECONÓMICA	1,650,930.00	1,315,000.00	1,389,618.90	1,389,618.90
	% DE CT/OFERTA E	460.01%	16.70%	18.03%	9.72%
	MÍNIMO PARA PASAR	5%	5%	5%	5%
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA

ÍNDICE	FÓRMULA	INTERTECHNE CONSULTORES, S.A.	ROJAS ARQUITECTOS ASOCIADOS	EC CENTRAL América, S.A. DE C.V.	MR MELENDEZ ARQ., S.A. DE C.V.
		CIFRAS CONSOLIDADAS	CIERRE A SEPT/14	UDP EC-MRM AIES MOARG	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	25,400,932.75	45,398.78	344,011.00	106,150.98
	ACTIVOS TOTALES	40,153,452.69	328,789.08	1,005,667.00	284,925.32
	RESULTADO	63.3%	13.8%	34.2%	37.3%
	PUNTAJE MÁXIMO	80%	80%	80%	80%
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA
		FOLIOS 298-299	FOLIOS 79-81	FOLIO 141	FOLIO 171
EVALUACIÓN GENERAL		PASA	PASA	PASA	PASA

ÍNDICE	FÓRMULA	ACCIONA Ingeniería, S.A. SUC. EL SALVADOR	Técnica Y PROYECTOS, S.A. (ESPAÑOLA)	OS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	PLANMAN CIA. LTDA
				UDP ASOCIO PLAN-OS DE EL SALVADOR	
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	1,319,204.41	122,801,441.05	1,157,396.80	3,133,000.00
	PASIVO CIRCULANTE	745,591.91	74,527,471.07	746,806.77	2,595,000.00
	RESULTADO	1.77	1.65	1.55	1.21
	PUNTAJE MÍNIMO	0.9	0.9	0.9	0.9
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA
			0.8216927		
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	1,319,204.41	122,801,441.05	1,157,396.80	3,133,000.00
	PASIVO CIRCULANTE	745,591.91	74,527,471.07	746,806.77	2,595,000.00
	RESULTADO	573,612.50	48,273,969.98	410,590.03	538,000.00
	OFERTA ECONÓMICA	1,475,000.00	2,477,866.00	1,290,890.16	1,290,890.16
	% DE CT/OFERTA E	38.89%	1948.21%	31.81%	41.68%
	MÍNIMO PARA PASAR	5%	5%	5%	5%
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	745,591.91	75,081,544.89	1,100,515.15	2,595,000.00
	ACTIVOS TOTALES	1,480,871.29	158,362,174.97	2,180,313.60	4,770,000.00
	RESULTADO	50.3%	47.4%	50.5%	54.4%
	PUNTAJE MÁXIMO	80%	80%	80%	80%
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA
		FOLIO 119	FOLIOS 143-147	FOLIO 151	FOLIOS 190-192
EVALUACIÓN GENERAL		PASA	PASA	PASA	PASA

Continuación Punto VI

6h

Según lo anterior, todas las sociedades cumplen con todo lo establecido en el numeral 2.1 de las Bases de Licitación; por lo que, son elegibles para continuar con la evaluación de sus Ofertas Técnicas.

Evaluación Técnica

Se procedió a evaluar la Documentación Técnica requerida en el numeral 10.1.3 de la Sección I, y a verificar el cumplimiento del numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, según el siguiente detalle:

Se verificó que todas las sociedades participantes cumplieron con la asistencia a la visita técnica obligatoria, según lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación; por lo que, pueden seguir siendo evaluadas técnicamente

Según el numeral 2.2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, los factores a evaluar técnicamente y sus correspondientes puntajes, son los siguientes:

Factores a evaluar	Puntaje
a) Experiencia del Ofertante	15.00
b) Experiencia del Personal Asignado al proyecto	20.00
c) Metodología de Trabajo	40.00
d) Programa de ejecución	25.00
Total	100.00

El resultado de la evaluación técnica, es el siguiente:

Asocio UDP EC-MRM AIES MOARG

Factores Evaluados	Puntaje
a) Experiencia del Ofertante	12.50
b) Experiencia del Personal Asignado al proyecto (incluye Gerente)	14.90
c) Metodología de Trabajo	30.00
d) Programa de ejecución	17.00
Total	74.4

ACCIONA Ingeniería, S.A. Sucursal El Salvador

Factores Evaluados	Puntaje
a) Experiencia del Ofertante	15.0
b) Experiencia del Personal Asignado al proyecto (Incluye Gerente)	18.5
c) Metodología de Trabajo	30.0
d) Programa de ejecución	19.0
Total	82.5

UDP ASOCIO PLAN-OS, DE EL SALVADOR

Factores Evaluados	Puntaje
a) Experiencia del Ofertante	12.50
b) Experiencia del Personal Asignado al proyecto (incluye Gerente)	9.2
c) Metodología de Trabajo	25.0
d) Programa de ejecución	18.0
Total	64.7

ROJAS ARQUITECTOS & ASOCIADOS, S.A.

Factores Evaluados		Puntaje
a)	Experiencia del Ofertante	7.5
b)	Experiencia del Personal Asignado al proyecto (incluye Gerente)	6.90
c)	Metodología de Trabajo	21.00
d)	Programa de ejecución	3.00
Total		38.40

INTERTECHNE CONSULTORES

Factores Evaluados		Puntaje
a)	Experiencia del Ofertante	12.5
b)	Experiencia del Personal Asignado al proyecto (incluye Gerente)	9.3
c)	Metodología de Trabajo	16
d)	Programa de ejecución	9
Total		46.8

UDP UNIÓN TEMPORAL INGETEC-PINEARQ

Factores Evaluados		Puntaje
a)	Experiencia del Ofertante	12.5
b)	Experiencia del Personal Asignado al proyecto (incluye Gerente)	11.9
c)	Metodología de Trabajo	18.0
d)	Programa de ejecución	8.0
Total		50.4

LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Factores Evaluados		Puntaje
a)	Experiencia del Ofertante	15.0
b)	Experiencia del Personal Asignado al proyecto (incluye Gerente)	17.6
c)	Metodología de Trabajo	38.0
d)	Programa de ejecución	23.0
Total		93.6

UDP CONSORCIO VIELCA-INCOSA-IBZA AEROPUERTO

Factores Evaluados		Puntaje
a)	Experiencia del Ofertante	0.00
b)	Experiencia del Personal Asignado al proyecto (incluye Gerente)	10
c)	Metodología de Trabajo	28.00
d)	Programa de ejecución	10.00
Total		48.0

Además, se verificó que todas las sociedades cumplen con la presentación de la Carta Compromiso, según lo requerido en el literal e) del numeral 10.1.3 de la Sección I y numeral 2.2.6 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

De conformidad con el numeral 2.2.7 de la Sección II, de las Bases de Licitación, a los participantes que obtuvieron menos de 70 puntos en la evaluación técnica, no se les requirió subsanación, ya que según el numeral 1.4 de la Sección II, de dichas Bases, por economía procesal se determinó que aunque se subsanaran algunos documentos técnicos, no alcanzarían el puntaje mínimo para que fueran consideradas en la evaluación de sus ofertas económicas.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Sociedad	Puntaje Técnico	Cumplimiento de Puntaje Mínimo
Asocio UDP EC-MRM AIES MOARG	74.4	Cumple
ACCIONA Ingeniería, S.A. Sucursal El Salvador	82.5	Cumple
UDP ASOCIO PLAN-OS, DE EL SALVADOR	64.7	No Cumple
ROJAS ARQUITECTOS & ASOCIADOS, S.A.	38.4	No Cumple
INTERTECHNE CONSULTORES	46.8	No Cumple
UDP UNIÓN TEMPORAL INGETEC-PINEARQ	50.4	No Cumple
LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	93.6	Cumple
UDP CONSORCIO VIELCA-INCOSA-IBZA AEROPUERTO	48.0	No Cumple

De acuerdo a lo anterior, los participantes: Asocio UDP EC-MRM AIES MOARG; ACCIONA Ingeniería, S.A. Sucursal El Salvador y LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., cumplen con lo establecido en el numeral 2.2.7 de la Sección II, de las Bases de Licitación, que establece que sólo serán consideradas elegibles para la evaluación de la Oferta Económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos, siendo elegibles sus ofertas económicas para seguir siendo evaluadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a evaluar la Documentación Económica requerida en el numeral 10.2.1 de la Sección I, y a verificar el cumplimiento del numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, además se realizó el cálculo del puntaje económico establecido en el numeral 2.3.6 de la Sección II, dando el siguiente resultado:

Sociedad	Asignación Presupuestaria CEPA US \$	Oferta Económica US \$	Puntaje Económico $Pe = (Oem/Oec) \times 100$
Asocio UDP EC-MRM AIES MOARG	1,700,000.00	1,389,618.90	100
ACCIONA Ingeniería, S.A. Sucursal El Salvador		1,475,000.00	94.21
LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		1,397,500.00	99.44

Donde:

Pe = Puntaje económico.

Oem = Oferta económica de menor valor.

Oec = Oferta económica en consideración

Posteriormente, se procedió a calificar las sociedades participantes, sumando los puntos obtenidos en la parte técnica más los puntajes obtenidos en la evaluación económica, para determinar la sociedad ganadora a ser recomendada, según lo establecido en el numeral 2.4 de la Sección II, de las Bases de Licitación, obteniendo el siguiente resultado:

Sociedad	Oferta Económica US \$	Puntaje Técnico x 0.70		Puntaje Económico x 0.30		Puntaje Final
Asocio UDP EC-MRM AIES MOARG	1,389,618.90	74.4	52.08	100	30.00	82.08
ACCIONA Ingeniería, S.A. Sucursal El Salvador	1,475,000.00	82.5	57.75	94.21	28.26	86.01
LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1,397,500.00	93.6	65.52	99.44	29.83	95.35

Según lo anterior, la oferta técnica y económica presentada por la sociedad LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., es la que obtiene el puntaje final más alto, de acuerdo a los resultados obtenidos al aplicar la ecuación matemática, por lo que se recomienda su adjudicación.

Además, según lo establecido en el numeral 4 de la Sección II, de las Bases de Licitación, las siguientes ofertas representan opciones a tomarse en cuenta, en defecto de la primera, para su eventual adjudicación:

Lugar	Sociedad	Oferta Económica US \$	Puntaje Técnico x 0.70		Puntaje Económico x 0.30		Puntaje Final
2°	ACCIONA Ingeniería, S.A. Sucursal El Salvador	1,475,000.00	82.5	57.75	94.21	28.26	86.01
3°	Asocio UDP EC-MRM AIES MOARG	1,389,618.90	74.4	52.08	100	30.00	82.08

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-08/2016, “Servicios de Consultoría para los Diseños de Ingeniería para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto de US \$1,397,500.00, más IVA y para un plazo contractual de doscientos cuarenta (240) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-08/2016, “Servicios de Consultoría para los Diseños de Ingeniería para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto de US \$1,397,500.00, más IVA y para un plazo contractual de doscientos cuarenta (240) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Antonio Alarcia, Gerente de Ingeniería.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Se hace constar que el Director señor Ricardo Cruz, se abstiene de dar su voto favorable en el presente punto.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-09/2016, “Construcción de 4 Posiciones para Estacionamiento de Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la Sociedad Tobar, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el señor Juan Carlos Deras Tobar, por un monto de hasta US \$5,801,741.45 y para un plazo contractual de ciento cuarenta y siete (147) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

=====

SÉPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2771, de fecha 9 de febrero de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-09/2016, “Construcción de 4 Posiciones para Estacionamiento de Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las Bases de Licitación correspondientes.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el día 12 de febrero de 2016, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también, mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv), las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fueron del 15 al 19 de abril del presente año, inscribiéndose en la UACI y en COMPRASAL, las siguientes personas naturales y jurídicas:

Inscritas en el sitio Web de COMPRASAL:

1. CONSTRUCTORA R
2. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ VALENCIA
3. CIVIL DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
5. GRUPO G. Y B. GEMELOS, S.A. DE C.V.
6. GEOCIMTEC, S.A. DE C.V.
7. ATACO, S.A. DE C.V.
8. ASESORÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
9. O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
10. RENNO, S.A. DE C.V.
11. MAQCO, S.A. DE C.V.
12. S (Representante Legal José Gabriel Saravia Alarcón)
13. O.M. DIVERSOS
14. MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCCIONES EN CONCRETO Y ACERO, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.
17. TERRACERÍA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
18. CORTEN, S.A. DE C.V.

19. INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.
20. COINCI, S.A. DE C.V.
21. ARDICO, S.A. DE C.V.
22. ESCOBAR ALFARO INGENIEROS
23. CONINVER, S.A. DE C.V.
24. FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
25. N. G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
26. KERYGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
27. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.
28. SIMAS CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
29. CONSTRUCTORA JAME, S.A. DE C.V.
30. CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
31. OMICRON INGENIEROS, S.A. DE C.V.
32. INVERSIONES M J, S.A. DE C.V.
33. GRUPO CONCORDIA, S.A. DE C.V.
34. ICIVIL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
35. CARLOS MAURICIO MOLINA RENDEROS
36. GRUPO INDUSTRIA TÉCNICA METÁLICA, S.A. DE C.V.
37. GIBRALTAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
38. CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. DE C.V.
39. RODRIGUEZ LUNA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
40. TOBAR, S.A. DE .CV.
41. INGRAN, S.A. DE C.V.
42. PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.
43. CONSTRUCTORA MECO, S.A.
44. CONDOTTE AMERICA
45. VEGA CANJURA INGENIERIA E INVERSIONES, S.A. DE C.V.
46. COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
47. SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
48. CONSTRUCTORA LÓPEZ-CASTILLO, S.A. DE C.V.
49. CYMCA, S.A. DE C.V.
50. CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.

Las siguientes personas jurídicas adquirieron Bases en la UACI:

1. CONSTRUCTORA ROMERO ESPINAL, S.A. DE C.V.
2. INGENIERÍA INTEGRADA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., INPRO, S.A. DE C.V.
3. INVERSIONES DURATECHO, S.A. DE C.V.
4. INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.
5. EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., ECON, S.A. DE C.V.
6. SUPRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE Y TERRACERÍA SERRANO, S.A. DE C.V.
8. CONTRASTES, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para el presente proceso, es de US \$10,776,000.00, más IVA.

Mediante el Punto Décimo del Acta número 2776, de fecha 15 de marzo de 2016, Junta Directiva autorizó la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-09/2016 “Construcción de 4 Posiciones para Estacionamiento de Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de ampliar en quince (15) días calendario el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas.

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el día 13 de abril de 2016, recibándose ofertas de las personas jurídicas siguientes:

No	PARTICIPANTE	MONTO DE OFERTA ECONÓMICA US \$ (SIN IVA)
1.	TOBAR, S.A. DE C.V	5,801,741.45
2.	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	6,076,010.95
3.	CONSTRUCTORA MECO, S.A.	10,638,196.92

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-09/2016, “Construcción de 4 Posiciones para Estacionamiento de Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Tobar, S.A. de C.V., por un monto de hasta US \$5,801,741.45 y para un plazo contractual de ciento cuarenta y siete (147) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificó en la página Web de COMPRASAL y en el Registro de Venta de Bases de la UACI de CEPA, que todos los ofertantes se encontraran debidamente registrados; además, se verificó que los ofertantes no se encontraran en el listado de inhabilitados e incapacitados por la UNAC, por lo que son elegibles para continuar en el proceso.

Además se verificó según lo establecido en el numeral 1.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, que todas las sociedades cumplieron con la asistencia de la Visita Técnica Obligatoria, de acuerdo a la lista de asistencia debidamente firmada en dicha visita, por cada uno de los representantes de cada sociedad.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Se comprobó que las garantías presentadas por las sociedades ofertantes, están a satisfacción de la Comisión, ya que cumplen con el plazo y el monto requerido en el numeral 9, de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Foliado

De conformidad con el numeral 2.5, de la Sección I, de las Bases de Licitación, se procedió a la revisión del foliado de las ofertas presentadas, notificándose a cada ofertante el resultado obtenido según Acta de Foliado, de fecha 14 de abril de 2016.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.5, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la documentación legal requerida en el numeral 10.1.1, de la Sección I, de las Bases de Licitación y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2, de la misma Sección, según se detalla a continuación:

La sociedad EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., cumple con la documentación legal de acuerdo a lo requerido en las Bases de Licitación; por lo tanto, se considera elegible su oferta para ser evaluada financieramente, no requiriéndosele información a subsanar.

De acuerdo al numeral 12, de la Sección I, de las Bases de Licitación, donde se establece que: *Toda la documentación Legal, Financiera y Técnica, incluyendo su omisión, es subsanable, Exceptuando la NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la No Asistencia a la Visita Técnica Obligatoria y la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica y Plan de Oferta Económica)*; mediante notas UACI-27/2016, de fecha 12 de enero de 2016, se procedió a solicitar las siguientes subsanaciones a las sociedades:

TOBAR, S.A DE C.V.

- Presentar Declaración Jurada, debidamente firmada y sellada por notario, ya que la presentada en su oferta, no relacionó correctamente al notario ante quien celebró la escritura pública, lo cual fue solicitado como subsanación para su aceptación.

CONSTRUCTORA MECO, S.A.

- Presentar Declaración Jurada, debidamente firmada y sellada por notario, ya que en la presentada no consta el sello del Notario, lo cual fue solicitado como subsanación para su aceptación.
- Presentar la copia de la Credencial de Elección de Junta Directiva correspondiente a la sucursal, debidamente inscrita en el CNR, con la certificación respectiva realizada por notario, ya que la presentada no se encuentra inscrita en el CNR, lo cual fue solicitado como subsanación para su aceptación.

La empresa TOBAR, S.A. DE C.V., mediante nota de fecha 20 de abril de 2016, presentó la subsanación requerida, por lo que cumple con la documentación legal de acuerdo a lo requerido en las Bases de Licitación; por lo tanto, se considera elegible su oferta para ser evaluada financieramente.

La empresa CONSTRUCTORA MECO, S.A., mediante nota de fecha 25 de abril de 2016, presentó la subsanación requerida, por lo que cumple con la documentación legal de acuerdo a lo requerido en las Bases de Licitación; por lo tanto, se considera elegible su oferta para ser evaluada financieramente.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a verificar la documentación presentada por los ofertantes, de acuerdo al numeral 10.1.2, de la Sección I, y a lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, resultando que los tres oferentes cumplieron con todo lo requerido.

De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación de la Capacidad Financiera de los ofertantes, la cual se detalla a continuación:

ÍNDICE	FÓRMULA	CONSTRUCTORA MECO, S.A. SUC. EL SALVADOR	TOBAR, S.A. DE C.V.	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA IS = AC / PC	ACTIVO CIRCULANTE	4,403,284.00	3,768,901.65	10,615,047.68
	PASIVO CIRCULANTE	2,389,072.00	2,683,581.86	8,356,697.57
	RESULTADO	1.84	1.40	1.27
	PUNTAJE MÍNIMO	0.9	0.9	0.9
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA
CAPITAL DE TRABAJO CT = AC - PC	ACTIVO CIRCULANTE	4,403,284.00	3,768,901.65	10,615,047.68
	PASIVO CIRCULANTE	2,389,072.00	2,683,581.86	8,356,697.57
	RESULTADO	2,014,212.00	1,085,319.79	2,258,350.11
	OFERTA ECONÓMICA	10,638,196.52	5,801,741.45	6,076,010.95
	% DE CT/OFERTA E	18.93%	18.71%	37.17%
	MÍNIMO PARA PASAR	10%	10%	10%
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL D = PT/AT	PASIVOS TOTALES	4,404,676.00	4,521,860.03	9,972,631.45
	ACTIVOS TOTALES	11,317,637.00	8,866,574.29	16,284,868.92
	RESULTADO	39%	51%	61%
	PUNTAJE MÁXIMO	70%	70%	70%
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA
EVALUACIÓN GENERAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según lo anterior, todas las sociedades, cumplen con todo lo establecido en el numeral 2.1, de las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para continuar con la evaluación de sus Ofertas Técnicas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

- Se procedió con la Evaluación Técnica, de acuerdo a lo definido en el numeral 10.1.3, de la Sección I, de las Bases de Licitación, iniciando con la verificación del cumplimiento de la presentación de toda la Documentación Técnica requerida en dichas Bases:

De acuerdo al numeral 12, de la Sección I, de las Bases de Licitación, se establece que: *Toda la documentación Legal, Financiera y Técnica, incluyendo su omisión, es subsanable, Exceptuando la NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la No Asistencia a la Visita Técnica Obligatoria y la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica y Plan de Oferta Económica lo cual incluye su No presentación);* por lo que después de la revisión de la documentación técnica correspondiente, mediante notas UACI-411/2016, UACI-412/2016 y UACI-413/2016, de fecha 18 de abril de 2016, se procedió a solicitar las siguientes subsanaciones a las sociedades respectivamente:

EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Documento	Información a subsanar
Currículos de Gerente de Proyecto y Residente de Proyecto e ingeniero de Control de Calidad	Presentar nuevamente los currículos con el detalle en cada uno de ellos, de la cantidad de área superficial de los pavimentos de concreto hidráulico en la columna correspondiente a la descripción de proyecto.

CONSTRUCTORA MECO, S.A.

Documento	Información a subsanar
Documentos de presentación obligatoria para el Ingeniero Electricista	Presentar copia del número de registro nacional de profesionales, extendido por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU)

TOBAR, S.A. DE C.V.

Documento	Información a subsanar
Currículos de Gerente de Proyecto y Residente de Proyecto	Presentar nuevamente los currículos con el detalle en cada uno de ellos, de la cantidad de área superficial de los pavimentos de concreto hidráulico en la columna correspondiente a la descripción de proyecto.
Currículo del Ingeniero Electricista	Detallar el cargo desempeñado para todos los proyectos desarrollados.

La sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., presentó la documentación requerida, mediante nota de fecha 20 de abril de 2016, por lo que puede continuar la evaluación de su oferta técnica.

La sociedad EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., presentó la documentación requerida, mediante nota de fecha 20 de abril de 2016, por lo que puede continuar la evaluación de su oferta técnica.

La sociedad CONSTRUCTORA MECO, S.A., presentó la documentación requerida, mediante nota de fecha 25 de abril de 2016, por lo que puede continuar la evaluación de su oferta técnica.

- Conforme a lo anterior, se procedió con la verificación del cumplimiento de la presentación de la Documentación Técnica de Presentación Obligatoria comprendida en el numeral 2.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, según el siguiente detalle:

Cláusula	Definición	Detalle	Resultado esperado	TOBAR, S.A. DE C.V		ECON, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA MECO, S.A.	
				Documentos presentados	Resultado	Documentos presentados	Resultado	Documentos presentados	Resultado
2.3	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
a)	Documentos del personal propuesto								
		Gerente:							
		Copia de Título	cumple/ no cumple	Presenta en folio 359	cumple	Presenta en folio 390	cumple	Presenta en folio 292	cumple
		Registro de Profesional	cumple/ no cumple	Sello de registro IC-2238 folio 358	cumple	Carne de registro IC-2412 folio 391	cumple	Carne de registro IC-0626 folio 293	cumple
		Residente:							
		Copia de Título	cumple/ no cumple	Presenta en folio 373	cumple	Presenta en folio 414	cumple	Presenta en folio 307	cumple
		Registro de Profesional	cumple/ no cumple	Carnet de registro IC-4652 folio 372	cumple	Carne de registro IC-3605 folio 415	cumple	Carne de registro ICO-11650 folio 306	cumple
		Ing. Control de Calidad:							
		Copia de Título	cumple/ no cumple	Presenta en folio 407	cumple	Presenta en folio 480	cumple	Presenta en folio 317	cumple
		Registro de Profesional	cumple/ no cumple	Sello de registro IC-3465 folio 406	cumple	Sello de registro IC-3555 folio 479	cumple	Carne de registro IC-2198 folio 316	cumple
		Certificado curso control calidad	cumple/ no cumple	Presenta en folio 409	cumple	Presenta en folio 481	cumple	Presenta en folio 318	cumple
		Ing. Electricista:							
		Copia de Título	cumple/ no cumple	Presenta en folio 424	cumple	Presenta en folio 399	cumple	Presenta en folio 334	cumple
		Registro de Profesional	cumple/ no cumple	Sello de registro IE-1088 folio 423	cumple	Sello de registro IE-0118 folio 398	cumple	Sello de registro IE-1919 folio subsanado	cumple
b)	Estructura organizativa mínima								
		Nombre y cargo		presenta en folio 428		presenta en folio 514		presenta en folio 360	
		Gerente:	cumple/ no cumple	Rodolfo García	cumple	Norman Hernández	cumple	Sergio Raul Magaña Aguilar	cumple
		Residente:	cumple/ no cumple	Nelson Barrera	cumple	Angel Carrillo	cumple	Daniel Rojas	cumple
		Ing. Control de Calidad:	cumple/ no cumple	Néstor Torres	cumple	Marlex Méndez	cumple	Luis Rolando Cruz Torres	cumple
		Ing. Electricista:	cumple/ no cumple	Otto Tevés	cumple	Jaime Márquez	cumple	Jorge Ávila	cumple
c)	Carta compromiso								
		Gerente:	cumple/ no cumple	presenta en folio 430	cumple	presenta en folio 518	cumple	presenta en folio 362	cumple
		Residente:	cumple/ no cumple	presenta en folio 431	cumple	presenta en folio 520	cumple	presenta en folio 363	cumple
		Ing. Control Calidad:	cumple/ no cumple	presenta en folio 432	cumple	presenta en folio 522	cumple	presenta en folio 364	cumple
		Ing. Electricista:	cumple/ no cumple	presenta en folio 433	cumple	presenta en folio 521	cumple	presenta en folio 365	cumple
d)	Plan de control de calidad								
		Detalle del plan de control calidad	cumple/ no cumple	presenta en folios 435-457	cumple	presenta en folio 525-610	cumple	presenta en folio 367-485	cumple

- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.1.3, de la Sección I, de las Bases de Licitación, se procedió con la Evaluación Técnica con Asignación de Puntajes, de acuerdo al numeral 2.4, de la Sección II, de dichas Bases, según el siguiente detalle:

Cláusula	Definición	Detalle	Puntaje requerido	TOBAR, S.A. DE C.V		ECON, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA MECO, S.A.		
				Documentos presentados	Puntaje obtenido	Documentos presentados	Puntaje obtenido	Documentos presentados	Puntaje obtenido	
2.4	EVALUACIÓN TÉCNICA CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		70 puntos							
1.0	Experiencia del Ofertante		30 puntos		30.00		30.00		30.00	
1.1	Experiencia del Ofertante									
	Experiencia en trabajos similares. Monto mínimo por proyecto: US \$3,500,000.00, período de ejecución de proyectos como mínimo del año 2005 a la fecha de apertura de ofertas	No presenta proyectos similares	0.00							
		US\$3,500,000.00 ≤ 1 proyecto < US\$5,000,000	10.00							
		1 proyecto ≥ US\$5,000,000.00	15.00							
		US\$3,500,000.00 ≤ 2 proyectos < US\$5,000,000	20.00							
		US\$3,500,000.00 ≤ 1 proyecto < US\$5,000,000 más 1 proyecto ≥ US\$5,000,000.00	25.00							
	2 proyectos ≥ US\$5,000,000.00	30.00	Cartas de referencia de 3 proyectos con montos mayores a US\$5,000,000.00. Folios 131-133	30.00	Presenta referencias de 3 proyectos con montos mayores a US\$5,000,000.00. Folios 265, 280 y 283	30.00	Presenta referencias de 3 proyectos con montos mayores a US\$5,000,000.00. Folios 265-271	30.00		
2.0	Experiencia del Personal Asignado al Proyecto		20 puntos		18.00		10.00		14.00	
2.1	Gerente de Proyecto		5 puntos	Rodolfo García	5.00	Norman Hernández	1.00	Sergio Raul Magaña Aguilar	5.00	
	Experiencia en el cargo en trabajos similares, de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación	Experiencia ≥ 5 Años	5.00	5 años. Currículo en folio 357-358. Descripción es subsanadas	5.00			Más de 5 años. Currículo en folio 275-278	5.00	
		2 años ≤ experiencia < 5 años	3.00							
		experiencia < 2 años	1.00			Un año. Currículo en folios 385-389. Descripción subsanada	1.00			
2.2	Residente de Proyecto		5 puntos	Nelson Barrera	3.00	Angel Carrillo	1.00	Daniel Rojas	5.00	
	Experiencia en el cargo en trabajos similares, de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación	Experiencia ≥ 5 Años	5.00					Más de 5 años. Currículo en folio 296-300	5.00	
		2 años ≤ experiencia < 5 años	3.00	4 años. Currículo en folios 366-372. Descripción es subsanadas	3.00					

Cláusula	Definición	Detalle	Puntaje requerido	TOBAR, S.A. DE C.V		ECON, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA MECO, S.A.	
				Documentos presentados	Puntaje obtenido	Documentos presentados	Puntaje obtenido	Documentos presentados	Puntaje obtenido
		experiencia < 2 años	1.00			Un año. Currículo en folios 408-412. Descripción subsanada	1.00		
2.3	Ingeniero de Control de Calidad		5 puntos	Néstor Torres	5.00	Marlex Méndez	3.00	Luis Rolando Cruz Torres	3.00
	Experiencia en el cargo en trabajos similares, de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación	Experiencia \geq 5 Años	5.00	Más de 5 años. Currículo en folios 403-406	5.00				
		2 años \leq experiencia < 5 años	3.00			Cuatro años. Currículo en folios 474-479. Descripción subsanada.	3.00	4 años. Currículo en folios 311-315	3.00
		experiencia < 2 años	1.00						
2.4	Ingeniero Electricista		5 puntos	Otto Tévez	5.00	Jaime Márquez	5.00	Jorge Ávila	1.00
	Experiencia en el cargo en trabajos similares, de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación	Experiencia \geq 5 Años	5.00	Más de 5 años. Currículo en folios 422-423. Subsanado cargo desempeñado	5.00	currículo en folios 396-398	5.00		
		2 años \leq experiencia < 5 años	3.00						
		experiencia < 2 años	1.00					Menor de 2 años. Currículo en folios 332-333	1.00
3.0	Programa de Ejecución		10 puntos		10.00		6.00		10.00
3.1	Detalle de Actividades	No detalla todas las actividades requeridas en las bases	1.00						
		Detalla todas las actividades requeridas en las bases	2.00	Presenta en folios 459 - 460	2.00	Presenta en folios 612 - 614	2.00	Presenta en folios 612 - 614	2.00
3.2	Plazo de ejecución del proyecto	Plazo igual al definido en las bases (6 meses)	1.00						
		5 meses \leq plazo <6 meses	4.00			plazo propuesto 162 días calendario	4.00		
		plazo <5 meses	8.00	Define en el programa 4.90 meses equivalentes a 147 días calendario para ejecución	8.00			148 días calendario	8.00

Cláusula	Definición	Detalle	Puntaje requerido	TOBAR, S.A. DE C.V		ECON, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA MECO, S.A.	
				Documentos presentados	Puntaje obtenido	Documentos presentados	Puntaje obtenido	Documentos presentados	Puntaje obtenido
4.0	Metodología de Trabajo		10 puntos		8.00		8.00		8.50
4.1	Claridad:	El Oferente explica detalladamente como propone orientar los recursos para ejecutar el proyecto, con la calidad requerida en las especificaciones técnicas	2.00	No explica algunos aspectos tales como de donde se traerán los materiales, la ubicación de las plantas de concreto hidráulico y asfáltico. Los otros aspectos los explica	1.00		2.00	Tiene bastante detalle, pero no muestra aspectos importantes para la producción del concreto hidráulico y asfáltico, como la fuente de los materiales y la ubicación de las plantas de concreto hidráulico y asfáltico.	1.00
4.2	Entendimiento:	El Oferente explica y demuestra que tiene un entendimiento sólido de los objetivos, alcances y requisitos planteados en las bases para la ejecución del proyecto.	2.00		2.00	Los trabajos de la obra de paso, definen una descripción de trabajos de otro proyecto similar.	1.00		2.00
4.3	Viabilidad:	La estrategia que propone implementar el Ofertante, es realizable dentro de las condiciones y restricciones operativas, espaciales y ambientales existentes.	2.00		2.00	La estrategia que definen al respecto es que se requerirán 60 días para ejecutar la obra de paso	1.00	No define los tiempos parciales básicos que utilizará para la ejecución y la definición de las actividades críticas	1.50
4.4	Cobertura:	El punto de vista general presentado por el Ofertante garantiza el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos y normativos para aeropuertos, y no deja elementos fundamentales del proyecto sin atender	2.00		2.00		2.00		2.00
4.5	Organización:	El enfoque del Ofertante promueve un proyecto bien organizado, con la puesta a disposición de recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos, para favorecer un desarrollo exitoso de los trabajos.	2.00	Detalla en su organigrama, únicamente lo definido para el proyecto, pero no las áreas de apoyo logístico por parte de la empresa	1.00		2.00		2.00
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				CUMPLE	66.00	CUMPLE	54.00	CUMPLE	62.50

Mediante nota UACI-432/2016, de fecha 25 de abril del presente año, se solicitó aclaración a la sociedad Tobar, S.A. de C.V., referente a que estableciera el Plazo de ejecución del proyecto en días calendario, ya que en el programa de ejecución presentado en su oferta expresó 4.90 meses, respondiendo dicha empresa mediante nota de fecha 26 de abril de 2016, que su plazo de ejecución del proyecto es ciento cuarenta y siete (147) días calendario.

De acuerdo a lo definido en el numeral 2.4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, es requisito previo para la consideración de la oferta económica, que en la Evaluación Técnica haya obtenido un puntaje igual o superior a 49 de los 70 puntos esperados; por lo que, las tres ofertas cumplen con el puntaje mínimo requerido para ser evaluadas económicamente.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se procedió a evaluar la documentación económica requerida en el numeral 10.2.1, de la Sección I, de las Bases de Licitación, y a verificar el cumplimiento en el numeral 2.3, según lo establecido en Adenda No. 2, realizada a las mismas, según el siguiente detalle:

Cláusula	Definición	Detalle	Puntaje requerido	TOBAR, S.A. DE C.V		ECON, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA MECO, S.A.	
				Documentos presentados	Puntaje obtenido	Documentos presentados	Puntaje obtenido	Documentos presentados	Puntaje obtenido
2.5	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA		30 puntos						
2.5.1	Información de Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica	La Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, deberán contener como mínimo la información establecida en los Anexos 10 y 11		Presenta la información conforme a los anexos	cumple	Presenta la información conforme a los anexos	cumple	Presenta la información conforme a los anexos	cumple
2.5.2	Discrepancia	Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, entre la Carta Oferta y el Plan de Oferta, prevalecerá lo expresado en cifras en éste último, salvo que el monto expresado en el Plan de Oferta tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido		Sin discrepancias	cumple	Sin discrepancias	cumple	Sin discrepancias	cumple
2.5.3	Corrección de cantidades	Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de licitación, la CEO corregirá los errores aritméticos del Plan de Oferta Anexo 11		Sin discrepancias	cumple	Sin discrepancias	cumple	Sin discrepancias	cumple

Cláusula	Definición	Detalle	Puntaje requerido	TOBAR, S.A. DE C.V		ECON, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA MECO, S.A.	
				Documentos presentados	Puntaje obtenido	Documentos presentados	Puntaje obtenido	Documentos presentados	Puntaje obtenido
2.5.4	Precio Total de la oferta en US\$	Se deberá entender por precio total de la oferta, el precio corregido por la CEO; no obstante, en caso que del precio corregido resulte un incremento en la oferta total, se mantendrá el precio total ofertado y en caso de disminución, se tomará en cuenta el precio favorable para la institución.		5,801,741.45	No requirió corregir	6,076,010.95	No requirió corregir	10,638,196.92	No requirió corregir
2.5.5	Precio total de la oferta en US \$	Se deberá entender por precio total de la oferta, el precio corregido por la CEO.		5,801,741.45	No requirió corregir	6,076,010.95	No requirió corregir	10,638,196.92	No requirió corregir
2.5.6	Puntaje económico (PE) de cada una de las ofertas	La evaluación económica de cada oferta presentada se ponderará con 30 puntos como máximo, utilizando la siguiente fórmula	PE = (Precio oferta más baja / Precio oferta evaluada) x 30		30.00		28.65		16.36
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA					30.00		28.65		16.36

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se procedió a evaluar en su conjunto, los puntajes obtenidos de las Evaluaciones Técnica y Económica, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, donde se define que para efectos de recomendar la adjudicación de la obra, la puntuación resultante será producto de la combinación de los puntajes obtenidos en la evaluación de la oferta técnica y en la evaluación de la oferta económica, como a continuación se desglosa:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
Evaluación técnica	70 puntos	49 puntos	100
Evaluación económica	30 puntos	N/A	

El puntaje total de la evaluación de cada Sociedad, se obtendrá de la sumatoria de los puntos obtenidos en la evaluación técnica, más el puntaje obtenido de la evaluación económica y el resultado obtenido se muestra según el siguiente desglose:

	Definición	TOBAR, S.A. DE C.V			ECON, S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA MECO, S.A.		
		Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación Económica	Puntaje Total obtenido	Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación Económica	Puntaje Total obtenido	Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación Económica	Puntaje Total obtenido
2.2	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA									
	Se combinarán los puntajes obtenidos en la evaluación de la oferta técnica y en la evaluación de la oferta económica	66.00	30.00	96.00	54.00	28.65	82.65	62.50	16.36	78.86

Según lo anterior, las tres ofertas cumplen con lo requerido en las Bases de Licitación, siendo la oferta presentada por la sociedad TOBAR, S.A. de C.V., la que obtiene el mayor puntaje, producto de la sumatoria de los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y en la económica, según lo establecido en las Bases de Licitación.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4, de la Sección II, y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-09/2016, “Construcción de 4 Posiciones para Estacionamiento de Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la Sociedad Tobar, S.A. de C.V., por un monto de hasta US \$5,801,741.45, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de ciento cuarenta y siete (147) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Asimismo, en cumplimiento al numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, y al Artículo 56 de la LACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda que la oferta presentada por la sociedad EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., por un monto de hasta US \$6,076,010.95 sin incluir IVA, pueda ser tomada en cuenta como segunda opción de adjudicación, en caso no pueda contratarse con la sociedad TOBAR, S.A. de C.V., en vista que también cumplió con todos los requisitos definidos en las Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-09/2016 “Construcción de 4 Posiciones para Estacionamiento de Aeronaves en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la Sociedad Tobar, S.A. de C.V., por un monto de hasta US \$5,801,741.45, sin incluir IVA y para un plazo contractual de ciento cuarenta y siete (147) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Acta 2781 29 de abril de 2016

Continuación Punto VII

7m

- 2° Nombrar como Administrador del Contrato, al ingeniero Antonio Alarcia, Gerente de Ingeniería, de Oficina Central.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Se hace constar que el Director señor Ricardo Cruz, se abstiene de dar su voto favorable en el presente punto.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-27/2016, “Construcción de cerco de malla ciclón y portón de acceso en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

En el año 1940, fue construido el edificio del que fue la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango; posteriormente, en el año 1963 fue construida la pista para atender aeronaves a reacción y se construyeron dos edificios adyacentes a dicha terminal, finalizando las operaciones de las aeronaves comerciales en el año 1980, debido al inicio de las operaciones del nuevo Aeropuerto Internacional El Salvador, hoy Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

A partir del año 2002, CEPA asumió la administración de los servicios de Tránsito Aéreo, Información Aeronáutica, Servicios de Meteorología, Comunicaciones Aeronáuticas, Despacho y Control de Vuelos y demás servicios de navegación aérea del Aeropuerto Internacional de Ilopango. En el año 2014, CEPA elaboró el diagnóstico para la ejecución del proyecto de desarrollo del Aeropuerto antes mencionado.

Con el inicio de las operaciones de las Líneas Aéreas Guatemaltecas TAG, a partir del 13 de julio de 2015, se incrementaron las relaciones comerciales entre El Salvador y Guatemala, lo que impulsa a crear las condiciones de mejoramiento de la infraestructura existente en el aeropuerto, para poder facilitar tanto las operaciones de las aeronaves, como la atención del viajero ejecutivo o corporativo.

Es así, que a partir del tercer trimestre del año 2015, dan inicio los trabajos preliminares de la construcción de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango, siendo ésta la readecuación inicial de un área de 400 m², que alberga los servicios de Migración, Aduana, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección Nacional de Salud, AIS (Servicios de Información Aeronáutica), Policía Nacional Civil, entre otros, necesarios para atender las operaciones aeronáuticas.

Las nuevas instalaciones actualmente no se encuentran delimitadas físicamente, en cuanto a la separación de las áreas para las operaciones comerciales, de la infraestructura existente perteneciente a la Fuerza Aérea y Fuerza Armada, por lo que se ha considerado para este año llevar a cabo el proyecto de instalación de un cerco de malla ciclón, y un portón y calle de acceso.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-27/2016, “Construcción de cerco de malla ciclón y portón de acceso en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que las nuevas instalaciones de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango, no se encuentran delimitadas físicamente, la administración de dicho aeropuerto considera necesario demarcar la nueva área de movimiento aeronáutico para las operaciones comerciales, de la infraestructura existente perteneciente a la Fuerza Aérea y Fuerza Armada, a través de la instalación de una división física, a base de cerco de malla ciclón, con una longitud total de 250 ml, así como la construcción de un portón principal para permitir el acceso directo a la Terminal de Pasajeros, desde el Boulevard del Ejército.

La Gerencia de Ingeniería, mediante memorando GI-080/2016, de fecha 22 de abril de 2016, y la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante Requisición de Compra N° 446/2016, de fecha 26 de abril de 2016, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación de los servicios de construcción de un cerco de malla ciclón y portón de acceso en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango, que por el monto estimado debe realizarse por medio de un proceso de Libre Gestión, en cumplimiento a lo establecido en el literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Así mismo, de acuerdo al Art. 40 literal b) y Art. 68 de la LACAP y 61 RELACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas:

1. Arquitecto Alan Serrano
2. PRYS, S.A. de C.V.
3. EDISARQ, S.A. de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, las Gerencias de Ingeniería, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-27/2016, “Construcción de cerco de malla ciclón y portón de acceso en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-27/2016, “Construcción de cerco de malla ciclón y portón de acceso en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta de personas jurídicas a invitar a participar en este proceso, de acuerdo al siguiente detalle:
 1. Arquitecto Alan Serrano
 2. PRYS, S.A. de C.V.
 3. EDISARQ, S.A. de C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-18/2016, “Suministro de Válvulas para el Sistema Contra Incendios del Puerto de La Unión”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar.

=====
NOVENO:

I. ANTECEDENTES

El Puerto de La Unión cuenta con tuberías, válvulas, tapaderas y monitores, para el sistema contra incendios en los muelles, las cuales están operando desde el año 2008, cuya función es contrarrestar conatos de incendio en barcos atracados y en los muelles. En el año 2015, se realizó un mantenimiento focalizado en los monitores y pozos de registro de dicho sistema, quedando pendientes las tuberías y válvulas dentro del túnel de servicio paralelo a los muelles.

Considerando la necesidad de realizar un mantenimiento oportuno al sistema contra incendios, instalado en el Puerto de La Unión, el Jefe del Departamento de Mantenimiento de dicho puerto, mediante memorándum MT-PLU-040/2016, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición del suministro de válvulas y accesorios para el sistema contra incendios.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-18/2016, “Suministro de Válvulas para el Sistema Contra Incendios del Puerto de La Unión”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, requiere contar con las válvulas de repuesto para el adecuado mantenimiento del sistema contra incendios instalado desde el año 2008, en dicho puerto, es necesario llevar a cabo el proceso de adquisición, para lo cual se elaboró la requisición de compra N° 46/2016, que por el monto de la asignación presupuestaria, debe realizarse por medio de una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la LACAP.

De acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Compresores, Repuestos y Servicios, S.A. de C.V.
2. INDELPIN, S.A. de C.V.
3. Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.
4. QUIMAQUI, S.A. de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-18/2016, “Suministro de Válvulas para el Sistema Contra Incendios del Puerto de La Unión”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-18/2016, “Suministro de Válvulas para el Sistema Contra Incendios del Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes Personas Jurídicas:
 1. Compresores, Repuestos y Servicios, S.A. de C.V.
 2. INDELPIN, S.A. de C.V.
 3. Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.
 4. QUIMAQUI, S.A. de C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-22/2016, “Suministro de Cable de Nylon para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

DÉCIMO:

I. ANTECEDENTES

El Puerto de Acajutla tiene dentro de sus funciones operativas, el atraque y desatraque de buques, para lo cual utiliza cables de nylon, tanto para el amarre de éstos en los muelles, como para el remolque de los mismos, por medio de los equipos Remolcadores. Anualmente la Administración del Puerto adquiere cable de Nylon de 2 ½” de diámetro, que se utiliza para la elaboración de este tipo de líneas.

En el año 2015, la adquisición de este tipo de nylon, se realizó mediante las Órdenes de Compra Nos. 4/2015 y 101/2015, las cuales se ampararon en las requisiciones de compras Nos. 49/2015 y 201/2015, de fecha 5 de enero y 12 de marzo, respectivamente, elaboradas por la Sección Alto Rendimiento, habiéndose adjudicado dichos suministros a la empresa “Baires & Escobar Importaciones y Representaciones, S.A. de C.V., por un monto total de US \$21,525.00.

A la fecha, las líneas de nylon elaboradas, ya cumplieron su vida útil, y la mayoría de éstas ya no proporcionan las condiciones de seguridad necesarias, para las actividades en que las que son utilizadas; por lo tanto se requiere su sustitución.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-22/2016, “Suministro de Cable de Nylon para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El uso continuo de las líneas (cable de nylon), que son utilizadas para el amarre de los buques que se atracan en los muelles, y las que usan los remolcadores del Puerto, para su propio amarre en los muelles y para eventuales remolques de buques, genera que estos cables alcancen un alto grado de deterioro, lo cual aunado a las inclemencias del tiempo y del mar, reducen su capacidad de soporte y le generan desgarramientos o roturas, lo cual las vuelve inseguras y/o inservibles.

Al respecto, la Sección Alto Rendimiento, en su programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo, incluye la adquisición de la cantidad suficiente de cable de Nylon de 2 ½” (3,900 pies), para la fabricación de 14 líneas, de 200 pies de largo y de 15 calabotes de 65 pies de largo, y así contar con la existencia suficiente para atender adecuada y oportunamente las necesidades de los buques, que recibe el puerto y de los remolcadores del mismo.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorándum GOC-176/2016, de fecha 5 de abril de 2016 y requisición de compra N° 192/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, solicitó a la UACI gestionar la adquisición de 3,900 pies de nylon, para la elaboración de nuevas líneas, que por el monto de la asignación presupuestaria, debe realizarse por medio de una Libre Gestión, de acuerdo al literal b), del Art. 40 de la LACAP.

De acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una Lista Corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. PROINDECA, S.A. DE C.V.
2. T.C.M. INTERNATIONAL, S.A. de C.V.
3. B & E IMPRESA, S.A. de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-22/2016, “Suministro de Cable de Nylon para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-22/2016, “Suministro de Cable de Nylon para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
 1. PROINDECA, S.A. DE C.V.
 2. T.C.M. INTERNATIONAL, S.A. de C.V.
 3. B & E IMPRESA, S.A. de C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover por segunda vez, la Libre Gestión CEPA LG-21/2016, “Diseño del colector para las aguas lluvias del canal madre y obras de paso, en el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

Con el objeto de ampliar los accesos a las instalaciones portuarias, con fecha 19 de febrero de 2016, se promovió la Libre Gestión CEPA LGCA-27/2016, “Diseño del colector para las aguas lluvias del canal madre, y obras de paso, a fin de convertirlo en una vía de circulación, en el Puerto de Acajutla”, publicando su promoción en el sitio web de COMPRASAL, y mediante notas externas UACI-172/2016, de esa misma fecha, se enviaron las invitaciones para participar en el proceso a las sociedades: Ingeniería Estructural, S.A. de C.V.; FHC Ingenieros, S.A. de C.V. y SISMICA, S.A. de C.V.

La recepción de ofertas se programó para el día 1 de marzo de 2016, presentando ofertas las siguientes sociedades:

Sociedad ofertante	Monto Ofertado (US \$)	Monto Presupuestado (US \$)
FHC INGENIEROS, S.A. DE C.V.	41,241.60	15,000.00
MORING, S.A. DE C.V.	16,337.50	
CEPRO, S.A. DE C.V.	25,700.00	

En ese sentido, con fecha 9 de marzo de 2016, el Comité de Adjudicación de Libre Gestión, declaró desierta la Libre Gestión CEPA LGCA-27/2016, “Diseño del colector para las aguas lluvias del canal madre, y obras de paso, a fin de convertirlo en una vía de circulación, en el Puerto de Acajutla”, debido a que los montos ofertados superaron la asignación presupuestaria de ese proceso.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción por segunda vez, de la Libre Gestión CEPA LG-21/2016, “Diseño del colector para las aguas lluvias del canal madre y obras de paso, en el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Actualmente, toda la carga que sale del Puerto de Acajutla, circula por la vía asfaltada, que se ubica de manera paralela al costado poniente del Canal Madre, pasando por el Acceso No. 1 del puerto, el cual en un futuro inmediato, será objeto de un proyecto de reubicación y ampliación, además, este acceso es utilizado para el ingreso y salida de vehículos livianos y pesados.

En ese sentido, por el aumento de la carga de contenedores sobre dicho acceso, se crean congestionamientos, los cuales se proyectan evitar por medio de la creación de un tercer carril de circulación, el cual estaría ubicado sobre lo que actualmente es el canal madre, con la finalidad de mejorar la movilización de vehículos; por lo que, la administración del puerto, considera necesario llevar a cabo el diseño de un colector de aguas y dos obras de paso en el canal madre del Puerto de Acajutla.

La realización del presente servicio de consultoría tiene por objeto, lo siguiente:

- Obtener la información técnica necesaria, referente a las características topográficas, hidrológicas, hidráulicas, geotécnicas, ambientales y operativas que permitan realizar un diagnóstico integral del problema descrito anteriormente, que determine las obras civiles a implementar para la solución técnica y económicamente factible a la problemática existente.
- Contar con el diseño final, especificaciones técnicas y presupuesto, de las obras a realizar con óptima calidad, para la fase de construcción.
- El diseño de las obras necesarias para interconectar los afluentes del canal madre.
- El diseño de dos obras de paso vehicular de dos carriles cada una.

El diseño consiste en definir los elementos estructurales necesarios para realizar la ampliación, como son: pilotes, columnas y estructuras de concreto reforzado (vigas, losas), así como el diseño de las estructuras metálicas, que soportarán las tuberías que se alojan en dicho sector, para lo cual el Consultor tendrá a su disposición la información que posee actualmente el Puerto de Acajutla (datos históricos de aumento de carga, estudios geotécnicos, batimetrías, etc.), debiendo por sus medios recolectar la información que no se encuentre disponible y que sea necesaria para desarrollar el trabajo.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorando GOC-193/2016, de fecha 18 de abril de 2016, y Requisición de Compra N° 199/2016, de fecha 29 de marzo de 2016; solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación de los servicios de consultoría, que por el monto estimado debe realizarse por medio de un proceso de Libre Gestión, en cumplimiento a lo establecido en el literal b), del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Así mismo, de acuerdo al Art. 40 literal b) y Art. 68 de la LACAP y 61 RELACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas:

1. FHC Ingenieros, S.A. de C.V.
2. Ingeniería Estructural, S.A. de C.V.
3. SISMICA, S.A. de C.V.
4. MORING, S.A. de C.V.
5. CEPRO, S.A. de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción por segunda vez, de la Libre Gestión CEPA LG-21/2016, “Diseño del colector para las aguas lluvias del canal madre y obras de paso, en el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover por segunda vez, la Libre Gestión CEPA LG-21/2016, “Diseño del colector para las aguas lluvias del canal madre y obras de paso, en el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta de personas jurídicas a invitar a participar en este proceso, de acuerdo al siguiente detalle:
 1. FHC Ingenieros, S.A. de C.V.
 2. Ingeniería Estructural, S.A. de C.V.
 3. SISMICA, S.A. de C.V.
 4. MORING, S.A. de C.V.
 5. CEPRO, S.A. de C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-20/2016, “Suministro de partes de repuestos del Sistema de Transmisión y Propulsión del Remolcador Cuscatlán del Puerto de Acajutla”, a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., cuya Apoderada General Administrativa es la licenciada Patricia Roxana Salazar Aguilar, por un monto de US \$198,794.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento diez días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====

DECIMOSEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2773, de fecha 1 de marzo de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-20/2016, “Suministro de partes de repuestos del Sistema de Transmisión y Propulsión del Remolcador Cuscatlán del Puerto de Acajutla”, y aprobó las Bases de Licitación correspondientes.

La publicación para participar en la referida licitación, fue efectuada en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el día 4 de marzo de 2016, así como también en el sitio Web de COMPRASAL; el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fueron los días 7, 8 y 9 de marzo del presente año, inscribiéndose para participar en las oficinas de la UACI, la sociedad PARTS EXPRESS, S.A. DE C.V., y mediante COMPRASAL, las siguientes sociedades:

1. MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
2. QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
3. TALLER BENJAMÍN DÍAZ

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$200,000.00, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción y apertura de ofertas fue el 30 de marzo de 2016, recibándose solamente oferta de la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., por un monto de US \$198,794.00, sin incluir IVA.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-20/2016, “Suministro de partes de repuestos del Sistema de Transmisión y Propulsión del Remolcador Cuscatlán del Puerto de Acajutla”, a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., por un monto de US \$198,794.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento diez días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), concedores de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas presentadas.

ANÁLISIS LEGAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se analizó la documentación legal solicitada en el numeral 9.1.1, de la Sección I, y los aspectos legales de los documentos financieros requeridos en el numeral 9.1.2, de la misma sección, siendo necesario subsanar la DECLARACIÓN JURADA, por relacionar incorrectamente parte de la información plasmada.

Mediante nota UACI-340/2016, de fecha 7 de abril de 2016, se solicitó a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., corregir dicho documento; cumpliendo con lo solicitado en el tiempo establecido para la subsanación, por lo que se continuará evaluando financieramente.

EVALUACION FINANCIERA

De acuerdo al numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 9.1.2, de la Sección I, de dichas Bases, así como también que estuviesen debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establece el Art. 286 del Código de Comercio, obteniéndose el siguiente resultado:

TIPO DE PERSONERÍA	REQUERIMIENTO	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.
Persona Jurídica Domiciliada	Balance General o Estado de Situación Financiera	Cumple
	Estado de Resultados o Estado de Situación Económica	Cumple
	Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple
	Estado de Flujo en Efectivo	Cumple
	Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple
	Notas Explicativas a los Estados Financieros.	Cumple
Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2014	Cumple
	Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple
	Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple
	Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple

Después de revisada la documentación presentada, se concluyó que el ofertante cumple con lo requerido en las Bases de Licitación, por lo que continuará siendo evaluada técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad al numeral 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que la CARTA COMPROMISO, cumple con lo solicitado, así como también se revisó el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS, obteniendo el siguiente resultado:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	N° DE PARTE	CUMPLIMIENTO OFERTA EN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	6	Wearing (Anillo de desgaste)	U25	86	Cumple
2	3	Bush (Cojinete de rodamiento)	U32	86	Cumple
3	3	Disc. (Disco corredor de bronce con arandela)	U20	86	Cumple
4	6	“O” Ring (Anillo de junta tórica)	U26	86	Cumple
5	2	“O” Ring (Anillo Obturador)	U16	86	Cumple
6	3	Sleeve Ring (Anillo ranurado)	U40	86	Cumple
7	4	Sleeve (Empaque de cazoleta)	U19	87	Cumple
8	3	Sleeve Ring (Anillo amuescado circular)	S93	87	Cumple
9	2	“O” Ring (Junta tórica)	S90	87	Cumple
10	2	“O” Ring (Junta tórica)	S75	87	Cumple
11	2	“O” Ring (Junta tórica)	S78	87	Cumple
12	2	Bushing (Casquillo)	U17	87	Cumple
13	4	“O” Ring (Anillo de cierre)	U22	87	Cumple
14	2	Juntas tóricas	S83	88	Cumple
15	2	Set de Seal GR-190 (Sellos para bocinas Exteriores GR-190)	(B-12)	88	Cumple
16	2	Set de Seal GR-190 (Sellos para bocinas Interiores GR-190)	(B-13)	88	Cumple

Se concluye que la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., cumple con la evaluación técnica, y continúa siendo evaluada económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al numeral 2.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la revisión de la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta requeridos en el numeral 9.2.1, de la Sección I, de dichas Bases, comprobando que no existen discrepancias entre palabras y cifras en ninguna de ellas, ni tampoco errores aritméticos y que el monto ofertado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria de CEPA, según el siguiente detalle:

Ofertante	Asignación Presupuestaria CEPA (US \$ sin incluir IVA)	Monto Ofertado (US \$ sin incluir IVA)	Resultado
QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	200,000.00	198,794.00	La oferta económica es US \$1,206.00 menor al monto presupuestado, equivalente a 0.60%.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4, de la Sección II y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-20/2016, “Suministro de partes de repuestos del Sistema de Transmisión y Propulsión del Remolcador Cuscatlán del Puerto de Acajutla”, a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., por un monto de US \$198,794.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento diez días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-20/2016, “Suministro de partes de repuestos del Sistema de Transmisión y Propulsión del Remolcador Cuscatlán del Puerto de Acajutla”, a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., por un monto de US \$198,794.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento diez días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Salvador Ernesto Maya Sánchez, Jefe del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2016, “Servicio de Actualización del Sistema de Control Automático de la Unidad de Carga y Descarga del Puerto de Acajutla”, a la sociedad SIEMENS, S.A., cuyos Apoderados Generales Administrativos son la Licenciada Jacqueline Verónica García de Burmester y el Ingeniero Rafael Antonio Quiñonez Salvador, por un monto de US \$149,592.00 más IVA, para un plazo contractual de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====

DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Noveno del Acta número 2772, de fecha 23 de febrero de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-17/2016, “Servicio de Actualización del Sistema de Control Automático de la Unidad de Carga y Descarga del Puerto de Acajutla”, y aprobó las Bases de Licitación correspondientes.

La publicación para participar en la referida licitación fue efectuada en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el día 26 de febrero de 2016, así como también en el sitio Web de COMPRASAL; el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fueron los días 29 de febrero y 1 de marzo del presente año, inscribiéndose para participar mediante COMPRASAL, las siguientes sociedades:

1. SIEMENS, S.A.
2. TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total, para este proceso, es de US \$150,000.00, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción y apertura de ofertas fue el 18 de marzo de 2016, recibiendo solamente oferta de la sociedad SIEMENS, S.A., por un monto de US \$149,592.00, sin incluir IVA.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2016, “Servicio de Actualización del Sistema de Control Automático de la Unidad de Carga y Descarga del Puerto de Acajutla”, a la sociedad SIEMENS, S.A., por un monto de US \$149,592.00 más IVA, para un plazo contractual de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), concedores de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas presentadas.

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.5, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se realizó análisis de la documentación legal, solicitada en el numeral 10.1.1, de la Sección I, y los aspectos legales de los documentos financieros, requeridos en el numeral 10.1.2, de la misma Sección, obteniendo como resultado que la sociedad SIEMENS, S.A., presenta toda la documentación solicitada, considerándose elegible para continuar siendo evaluada financieramente.

EVALUACION FINANCIERA

De acuerdo a los numerales 2.1.1 y 2.1.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verifican los requerimientos financieros, obteniendo el resultado siguiente:

Índice	Índice de Solvencia	Capital de Trabajo				Endeudamiento General	Cumplimiento
Fórmula	IS = AC / PC	CT ≥ 10% Monto Ofertado				D = PT/AT	
Requerimiento Mínimo	≥ 0.90	CT = AC - PC US \$	Monto ofertado US \$	Resultado	¿Mayor al 10%?	≤ 70%	
SIEMENS, S.A.	1.31	4,054,503.00	149,592.00	2710.37%	Mayor	69%	Cumple

Del análisis financiero se concluye: Que la sociedad SIEMENS, S.A., cumple con lo establecido en las Bases de Licitación, por lo que continúa en el proceso de la evaluación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad al numeral 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó el cumplimiento de los documentos de referencia de la Experiencia del Ofertante, establecidos en el literal a), del numeral 10.1.3, de la Sección I; subsanando mediante nota UACI-337/2016, de fecha 6 de abril del presente año, el documento de referencia emitido por la sociedad Kimberly Clark, cumpliendo la sociedad ofertante, con su presentación en el tiempo establecido en las Bases de Licitación.

Continuando con la evaluación técnica se comprobó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Obligatorias, establecidas en el literal b), numeral 10.1.3, de la Sección I y Anexo 11, de la Sección V, de las Bases de Licitación, obteniendo el resultado siguiente:

REQUERIMIENTOS PARA EL INTERRUPTOR DE POTENCIA	CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	
TAMAÑO	1	136	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL (IN)	500-1250 Amperios	136	CUMPLE
NÚMERO DE POLOS	3 polos	136 y 135	CUMPLE
TENSIÓN DE OPERACIÓN V AC	hasta 690 V AC, 50/60 Hz	136	CUMPLE
CAPACIDAD NOMINAL MÁXIMA DE CORTOCIRCUITO EN 500 V AC	66 (kA)	135	CUMPLE
RESISTENCIA, CICLOS DE OPERACIÓN	Arriba de 20,000	136	CUMPLE
MECANISMO MOTORIZADO DE OPERACIÓN CON CIERRE ELÉCTRICO Y MECÁNICO	Si	138	CUMPLE
CONTACTOS AUXILIARES NORMALMENTE ABIERTOS	4	136	CUMPLE
CONTACTOS AUXILIARES NORMALMENTE CERRADOS	4	136	CUMPLE
ANCHO (MM)	320	143	CUMPLE
ALTURA (MM)	460	143	CUMPLE
PROFUNDIDAD (MM)	456	143	CUMPLE

REQUERIMIENTOS DE LA CPU		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERSIÓN DEL HW	FS02	169	CUMPLE
VERSION DEL FIRMWARE	V 1.8	169	CUMPLE
TENSION DE ALIMENTACION			
TIPO DE TENSION DE ALIMENTACIÓN	24 VDC	155 Y 169	CUMPLE
RANGO ADMISIBLE LIMITE INFERIOR (DC)	19.2 V	169	CUMPLE
RANGO ADMISIBLE LÍMITE SUPERIOR (DC)	28.8 V	169	CUMPLE
PROTECCIÓN CONTRA INVERSION DE POLARIDAD	SI	169	CUMPLE
INTENSIDAD DE ENTRADA			
CONSUMO VALOR NOMINAL	0.8 A	169	CUMPLE
INTESIDAD DE CIERRE MÁXIMO	2.4 A VALOR NOMINAL	169	CUMPLE
POTENCIA			
POTENCIA ABSORBIDA DEL BUS DE FONDO	6.2 W	169	CUMPLE
POTENCIA DE ALIMENTACIÓN DEL BUS DE FONDO	12 W	169	CUMPLE
MEMORIA DE TRABAJO			
INTEGRADA PARA PROGRAMA	500 Kbyte	155 Y 170	CUMPLE
INTEGRADA PARA DATOS	3 Mbyte	155 Y 170	CUMPLE
MEMORIA DE CARGA			
ENCHUFABLE	32 Gbyte	155 Y 170	CUMPLE
RESPALDO			
LIBRE DE MANTENIMIENTO	SI	170	CUMPLE
LED RUN/STOP	SI	176	CUMPLE
LED ERROR	SI	176	CUMPLE
LED MAINT	SI	176	CUMPLE
INDICADOR DE CONEXIÓN LINK TX/RX	SI	176	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA LA MEMORIA FLASH EPROM		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
MEMORIA			
TIPO DE MEMORIA	Flash-EPROM	179	CUMPLE
FLASH	SI	179	CUMPLE
TAMAÑO DE MEMORIA	4 Mbyte	179	CUMPLE
MEMORIA CENTRAL			
NÚMERO DE OPERACIONES DE BORRADO/ESCRITURA MÍNIMO	500,000	179	CUMPLE
CONSERVACION DE DATOS TRAS LA ULTIMA PROGRAMACIÓN MÍNIMO	10 AÑOS	179	CUMPLE
DIMENSIONES			
ANCHO	24 mm	179	CUMPLE
ALTO	32 mm	179	CUMPLE
PROFUNDIDAD	2.1 mm	179	CUMPLE
PESO			
PESO APROXIMADO	3 Gramos	179	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA LOS MÓDULOS DE COMUNICACIÓN		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TASA DE TRANSFERENCIA			
EN LA INTERFAZ 1	SEGUN PROFIBUS 9,6 KBIT/S 12 MBIT/S	220	CUMPLE
INTERFACES			
NÚMERO DE INTERFACES / SEGÚN INDUSTRIAL ETHERNET	0	220	CUMPLE
NÚMERO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS			
EN LA INTERFAZ 1 / SEGÚN PROFIBUS	1	220	CUMPLE

TIPO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
EN LA INTERFAZ 1 / SEGÚN PROFIBUS	SEGÚN PROFIBUS CONECTOR HEMBRA SUB-D DE 9 POLOS (RS485)	220	CUMPLE
TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN, CONSUMO, PÉRDIDAS			
TIPO DE CORRIENTE / DE LA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN	DC	220	CUMPLE
TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN / I / DEL BUS DE FONDO	15 V	220	CUMPLE
GRADO DE PROTECCIÓN IP	IP20	220	CUMPLE
DISEÑO, DIMENSIONES Y PESOS			
ANCHURA	35 MM	220	CUMPLE
ALTURA	142 MM	220	CUMPLE
PROFUNDIDAD	129 MM	220	CUMPLE
PESO NETO	0,4 KG	220	CUMPLE
DATOS DE PRESTACIONES/PROFIBUS DP			
SERVICIO COMO MAESTRO DP (DPV1)	SI	221	CUMPLE
NUMERO DE ESCLAVOS DP / EN MAESTRO DP / UTILIZABLE	125	221	CUMPLE
VOLUMEN DE DATOS			
SERVICIO / COMO ESCLAVO DP			
DPV0	SI	221	CUMPLE
DPV1	SI	221	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA EL MÓDULO DE EXPANSIÓN DE 32 ENTRADAS DIGITALES		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
INFORMACIÓN GENERAL			
VERSIÓN DEL HW	E01	180	CUMPLE
FUNCIÓN DEL PRODUCTO			
DATOS DE I&M	Si; IM0 a IM3	161 Y 180	CUMPLE
MODO DE OPERACIÓN			
DI	Si	161 Y 180	CUMPLE
MSI	Si	161 Y 180	CUMPLE
TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN			
VALOR NOMINAL (DC)	24 V	161 Y 181	CUMPLE
RANGO ADMISIBLE, LÍMITE INFERIOR (DC)	20,4 V	181	CUMPLE
RANGO ADMISIBLE, LÍMITE SUPERIOR (DC)	28,8 V	181	CUMPLE
PROTECCIÓN CONTRA INVERSIÓN DE POLARIDAD	Si	161 Y 181	CUMPLE
INTENSIDAD DE ENTRADA			
CONSUMO MÁX.	40 mA	181	CUMPLE
POTENCIA			
POTENCIA TOMADA DEL BUS DE FONDO	1,1 W	181	CUMPLE
PÉRDIDAS			
PÉRDIDAS, TÍP.	4,2 W	181	CUMPLE
ENTRADAS DIGITALES			
Nº DE ENTRADAS DIGITALES	32	161 Y 181	CUMPLE
TENSIÓN DE ENTRADA			
VALOR NOMINAL, DC	24 V	161 Y 181	CUMPLE
PARA SEÑAL "0"	-30 a +5 V	161 Y 181	CUMPLE
PARA SEÑAL "1"	11 a 30 V	161 Y 181	CUMPLE
INTENSIDAD DE ENTRADA			
PARA SEÑAL "1", TÍP.	2,5 mA	162 Y 181	CUMPLE
LONGITUD DEL CABLE			
LONGITUD DEL CABLE APANTALLADO, MÁX.	1000 m	162 Y 182	CUMPLE
LONGITUD DE CABLE NO APANTALLADO, MÁX.	600 m	162 Y 182	CUMPLE
ALARMAS			
ALARMA DE DIAGNÓSTICO	Si	162 Y 182	CUMPLE
ALARMA DE PROCESO	Si	162 Y 182	CUMPLE

AVISOS DE DIAGNÓSTICOS		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
DIAGNÓSTICO	Sí	162	CUMPLE
VIGILANCIA DE LA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN	Sí	162 Y 182	CUMPLE
CORTOCIRCUITO	No	162 Y 182	CUMPLE
ACTUACIÓN FUSIBLE	No	162	CUMPLE
LED SEÑALIZADOR DE DIAGNÓSTICO			
LED RUN	Sí; LED verde	162 Y 182	CUMPLE
LED ERROR	Sí; LED rojo	162 Y 182	CUMPLE
VIGILANCIA DE LA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN	Sí; LED verde	162 Y 182	CUMPLE
INDICADOR DE ESTADO DE CANAL	Sí; LED verde	162 Y 182	CUMPLE
PARA DIAGNÓSTICO DE CANALES	Sí; LED rojo	162 Y 182	CUMPLE
PARA DIAGNÓSTICO DE MÓDULO	Sí; LED rojo	162 Y 182	CUMPLE
DIMENSIONES			
ANCHO	35 mm	162 Y 183	CUMPLE
ALTO	147 mm	162 Y 183	CUMPLE
PROFUNDIDAD	129 mm	162 Y 183	CUMPLE
PESOS			
PESO, APROX.	260 g	162 Y 183	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA EL MÓDULO DE EXPANSIÓN DE 32 SALIDAS DIGITALES		CUMPLIMIENTO EN OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
INFORMACION GENERAL			
VERSIÓN FUNCIONAL DEL HW	E01	184	CUMPLE
VERSIÓN DEL FIRMWARE	V2.0.0	184	CUMPLE
FUNCIÓN DEL PRODUCTO			
DATOS DE I&M	SI; I&M0 A I&M3	166 Y 184	CUMPLE
PROFIBUS, VERSION GSD/REVISION GSD O SUPERIOR	V1.0 V5.1	166 Y 184	CUMPLE
PROFINET, VERSION GSD/REVISION GSD O SUPERIOR	V2.3/	166 Y 184	CUMPLE
TENSION DE ALIMENTACIÓN			
VALOR NOMINAL DC	24 V	184	CUMPLE
RANGO ADMISIBLE, LIMITE INFERIOR (DC)	20.4 V	184	CUMPLE
RANGO ADMISIBLE, LIMITE SUPERIOR (DC)	28.8 V	185	CUMPLE
PROTECCION CONTRA INVERSIÓN DE POLARIDAD	SI PROTEGIDA INTERNAMENTE HASTA 7 A POR GRUPO	166 Y 185	CUMPLE
INTENSIDAD DE ENTRADA			
CONSUMO MÁXIMO	60 Ma	185	CUMPLE
TENSION DE SALIDA			
VALOR NOMINAL DC	24 V	185	CUMPLE
POTENCIA			
POTENCIA TOMADA DEL BUS DE FONDO	1.1 W	185	CUMPLE
PÉRDIDAS			
PÉRDIDAS TÍPICAS	3.5W	185	CUMPLE
SALIDAS DIGITALES			
NÚMERO DE SALIDAS	32	166 Y 185	CUMPLE
TIPO P	SI	166	CUMPLE
PROTECCIÓN CONTRA CORTO CIRCUITOS	SI; POR PULSACIÓN ELECTRONICA	166 Y 185	CUMPLE
UMBRAL DE RESPUESTA TÍPICA	1 A	185	CUMPLE
LIMITACIÓN DE LA SOBRETENSIÓN INDUCTIVA DE CORTE	L+(-53V)	166 Y 185	CUMPLE
ALARMAS / DIAGNÓSTICO/ INFORMACIÓN DE ESTADO			
ALARMA DE DIAGNÓSTICO	SI	168 Y 186	CUMPLE

AVISOS DE DIAGNÓSTICO		CUMPLIMIENTO EN OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
DIAGNÓSTICO	SI	168	CUMPLE
VIGILANCIA DE LA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN	SI	168 Y 186	CUMPLE
ROTURA DE HILO	NO	168 Y 186	CUMPLE
CORTO CIRCUITO	SI	168 Y 186	CUMPLE
ACTUACION FUSIBLE	NO	168 Y 186	CUMPLE
LED SEÑALIZADOR DE DIAGNÓSTICO			
LED RUN	SI; VERDE	168 Y 186	CUMPLE
LED ERROR	SI; ROJO	168 Y 186	CUMPLE
VIGILANCIA DE LA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN (LED PWR)	SI; VERDE	168 Y 186	CUMPLE
INDICADOR DE ESTADO DE CANAL	SI; LED VERDE	168 Y 186	CUMPLE
PARA DIAGNÓSTICO DE CANALES	NO	168 Y 186	CUMPLE
PARA DIAGNÓSTICO DE MÓDULO	SI; LED ROJO	168 Y 186	CUMPLE
DIMENSIONES			
ANCHO	35 mm	168 Y 187	CUMPLE
ALTO	147 mm	168 Y 187	CUMPLE
PROFUNDIDAD	129 mm	168 Y 187	CUMPLE
PESO APROXIMADO	280 g	168 Y 187	CUMPLE
DISPLAY			
TIPO DE DISPLAY	TFT	188 Y 201	CUMPLE
DIAGONAL DE PANTALLA	12,1 in	188 Y 201	CUMPLE
ANCHURA DEL DISPLAY	261,1 mm	188	CUMPLE
ALTURA DEL DISPLAY	163,2 mm	188	CUMPLE
Nº DE COLORES	16777216	188 Y 201	CUMPLE
RESOLUCIÓN (PÍXELES)			
RESOLUCIÓN DE IMAGEN HORIZONTAL	1280	188 Y 201	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE IMAGEN VERTICAL	800	188 Y 201	CUMPLE
RETROILUMINACIÓN			
MTBF DE LA RETROILUMINACIÓN (CON 25 °C)	80000 H	188 Y 201	CUMPLE
RETROILUMINACIÓN VARIABLE	SÍ; 0-100 %	188 Y 201	CUMPLE
ELEMENTOS DE MANDO			
TECLADO NUMÉRICO/ALFANUMÉRICO			
TECLADO NUMÉRICO	SÍ; TECLADO EN PANTALLA	189	CUMPLE
TECLADO ALFANUMÉRICO	SÍ; TECLADO EN PANTALLA	189	CUMPLE
MANEJO TÁCTIL			
COMO PANTALLA TÁCTIL	SÍ	189 Y 201	CUMPLE
TECLAS DIRECTAS (BOTONES TÁCTILES COMO PERIFERIA DE ENTRADA S7)	40	189	CUMPLE
TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN			
TIPO DE CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN	DC	189 Y 201	CUMPLE
TENSIÓN ASIGNADA/DC	24 V	189 Y 201	CUMPLE
RANGO ADMISIBLE, LÍMITE INFERIOR (DC)	19,2 V	189	CUMPLE
RANGO ADMISIBLE, LÍMITE SUPERIOR (DC)	28,8 V	189	CUMPLE
INTENSIDAD DE ENTRADA			
CONSUMO (VALOR NOMINAL)	0,85 A	189	CUMPLE
POTENCIA			
CONSUMO, TÍP.	20 W	189	CUMPLE
PROCESADOR			
TIPO DE PROCESADOR			
X86	SÍ	189	CUMPLE
MEMORIA			
FLASH	SÍ	189	CUMPLE
RAM	SÍ	189	CUMPLE
MEMORIA DE USUARIO	12 MBYTE	189 Y 201	CUMPLE

TIPO DE SALIDA		CUMPLIMIENTO EN OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
ALTAVOZ	SÍ	190 Y 201	CUMPLE
INTERFACES			
Nº DE INTERFACES RS 485	1; RS 422/485 COMBINADA	190 Y 201	CUMPLE
Nº DE INTERFACES USB	2; USB 2.0	190 Y 201	CUMPLE
Nº DE INTERFACES USB MINI-B	1; 5 POLOS	190 Y 201	CUMPLE
NÚMERO DE SLOT PARA TARJETAS SD	2	190	CUMPLE
INDUSTRIAL ETHERNET			
Nº DE INTERFACES INDUSTRIAL ETHERNET	2	201	CUMPLE
LED DE ESTADO INDUSTRIAL ETHERNET	2	190	CUMPLE
Nº DE PUERTOS DEL SWITCH INTEGRADO	2	190 Y 201	CUMPLE
PROTOCOLOS (ETHERNET)			
TCP/IP	SÍ	190	CUMPLE
DHCP	SÍ	190	CUMPLE
SNMP	SÍ	190	CUMPLE
DCP	SÍ	190	CUMPLE
LLDP	SÍ	190	CUMPLE
GRADO DE PROTECCIÓN Y CLASE DE PROTECCIÓN			
CLASE DE PROTECCIÓN (EN 60529)	IP20	191 Y 201	CUMPLE
IP (FRONTAL)	IP65	191 Y 201	CUMPLE
TARJETA DE MEMORIA	SÍ	203	CUMPLE
MEMORIA USB	SÍ	203	CUMPLE
ETHERNET	SÍ	203	CUMPLE
SEGURIDAD			
NÚMERO DE GRUPOS DE USUARIOS	50	203	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA LA PANTALLA DE MARQUESINA DE TEXTO		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
PANTALLA DE MARQUESINA DE MENSAJES ALFANUMÉRICOS			
TIPO DE DISPLAY	MATRIZ DE LUCES LED TRI- COLOR	213 Y 216	CUMPLE
ALTURA DE CARÁCTER	2,0 IN	216	CUMPLE
CARACTERES POR LÍNEA	10	213 Y 216	CUMPLE
CANTIDAD DE LÍNEAS	1	213 Y 216	CUMPLE
CONJUNTO DE CARACTERES	INTERNACIONAL	215	CUMPLE
CARCASA	NEMA 12	215 Y 216	CUMPLE
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	110/220VAC	215 Y 216	CUMPLE
INMUNIDAD ELECTROMAGNÉTICA	NEMA ICS 2-230	216	CUMPLE
CONECTIVIDAD	RS-232/RS-422/RS-485 Y PROFIBUS-DP	216	CUMPLE
ACCESORIOS DE MONTAJE	INCLUIDOS, PARA MONTAJE SUPERFICIAL EN PUERTA FRONTAL DE GABINETE METÁLICO	215	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA EL CABLEADO PROFIBUS DP		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA TÉCNICA		
VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN	9,6 Kbits/s a 12 Mbits/s	238	CUMPLE
NORMA	IEC 61158/EN 50170	239	CUMPLE
CARACTERÍSTICA DEL CABLEADO	APANTALLADO, SOPORTAR AMBIENTE INDUSTRIAL Y CUMPLIR CON CONDICIONES DE APLICACIÓN SUSPENDIDAS-COLGANTES,	232, 233 y 239	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN DC DE 24V		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
ENTRADA	AC MONOFÁSICA Y BIFÁSICA	225	CUMPLE
TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN			
1 CON AC	120...230 V	225	CUMPLE
2 CON AC	230...500 V	225	CUMPLE
TENSIÓN DE ENTRADA			
1 CON AC	85...264 V	225	CUMPLE
2 CON AC	176...550 V	225	CUMPLE
ENTRADA DE RANGO AMPLIO	SI	225	CUMPLE
RESISTENCIA DE SOBRE TENSIONES	1300 Vpico, 1,3 ms	225	CUMPLE
RESPALDO DE RED NOM CON LA NOM, MIN	25 ms; Con Ue = 120/230 V, valor típico 150 ms con Ue = 400 V	225	CUMPLE
FRECUENCIA DE RED	50 ... 60 Hz	225	CUMPLE
RANGO DE FRECUENCIA DE RED	47 ... 63 Hz	225	CUMPLE
CORRIENTE DE ENTRADA			
CON VALOR NOMINAL TENSIÓN DE ENTRADA 120 V	4,4 A	225	CUMPLE
CON VALOR NOMINAL TENSIÓN DE ENTRADA 230 V	2,4 A	225	CUMPLE
CON VALOR NOMINAL TENSIÓN DE ENTRADA 500 V	1,1 A	226	CUMPLE
SALIDA			
SALIDA	TENSIÓN CONTINUA ESTABILIZADA Y AISLADA GALVÁNICAMENTE	226	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL Us nom DC	24 V	226	CUMPLE
RANGO DE AJUSTE	24 ... 28,8 V	226	CUMPLE
FUNCION DEL PRODUCTO TENSIÓN DE SALIDA ES AJUSTABLE	SI	226	CUMPLE
AJUSTE DE LA TENSIÓN DE SALIDA	MEDIANTE POTENCIÓMETRO	226	CUMPLE
PANTALLA NORMAL	LED VERDE PARA 24 V O.K.	226	CUMPLE
INTENSIDAD NOMINAL IA NOM	10 A	226	CUMPLE
RANGO DE INTENSIDAD	0 ... 10 A	226	CUMPLE
POTENCIA ACTIVA ENTREGADA TÍPICO	240 W	226	CUMPLE
PROTECCIÓN SOBRETENSIÓN EN SALIDA	< 35 V	227	CUMPLE
LIMITACIÓN DE INTENSIDAD, TÍP.	12 A	227	CUMPLE
PROPIEDAD DE LA SALIDA RESISTENTE A CORTOCIRCUITOS	SI	227	CUMPLE
INTENSIDAD DE CORTOCIRCUITO SOSTENIDO VALOR EFICAZ, TÍPICO	12 A	227	CUMPLE
SEÑALIZACIÓN DE SOBRECARGA/CORTOCIRCUITO	LED AMARILLO PARA "SOBRECARGA", LED ROJO PARA "DESCONEXIÓN CON MEMORIA"	227	CUMPLE
GRADO DI PROTECCIÓN (EN 60529)	IP20	228	CUMPLE
MECÁNICA			
ANCHURA DE LA CAJA	70 mm	228	CUMPLE
ALTURA DE LA CAJA	125 mm	228	CUMPLE
PROFUNDIDAD DE LA CAJA	121 mm	228	CUMPLE
PESO APROX.	0,8 kg	228	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA LAS ESTACIONES REMOTAS		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
INFORMACION			
TENSION DE ALIMENTACION			
TIPO DE TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN	DC	229	CUMPLE
VALOR NOMINAL DC	24 V	229	CUMPLE
RANGO ADMISIBLE LÍMITE INFERIOR (DC)	19.2 V	229	CUMPLE
RANGO ADMISIBLE LÍMITE SUPERIOR	28.8 V	229	CUMPLE
PROTECCIÓN CONTRA INVERSIÓN DE POLARIDAD	SI	229	CUMPLE

INTENSIDAD DE ENTRADA		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSUMO MÁXIMO	250 mA	230	CUMPLE
INTENSIDAD DE CIERRE MÁXIMO	4.5 A	230	CUMPLE
PÉRDIDAS			
PÉRDIDAS TÍPICAS	1.5 W	230	CUMPLE
ESPACIO DE DIRECCIONES POR ESTACIÓN	244 byte	230	CUMPLE
NUMERO DE INTERFACES PROFIBUS	1	230	CUMPLE
INTERFAZ			
RS485	SI	230	CUMPLE
INTENSIDAD DE SALIDA DE LA INTERFAZ	90 mA	230	CUMPLE
PROTOCOLOS			
ESCLAVO PROFIBUS DP	SI	230	CUMPLE
RS485 VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA MÁXIMA	12 Mbit/s	230	CUMPLE
PROFIBUS			
SERVICIOS			
MODO SYNC	SI	230	CUMPLE
APTO PARA FREEZE	SI	230	CUMPLE
DVP0	NO	230	CUMPLE
DVP1	SI	230	CUMPLE
ALARMAS/DIAGNÓSTICOS/INFORMACIÓN DE ESTADO			
SEÑALIZACIÓN DE ESTADO	SI	230	CUMPLE
ALARMAS	SI	231	CUMPLE
FUNCIONES DE DIAGNÓSTICO	SI	231	CUMPLE
LED SEÑALIZADOR DE DIAGNÓSTICO			
LED RUN	SI; LED VERDE	231	CUMPLE
LED ERROR	SI; LED ROJO	231	CUMPLE
LED MAINT	SI; LED AMARILLO	231	CUMPLE
VIGILANCIA DE LA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN	SI; LED DE PWR VERDE	231	CUMPLE
INDICADOR DE CONEXIÓN DP	SI; LED DP VERDE	231	CUMPLE
DIMENSIONES			
ANCHO	50 mm	231	CUMPLE
ALTO	117 mm	231	CUMPLE
PROFUNDIDAD	74 mm	231	CUMPLE
PESO APROXIMADO	150 g	231	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA EL ACCIONAMIENTO DE VELOCIDAD VARIABLE PARA EL CIRCUITO DEL HOLD		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
ARMADURA		VALORES	
VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE ARMADURA	480V	265	CUMPLE
VOLTAJE DC NOMINAL	500V	265	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE ENTRADA DE ARMADURA	706A	265	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DC	850 A	265	CUMPLE
CAMPO		VALORES	
UNIDAD DE POTENCIA DE CAMPO	Unidad de potencia de campo 1Q (Estándar)	265	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE LA RED	2AC 460V	265	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DC	30 A	265	CUMPLE
CONVERTIDOR		VALORES	
TIPO DE SERVICIO	Cuatro Cuadrantes de operación	265	CUMPLE
POTENCIA NOMINAL	425 kW	265	CUMPLE
PÉRDIDA DE POTENCIA	2597W	265	CUMPLE
GRADO DE PROTECCIÓN	IP00	265	CUMPLE
ALTITUD DE INSTALACIÓN	1000 m	265	CUMPLE
DIMENSIONES (ALTO X ANCHO X FONDO)	700 x 268 x 311 mm	265	CUMPLE
PESO APROXIMADO	42 kg	265	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA EL ACCIONAMIENTO DE VELOCIDAD VARIABLE PARA EL CIRCUITO DEL HOLD		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
VALORES DE BUSQUEDA	VALORES		CUMPLE
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Unidad de Chasis	265	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE INDUCCIÓN	520V	265	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE INDUCCIÓN	800A	265	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE EXCITACIÓN	300V	265	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE EXCITACIÓN	10A	265	CUMPLE
MÁXIMO SUMINISTRO DE TENSIÓN AC	0%	265	CUMPLE
TEMPERATURA DE ENFRIAMIENTO	40 °C	265	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA EL ACCIONAMIENTO DE VELOCIDAD VARIABLE PARA EL CIRCUITO DEL CLOSE		CUMPLIMIENTO OFERTA TÉCNICA SEGÚN FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
ARMADURA	VALORES		
VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE ARMADURA	480V	265	CUMPLE
VOLTAJE DC NOMINAL	500V	265	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE ENTRADA DE ARMADURA	706A	265	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DC	850A	265	CUMPLE
CAMPO	VALORES		
UNIDAD DE POTENCIA DE CAMPO	UNIDAD DE POTENCIA DE CAMPO 1Q (ESTÁNDAR)	265	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE LA RED	2AC 460V	265	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DC	30A	265	CUMPLE
CONVERTIDOR	VALORES	265	CUMPLE
TIPO DE SERVICIO	Cuatro Cuadrantes de operación	265	CUMPLE
POTENCIA NOMINAL	425 kW	265	CUMPLE
PÉRDIDA DE POTENCIA	2597W	265	CUMPLE
GRADO DE PROTECCIÓN	IP00	265	CUMPLE
ALTITUD DE INSTALACIÓN	1000 m	265	CUMPLE
DIMENSIONES (ALTO X ANCHO X FONDO)	700 x 268 x 311 mm	265	CUMPLE
PESO APROXIMADO	42 kg	265	CUMPLE
VALORES DE BUSQUEDA	VALORES		
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Unidad de Chasis	265	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE INDUCCIÓN	520V	265	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE INDUCCIÓN	800A	265	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE EXCITACIÓN	300V	265	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE EXCITACIÓN	10 ^a	265	CUMPLE
MÁXIMO SUMINISTRO DE TENSIÓN AC	0%	265	CUMPLE
ALTITUD DE INSTALACIÓN	1000 m	265	CUMPLE
TEMPERATURA DE ENFRIAMIENTO	40 °C	265	CUMPLE
TIPO DE SERVICIO	Cuatro cuadrantes de operación	265	CUMPLE
CLASE DE CARGA	Clase DC I (Servicio continuo)	265	CUMPLE
ACCESORIOS			
3NE3338-8	FUSIBLE PARA ARMADURA AC	265	CUMPLE
3NE3334-0B	FUSIBLE PARA ARMADURA DC	265	CUMPLE
DISEÑO ESPECIAL			
G63	MÓDULO DE TERMINAL DE GABINETE	265	CUMPLE
M08	TARJETA ELECTRÓNICA BARNIZADA	265	CUMPLE
M10	BARRAS DE COBRE NÍQUEL-PLATA	265	CUMPLE
S01	TARJETA DE MEMORIA	265	CUMPLE

Continuación Punto XIII

13j

REQUERIMIENTOS PARA EL ACCIONAMIENTO DE VELOCIDAD VARIABLE PARA EL CIRCUITO DEL RACK		CUMPLIMIENTO EN OFERTA TÉCNICA, PÁG	CUMPLE/ NO CUMPLE
ARMADURA	VALORES		
VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE ARMADURA	480V	264	CUMPLE
VOLTAJE DC NOMINAL	500V	264	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE ENTRADA DE ARMADURA	174A	264	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DC	210A	264	CUMPLE
CAMPO	VALORES		
UNIDAD DE POTENCIA DE CAMPO	Unidad de potencia de campo IQ (Estándar)	264	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE LA RED	2AC 460V	264	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DC	15A	264	CUMPLE
CONVERTIDOR	VALORES		
TIPO DE SERVICIO	Cuatro Cuadrantes de operación	264	CUMPLE
POTENCIA NOMINAL	105 kW	264	CUMPLE
PÉRDIDA DE POTENCIA	720 W	264	CUMPLE
GRADO DE PROTECCIÓN	IP00	264	CUMPLE
ALTITUD DE INSTALACIÓN	1000 m	264	CUMPLE
DIMENSIONES (ALTO X ANCHO X FONDO)	385 x 268 x 252 mm	264	CUMPLE
PESO APROXIMADO	15 kg	264	CUMPLE
VALORES DE BUSQUEDA	VALORES		
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Unidad de Chasis	264	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE INDUCCIÓN	520V	264	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE INDUCCIÓN	200A	264	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE EXCITACIÓN	300V	264	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE EXCITACIÓN	10A	264	CUMPLE
MÁXIMO SUMINISTRO DE TENSIÓN AC	0%	264	CUMPLE
ALTITUD DE INSTALACIÓN	1000 m	264	CUMPLE
TEMPERATURA DE ENFRIAMIENTO	40 °C	264	CUMPLE
TIPO DE SERVICIO	Cuatro cuadrantes de operación	264	CUMPLE
CLASE DE CARGA	Clase DC I (Servicio continuo)	264	CUMPLE
DISEÑO ESPECIAL			
G63	Módulo de terminal de gabinete	264	CUMPLE
M08	Tarjeta electrónica barnizada	264	CUMPLE
M10	Barras de cobre níquel-plata	264	CUMPLE
S01	Tarjeta de memoria	264	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA EL ACCIONAMIENTO DE VELOCIDAD VARIABLE PARA EL CIRCUITO DEL BOOM/APRON		CUMPLIMIENTO EN OFERTA TÉCNICA, PÁG	CUMPLE/ NO CUMPLE
ARMADURA	VALORES		
VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE ARMADURA	480V	264	CUMPLE
VOLTAJE DC NOMINAL	500V	264	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE ENTRADA DE ARMADURA	174A	264	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DC	210A	264	CUMPLE
CAMPO	VALORES		
UNIDAD DE POTENCIA DE CAMPO	Unidad de potencia de campo IQ (Estándar)	264	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE LA RED	2AC 460V	264	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DC	15A	264	CUMPLE
CONVERTIDOR	VALORES	264	CUMPLE
TIPO DE SERVICIO	Cuatro Cuadrantes de operación	264	CUMPLE
POTENCIA NOMINAL	105 kW	264	CUMPLE
PÉRDIDA DE POTENCIA	720 W	264	CUMPLE
GRADO DE PROTECCIÓN	IP00	264	CUMPLE
ALTITUD DE INSTALACIÓN	1000 m	264	CUMPLE
DIMENSIONES (ALTO X ANCHO X FONDO)	385 x 268 x 252 mm	264	CUMPLE
PESO APROXIMADO	15 kg	264	CUMPLE
VALORES DE BUSQUEDA	VALORES		
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Unidad de Chasis	264	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE INDUCCIÓN	520V	264	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE INDUCCIÓN	200A	264	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA EL ACCIONAMIENTO DE VELOCIDAD VARIABLE PARA EL CIRCUITO DEL BOOM/APRON		CUMPLIMIENTO EN OFERTA TÉCNICA, PÁG	CUMPLE/ NO CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL DE EXCITACIÓN	300V	264	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL DE EXCITACIÓN	10A	264	CUMPLE
MÁXIMO SUMINISTRO DE TENSIÓN AC	0%	264	CUMPLE
ALTITUD DE INSTALACIÓN	1000 m	264	CUMPLE
TEMPERATURA DE ENFRIAMIENTO	40 °C	264	CUMPLE
TIPO DE SERVICIO	Cuatro cuadrantes de operación	264	CUMPLE
CLASE DE CARGA	Clase DC I (Servicio continuo)	264	CUMPLE
DISEÑO ESPECIAL			
G63	Módulo de terminal de gabinete	264	CUMPLE
M08	Tarjeta electrónica barnizada	264	CUMPLE
M10	Barras de cobre níquel-plata	264	CUMPLE
S01	Tarjeta de memoria	264	CUMPLE

REQUERIMIENTOS PARA EL VARIADOR DE FRECUENCIA DEL CIRCUITO DE LA CABINA DE MANDO		CUMPLIMIENTO EN OFERTA TÉCNICA, PÁG	CUMPLE/ NO CUMPLE
ENTRADA			
NÚMERO DE FASES	3 AC	278 Y 295	CUMPLE
VOLTAJE DE LÍNEA	380... 480V ± 10%	278	CUMPLE
FRECUENCIA DE LÍNEA	47... 63 Hz	278	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL (LO)	18.00 A	295	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL (HO)	13.20 A	295	CUMPLE
SALIDA			
NÚMERO DE FASES	3 AC	295	CUMPLE
TENSIÓN NOMINAL	400 V	295	CUMPLE
POTENCIA NOMINAL (LO)	7.50 kW	295	CUMPLE
POTENCIA NOMINAL (HO)	5.50 kW	295	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL (LO)	18.00 A	295	CUMPLE
CORRIENTE NOMINAL (HO)	13.20 A	295	CUMPLE
CORRIENTE MÁXIMA DE SALIDA	26.40 A	295	CUMPLE
PULSOS DE FRECUENCIA	4 kHz	295	CUMPLE
FRECUENCIA DE SALIDA DEL VECTOR DE CONTROL	0... 200 Hz	278	CUMPLE
FRECUENCIA DE SALIDA DEL VECTOR DE FUERZA	0... 500Hz	278	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES			
FACTOR DE POTENCIA λ	0.90	278	CUMPLE
FACTOR DE DESPLAZAMIENTO $\cos \phi$	0.95	278	CUMPLE
EFICIENCIA H	0.95	295	CUMPLE
SONIDO DE PRESIÓN DE NIVEL (1M)	60 dB	295	CUMPLE
PÉRDIDA DE POTENCIA	0.26 kW	295	CUMPLE
CONDICIÓN AMBIENTAL			
ENFRIAMIENTO	Ventilación interna	279	CUMPLE
REQUERIMIENTO DE VENTILACIÓN	0.038 m ³ /s	295	CUMPLE
ALTITUD DE INSTALACIÓN	1000 m	279	CUMPLE
TEMPERATURA AMBIENTE			
OPERACIÓN (LO)	0...40 °C(32...104 °F)	279	CUMPLE
OPERACIÓN (HO)	0...50 °C(32...122 °F)	279	CUMPLE
TRANSPORTE	-40...70 °C(-40...158 °F)	279	CUMPLE
ALMACENAMIENTO	-25...55 °C(-13...131 °F)	279	CUMPLE
DATOS MECANICOS			
GRADO DE PROTECCIÓN	IP20	295	CUMPLE
TAMAÑO	FSC	295	CUMPLE
PESO NETO	7.50 kg	295	CUMPLE
ANCHO	189.0 mm	295	CUMPLE
ALTO	334.0 mm	295	CUMPLE
FONDO	185.0 mm	295	CUMPLE

Del resultado mostrado en los cuadros anteriores se concluye, que la sociedad SIEMENS, S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que seguirá siendo evaluada económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al numeral 2.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la revisión de la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta requeridos en el numeral 10.2.1, de la Sección I, de dichas Bases, comprobando que no existen discrepancias entre palabras y cifras en ninguna de ellas, ni tampoco errores aritméticos y que el monto ofertado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria de CEPA, según el siguiente detalle:

Ofertante	Monto Ofertado (US \$ sin incluir IVA)	Asignación Presupuestaria CEPA (US \$ sin incluir IVA)	Resultado
SIEMENS, S.A.	149,592.00	150,000.00	La oferta económica es US \$408.00 menor al monto presupuestado, equivalente a 0.27%.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2016, “Servicio de Actualización del Sistema de Control Automático de la Unidad de Carga y Descarga del Puerto de Acajutla”, a la sociedad SIEMENS, S.A., por un monto de US \$149,592.00 más IVA, para un plazo contractual de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2016, “Servicio de Actualización del Sistema de Control Automático de la Unidad de Carga y Descarga del Puerto de Acajutla”, a la sociedad SIEMENS, S.A., por un monto de US \$149,592.00 más IVA, para un plazo contractual de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero David Ángel Polanco Ramos, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla.

Continuación Punto XIII

13m

- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-24/2016, “Servicios de Auditoría Fiscal para CEPA y FENADESAL, para el año 2016”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

DECIMOCUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosexto del Acta número 2727, de fecha 26 de mayo de 2015, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-35/2015, “Servicios de Auditoría Fiscal de CEPA y FENADESAL, para el Año 2015”, a la sociedad Velásquez Granados y Compañía, por un monto de US \$6,637.17, más IVA, y para un plazo contractual a partir de la orden de inicio hasta el 31 de mayo de 2016.

El Código Tributario en el artículo 131, establece que: “Están obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente, todos aquellos contribuyentes que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a diez millones de colones (¢10,000,000.00)
- b) Haber obtenido un total de ingresos en el año anterior superiores a cinco millones de colones (¢5,000,000.00)
- c) Las personas jurídicas resultantes de la fusión o transformación de sociedades, deberán cumplir con esta obligación por el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente; y,
- d) Las sociedades en liquidación tendrán esta obligación por cada uno de los períodos o ejercicios de imposición, según sea el caso, comprendidos desde la fecha de inscripción de la disolución hasta aquel en que finalicen los trámites de la liquidación y previo a su inscripción.

El nombramiento de auditor para los casos de los literales a) y b), deberá efectuarse, en caso de persona natural por el propio contribuyente o su representante, y en caso de persona jurídica por la junta general de accionistas, socios o asociados, en el período anual de dictaminarse a más tardar dentro de los cinco meses siguientes de finalizado el período anterior; para el caso de los literales c) y d), el nombramiento deberá efectuarse en la misma fecha en que se tome el acuerdo de transformación, fusión o disolución del ente jurídico.

El nombramiento de auditor deberá ser informado por el contribuyente, representante legal o apoderado, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes de haberse nombrado, mediante formularios y bajo las especificaciones que disponga la Administración Tributaria, el cual deberá ser firmado por el contribuyente y el Auditor nombrado. La renuncia del auditor fiscal deberá ser informada por el contribuyente, dentro de los cinco días hábiles siguientes de ocurrida.

Cuando el sujeto a dictaminarse sea una persona jurídica, deberá adjuntarse a la información referida en los incisos precedentes como prueba del nombramiento del auditor fiscal, la certificación del acta de junta general de accionistas, socios o asociados, o de consejo directivo, según sea el caso. En el caso de personas naturales, sucursales extranjeras, fideicomisos y sucesiones el documento que deberá agregarse para ese mismo efecto, es el que compruebe el nombramiento. En el caso de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas para efectos tributarios, bastará con la comunicación dirigida a la Administración Tributaria en la que se informe del nombramiento del auditor fiscal.”

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-24/2016, “Servicios de Auditoría Fiscal para CEPA y FENADESAL, para el año 2016”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Gerente Financiero, para dar cumplimiento a los artículos 131, 132 y 135 del Código Tributario y como responsable de la consolidación de los requerimientos de este tipo de servicio, para las empresas de CEPA y FENADESAL, mediante Memorando GF-057/2016, de fecha 21 de abril de 2016, solicitó a la UACI, gestionar la contratación del servicio de Auditoría Fiscal, para CEPA y FENADESAL, para el año 2016, para lo cual, se han elaborado las siguientes requisiciones:

Empresa	Requisición N°
Oficina Central	62
Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	181
Puerto de Acajutla	114
Puerto de La Unión	55
FENADESAL	52

Considerando el total de la asignación presupuestaria, la adquisición requerida debe realizarse mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la LACAP.

Así mismo, de acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta, para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V.
2. Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V.
3. Despacho Afe Internacional, S.A. de C.V.
4. Despacho López Granadino, S.A. de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61, de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Financiera y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-24/2016, “Servicios de Auditoría Fiscal para CEPA y FENADESAL, para el año 2016”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-24/2016, “Servicios de Auditoría Fiscal para CEPA y FENADESAL, para el año 2016”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
 1. Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V.
 2. Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V.
 3. Despacho Afe Internacional, S.A. de C.V.
 4. Despacho López Granadino, S.A. de C.V.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-25/2016, “Servicios de Auditoría Externa para CEPA y FENADESAL, para el año 2016”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

DECIMOQUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2748, de fecha 2 de octubre de 2015, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-56/2015, “Servicios de Auditoría Externa para CEPA y FENADESAL, para el año 2015”, a la sociedad Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por un monto de US \$8,849.56 para CEPA y de US \$1,769.91 para FENADESAL, ambos montos sin incluir IVA; para auditar el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; y para un plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de marzo de 2016.

El Art. 123 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, establece lo siguiente:

“La facultad de nombrar auditores externos conferida al Banco Central de Reserva de El Salvador, en las leyes que rigen a las instituciones siguientes: Banco Multisectorial de Inversiones, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma e Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, será ejercida a partir de la vigencia de la presente Ley, por la máxima autoridad de las instituciones antes mencionadas”.

Asimismo, el Art. 124 de la misma Ley, establece que: *“La presente Ley por su carácter especial prevalecerá sobre cualquier otra que se le oponga o contraríe; para modificarla o derogarla deberá hacerse mención expresa a ésta. En caso de conflicto en la aplicación de las leyes, prevalecerá la presente Ley”.*

El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CD-30/2011, de fecha 22 de agosto de 2011, acordó:

- 1. Dejar sin efecto el procedimiento para efectuar el nombramiento de los auditores externos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), Superintendencia de Pensiones (SP), Superintendencia de Valores (SV), e Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), aprobado en Sesión CD-8/2008, del 3 de marzo de 2008.*
- 2. Comunicar a las entidades citadas que a partir de la vigencia de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, corresponde el nombramiento a la máxima autoridad de su respectiva entidad.*

Lo anterior fue comunicado al Presidente de CEPA, mediante nota de fecha 29 de agosto de 2011, por la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidente del referido Banco.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-25/2016, “Servicios de Auditoría Externa para CEPA y FENADESAL, para el año 2016”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en los artículos 31 y 32, establece lo siguiente:

Art. 31.-El Banco Central de Reserva de El Salvador, como Agente Fiscal de la CEPA, nombrará a la persona o entidad que se encargue de la Auditoría externa de la Comisión.

El Auditor Externo durará en sus funciones por un período de dos años y podrá ser nombrado para períodos adicionales.

Art. 32.-El Auditor Externo deberá informar a la Junta Directiva de la Comisión sobre la situación financiera y contable de la misma por lo menos al final de cada semestre.

El Auditor Externo está obligado, sin embargo, a informar por escrito al Gerente General de cualquier anomalía, irregularidad o ilegalidad que observare en los aspectos contables y financieros. Si dentro del plazo de ocho días el Gerente General no la subsanare o justificare en su caso, el Auditor Externo dará aviso por escrito a la Junta Directiva.”

El Reglamento para la Aplicación de la Ley de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en los artículos 35 y 36, establece lo siguiente:

Art. 35.- La Comisión estará sujeta además a la fiscalización anual de sus cuentas por un Auditor Externo, nombrado por el Banco Central de Reserva de El Salvador. Para este fin, los funcionarios suministrarán al Auditor, en las oficinas de la Comisión, los libros y comprobantes que fuesen necesarios para el desempeño de sus funciones.

Art. 36.- El Auditor Externo deberá informar a la Junta Directiva de la Comisión sobre las operaciones contables y financieras de la misma, tan pronto como sea posible, pero a más tardar un mes después del que reciba el cierre de cuentas de cada semestre.”

En ese sentido, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en: los artículos 123 y 124 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, del Banco Central de Reserva de El Salvador, los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica de CEPA, y los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA; el Gerente Financiero, mediante memorando GF-056/2016, de fecha 21 de abril de 2016 y Requisiciones de Compra No. 61/2016, de Oficina Central, No. 180/2016 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo

Romero y Galdámez, No. 109/2016 del Puerto de Acajutla, No. 54/2016 del Puerto de La Unión y No. 51/2016 de FENADESAL; solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el proceso de contratación para el referido servicio, que por el monto estimado debe realizarse por medio de una Libre Gestión, en cumplimiento a lo establecido en el literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

De acuerdo al Art. 40 literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI y de firmas inscritas en la Corte de Cuentas de la República:

1. Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V.
2. Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V.
3. Despacho Afe Internacional, S.A. de C.V.
4. Despacho López Granadino, S.A. de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

Artículos 123 y 124 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

Artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica de CEPA.

Artículos 35 y 36 del Reglamento para la aplicación de la Ley de la CEPA.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Financiera y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-25/2016, “Servicios de Auditoría Externa para CEPA y FENADESAL, para el año 2016”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-25/2016, “Servicios de Auditoría Externa para CEPA y FENADESAL, para el año 2016”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes Personas Jurídicas:

Continuación Punto XV

15c

1. Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V.
2. Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V.
3. Despacho Afe Internacional, S.A. de C.V.
4. Despacho López Granadino, S.A. de C.V.

3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-15/2016, “Suministro de Productos Químicos Industriales para las empresas de CEPA, para el año 2016”, a las sociedades: VIDUC, S.A. de C.V, representada legalmente por Eduardo Enrique Duch Morales, por un monto de US \$9,534.42 más IVA; WINZER, S.A. de C.V., representada legalmente por Ana Cecilia Ruíz de Bendix, por un monto de US \$16,109.90 más IVA y FREUND, S.A. de C.V., representada legalmente por Juan Ernesto de Jesús Quiñonez Papini, por un monto de US \$16,914.00 más IVA, para un plazo contractual de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, y declarar desiertos 43 ítems del Lote 1, 8 ítems del Lote 2 y 22 ítems del Lote 3, debido a que algunos sobrepasan la asignación presupuestaria, otros no fueron ofertados y uno no cumple con lo solicitado.

=====

DECIMOSEXTO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimocuarto del Acta número 2772, de fecha 23 de febrero de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-15/2016, “Suministro de Productos Químicos Industriales para las empresas de CEPA, para el año 2016”, y aprobó las Bases de Licitación Pública correspondientes.

La publicación para participar en el referido proceso, fue efectuada en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el día 26 de febrero de 2016, así como también en el sitio Web de COMPRASAL; el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fueron los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2016, inscribiéndose mediante COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas:

1. FREUND, S.A. DE C.V.
2. VIDUC, S.A. de C.V.
3. ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. de C.V.
4. WINZER, S.A. de C.V.
5. J.C. NIEMANN EL SALVADOR, S.A. de C.V.
6. BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. de C.V.
7. DRUM LABORATORIES, S.A. de C.V.
8. GOLDWILL, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$124,250.55, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción y apertura de ofertas, fue el 17 de marzo de 2016, recibándose ofertas de las siguientes sociedades:

No	PARTICIPANTE	OFERTA ECONÓMICA US \$ (SIN IVA)
1	VIDUC, S.A. de C.V.	Lote 1 \$ 12,521.83 Lote 2 \$ 28,317.61 Lote 3 \$ 18,266.90 Total \$ 59,106.34

No	PARTICIPANTE	OFERTA ECONÓMICA US \$ (SIN IVA)
2	WINZER, S.A. de C.V.	Lote 1 \$ 21,558.54
		Lote 2 \$ 2,133.55
		Lote 3 \$ 16,537.96
		Total \$ 40,230.05
3	FREUND, S.A. de C.V.	Lote 1 \$ 14,417.81
		Lote 2 \$ 2,474.60
		Lote 3 \$ 19,997.00
		Total \$ 36,889.41

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-15/2016, “Suministro de Productos Químicos Industriales para las empresas de CEPA, para el año 2016”, a las sociedades VIDUC, S.A. de C.V., por un monto de US \$9,534.42 más IVA; WINZER, S.A. de C.V., por un monto de US \$16,109.90 más IVA y FREUND, S.A. de C.V., por un monto de US \$16,914.00 más IVA, para un plazo contractual de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, y declarar desiertos 43 ítems del Lote 1, 8 ítems del Lote 2 y 22 ítems del Lote 3, debido a que algunos sobrepasan la asignación presupuestaria, otros no fueron ofertados y uno no cumple con lo solicitado.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

ANÁLISIS LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la documentación legal requerida en el numeral 9.1.1, de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la documentación financiera requerida en el numeral 9.1.2, de la misma Sección, según se detalla a continuación:

De acuerdo al numeral 11, de la Sección I, de las Bases de Licitación, donde se establece que: *Toda la Documentación Legal, Financiera y Técnica, incluyendo su omisión, es subsanable, Exceptuando la NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y la Documentación y no presentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica);* mediante notas UACI-328/2016, UACI-329/2016 y UACI-330/2016, de fecha 5 de abril de 2016, se procedió a solicitar las subsanaciones a las sociedades siguientes:

WINZER, S.A. de C.V.

- *Deberá presentar los datos generales del ofertante de acuerdo al formato del Anexo 4 de las bases, en vista que el presentado en su oferta está incompleto.*

El ofertante presentó la información solicitada, dentro del período que se estableció en la nota UACI-328/2016, de fecha 5 de abril de 2016.

Por lo anterior, la oferta presentada por la sociedad **WINZER, S.A. de C.V.**, cumple y se considera elegible para ser evaluada en las etapas siguientes.

VIDUC, S.A. de C.V.

- *Deberá corregir la Declaración Jurada, ya que no relacionó en legal forma la credencial, puesto que no coincide con la presentada en su oferta.*

El ofertante presentó la información solicitada, dentro del período que se estableció en la nota UACI-328/2016, de fecha 5 de abril de 2016; no obstante, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó solicitar mediante nota UACI-362/2016, de fecha 12 de abril de 2016, la segunda subsanación:

- *Deberá corregir el literal b) de la relación de personería jurídica de la declaración jurada presentada, ya que erróneamente establece lo siguiente: "...La credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad el día treinta y uno de mayo del año dos mil quince"; siendo lo correcto: "...La credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad el día treinta de mayo de dos mil quince"*

El ofertante presentó la información solicitada, dentro del período que se estableció en la nota UACI-362/2016, de fecha 12 de abril de 2016.

Por lo anterior, la oferta presentada por la sociedad **VIDUC, S.A. de C.V.**, cumple y se considera elegible para ser evaluada en las etapas siguientes.

FREUND, S.A. de C.V.

- *Deberá corregir Declaración Jurada donde se establece: "IV) Que (nombre de persona natural o jurídica) no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, que constituyan violación al Lit. c) del Art. 25 de la Ley de Competencia.", en el sentido de que sea redactada de la siguiente forma: "IV) Que **FREUND, S.A. DE C.V.**, no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, que constituyan violación al Lit. c) del Art. 25 de la Ley de Competencia."*
- *Deberá presentar el Balance General debidamente certificado por notario, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS, de la Sección I, de las Bases de Licitación.*

El ofertante presentó la información solicitada, dentro del período que se estableció en la nota UACI-330/2016, de fecha 5 de abril de 2016.

Por lo anterior, la oferta presentada por la sociedad **FREUND, S.A. de C.V.**, cumple y se considera elegible para ser evaluada en las etapas siguientes.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad a lo estipulado en el numeral 2.2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que los ofertantes VIDUC, S.A. de C.V., WINZER, S.A. de C.V. y FREUND, S.A. de C.V., cumplen con la presentación de los documentos financieros requeridos en el numeral 9.1.2, de la Sección I, de las Bases de Licitación, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

De acuerdo al numeral 2.1.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a verificar los requerimientos financieros, obteniendo el resultado siguiente:

Índice	Índice de Solvencia	Capital de Trabajo				Endeudamiento General	Cumplimiento
Fórmula	$IS = AC / PC$	CT \geq 5% Monto Ofertado				D = PT/AT	
Requerimiento Mínimo	≥ 0.90	CT = AC - PC US \$	Monto ofertado US \$	Resultado	¿Mayor al 5%?	$\leq 80\%$	
WINZER, S.A. de C.V.	7.73	140,029.22	40,230.05	348.12%	Mayor	9.7%	Cumple
VIDUC, S.A. de C.V.	1.85	3,369,110.32	59,106.34	5,700.08%	Mayor	48.60%	Cumple
FREUND, S.A. de C.V.	3.47	23,311,536.75	36,889.41	63,193.03%	Mayor	22.8%	Cumple

Del análisis financiero se concluye: Que las sociedades VIDUC, S.A. de C.V., WINZER, S.A. de C.V. y FREUND, S.A. de C.V., cumplen con lo establecido en las Bases de Licitación, resultando elegibles para continuar en el proceso de la evaluación técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad al numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó el cumplimiento de la presentación de la Carta Compromiso, mediante la cual, se comprometen a cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas detalladas en la Sección IV, de dichas Bases y establecidas en el Anexo 5, de las mismas.

Por lo anterior, se constató la presentación de la Carta Compromiso, requerida en el literal a), del numeral 9.1.3 “Documentos Técnicos” de la Sección I, de las Bases, y se concluye: Que las sociedades VIDUC, S.A. de C.V., WINZER, S.A. de C.V. y FREUND, S.A. de C.V., cumplen con lo establecido en las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para ser evaluadas económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al numeral 2.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la Evaluación Económica, verificándose que los Ofertantes VIDUC, S.A. de C.V., WINZER, S.A. de C.V. y FREUND, S.A. de C.V., cumplen con la presentación de la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica, requerida en el numeral 9.2.1, de la Sección I, de las Bases de Licitación, no existiendo discrepancia entre letras y cifras de la Carta Oferta Económica, resultando la evaluación económica de la siguiente manera:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA					Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto
				ASIGNACIÓN CEPA	VIDUC, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	FREUND, S.A. de C.V.	Diferencia %	
1	ACELERANTE PARA CONCRETO	GALÓN	45	12.305	8.75	-	7.70	-37.42%	FREUND, S.A. de C.V.
2	ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE	GALÓN	24	17.0451	-	-	16.00	-6.13%	FREUND, S.A. de C.V.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA					Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto
				ASIGNACIÓN CEPA	VIDUC, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	FREUND, S.A. de C.V.			
3	ACONDICIONADOR PARA FAJA	FRASCO	28	2.13037	1.95	-	-	-8.47%	VIDUC, S.A. de C.V.	
4	ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES PARA UNIR CONCRETO NUEVO CON VIEJO	JUEGO	50	20.33	14.09	-	\$ 13.20	-35.07%	FREUND, S.A. de C.V.	
5	ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES PARA PEGADO DE METAL, CERÁMICA Y MATERIAL SINTÉTICO	JUEGO	14	19.771375	13.49	-	-	-31.77%	No es lo solicitado	
6	ADITIVO PARA RADIADORES	GALÓN	354	18.00	8.31	4.35	3.20	-82.22%	FREUND, S.A. de C.V.	
7	AGUA DESMINERALIZADA PARA BATERIAS.	GALÓN	30	6.00	1.73	2.65	1.10	-81.67%	FREUND, S.A. de C.V.	
8	AIRE COMPRIMIDO EN SPRAY	BOTE	94	10.00	-	5.55	14.70	-44.50%	WINZER, S.A. de C.V.	
9	ALCOHOL ISOPROPILICO	GALON	10	10.5945	-	10.50	-	-0.89%	WINZER, S.A. de C.V.	
10	ANCLA PLÁSTICA 3/8" X 2"	UNIDAD	3000	0.020	0.09	0.02	0.05	0.00%	WINZER, S.A. de C.V.	
11	ANCLA PLÁSTICA DE 1/2" X 2"	UNIDAD	50	0.05	0.16	0.03	0.03	-40.00%	WINZER, S.A. de C.V.	
12	ANCLA PLÁSTICA DE 1/4" X 2"	UNIDAD	200	0.04	0.07	0.02	-	-50.00%	WINZER, S.A. de C.V.	
13	ANCLA QUICK BOLT HILTI DE 1/4" X 2"	UNIDAD	193	0.9630	-	-	1.00	3.84%	FREUND, S.A. de C.V.	
14	ANTISOL BLANCO	GALÓN	60	7.0834	8.09	-	7.20	1.65%	FREUND, S.A. de C.V.	
15	BOLSA PLÁSTICA 25"X35"	UNIDAD	1020	1.30	-	0.18	0.13	-90.00%	FREUND, S.A. de C.V.	
16	BOLSA PLÁSTICA 34" X 50"	UNIDAD	6000	0.279550	-	0.29	0.28	0.161%	FREUND, S.A. de C.V.	
17	BOLSA POLIETILENO PARA ALMACIGO 15" X 16"	UNIDAD	600	0.107	-	0.10	-	-6.54%	WINZER, S.A. de C.V.	
18	BOLSA POLIETILENO PARA ALMACIGO 4" X 6"	UNIDAD	500	0.0214	-	0.10	-	367.29%	Excede del presupuesto	
19	BOLSAS PLÁSTICA TRANSPARENTE PARA ENMICAR TAMAÑO CARTA	CAJA	2	38.84	-	39.80	-	2.47%	WINZER, S.A. de C.V.	
20	BOLSAS PLÁSTICAS 14" X 23" (1000 BOLSAS)	PAQUETE	7	78.50	-	78.50	-	0.00%	WINZER, S.A. de C.V.	
21	BOLSAS PLÁSTICAS DE 11" X 16"	FARDO	6	150.00	-	64.20	-	-57.20%	WINZER, S.A. de C.V.	
22	BORAX.	LIBRA	6	8.66	-	7.90	-	-8.78%	WINZER, S.A. de C.V.	
23	CAJA PLÁSTICA CON TAPADERA ROJA PARA DESECHOS BIOINFECCIOSOS	UNIDAD	2	20.00	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
24	CARTUCHO DE EPÓXICO PARA ANCLAJE ET22	UNIDAD	10	13.6283	28.08	-	-	106.04%	Excede del presupuesto	
25	CEMENTO SC 2000 DE 1,000 GR	BOTE	24	72.225	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
26	CERA LÍQUIDA	BOTE	9	15.70	3.16	3.00	14.50	-80.89%	WINZER, S.A. de C.V.	
27	CINTA TEFLÓN	ROLLO	305	1.00	0.22	-	0.22	-78.00%	VIDUC, S.A. de C.V.	
28	CLORO GRANULADO HIPOCLORITO DE CALCIO	LIBRA	60	1.5840	1.60	-	1.55	-2.15%	FREUND, S.A. de C.V.	
29	COMPUESTO INDUSTRIAL PARA REPARACIONES A+B	KILO-GRAMO	14	15.78250	13.49	-	-	-14.53%	VIDUC, S.A. de C.V.	
30	CONOS DE SEGURIDAD DE HULE REFLECTIVO	UNIDAD	35	30.00	-	29.05	18.00	-40.00%	FREUND, S.A. de C.V.	
31	CORDEL PLÁSTICO	LIBRA	30	1.751590	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
32	DESENGRASANTE DIELECTRICO P/MOTOR	GALÓN	60	31.50	-	29.80	-	-5.40%	WINZER, S.A. de C.V.	
33	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	GALÓN	153	20.75	4.26	9.00	-	-79.47%	VIDUC, S.A. de C.V.	
34	DESPLAZADOR DE HUMEDAD	BOTE	50	3.9820	-	7.00	-	75.79%	Excede del presupuesto	
35	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	BOTE	10	4.8150	2.19	2.00	2.44	-58.46%	WINZER, S.A. de C.V.	
36	DURAPAX 1/2" X 48" X 98"	PLIEGO	15	3.69150	-	-	3.45	-6.54%	FREUND, S.A. de C.V.	
37	DURAPAX DE 1" X 48" X 98"	PLIEGO	10	6.5805	-	-	6.15	-6.54%	FREUND, S.A. de C.V.	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA					Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto
				ASIGNACIÓN CEPA	VIDUC, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	FREUND, S.A. de C.V.			
38	EMULSIÓN ASFALTICA	BARRIL	7	588.00	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
39	ESPRAY REVELADOR DE GRIETAS Y FISURAS	BOTE	3	27.9335	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
40	ESPRAY PENETRANTE IDENTIFICADOR DE GRIETAS Y FISURAS	BOTE	3	21.00	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
41	ESPRAY PRE- LIMPIADOR DE GRIETAS Y FISURAS	JUEGO	2	133.75	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
42	ESPUMA DE RELLENO DE BAJA EXPANSIÓN (POLIETILENO) CF-128.	UNIDAD	4	8.140	12.50	-	-	53.56%	Excede del presupuesto	
43	ESPUMA LIMPIADORA	BOTE	71	7.00	2.39	4.25	5.50	-65.86%	VIDUC, S.A. de C.V.	
44	GAS FREON R22	UNIDAD	6	95.23	113.32	135.60	-	19.00%	VIDUC, S.A. de C.V.	
45	GAS FREON R22	CILINDRO	6	80.250	113.32	135.60	-	41.21%	Excede del presupuesto	
46	HUMO EN LATA (SMOKTES)	BOTE	8	28.6350	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
47	JUNCO SINTÉTICO	ROLLO	2	2.46207	1.49	-	-	-39.48%	VIDUC, S.A. de C.V.	
48	LAMINA PLÁSTICA TRANSPARENTE	UNIDAD	16	24.610	14.41	-	14.90	-41.45%	VIDUC, S.A. de C.V.	
49	LIMPIADOR DE CONTACTOS	BOTE	66	8.40	6.71	14.00	18.00	-20.12%	VIDUC, S.A. de C.V.	
50	LIMPIADOR DE PARABRISAS	BOTE	2	3.980	1.75	-	-	-56.03%	VIDUC, S.A. de C.V.	
51	LIMPIADOR DE SUPERFICIE (PANELES, PANTALLA Y TECLADOS)	BOTE	12	5.00	6.66	4.25	-	-15.00%	WINZER, S.A. de C.V.	
52	LIMPIADOR DE VIDRIO	GALÓN	44	9.75	\$-	3.00	-	-69.23%	WINZER, S.A. de C.V.	
53	LIMPIADOR PARA PANTALLA LC EN SPRAY	BOTE	15	16.00	-	3.50	-	-78.13%	WINZER, S.A. de C.V.	
54	LIMPIADOR PARA SUPERFICIE EXTERNA (TECLADO)	FRASCO	20	6.50	-	4.25	-	-34.62%	WINZER, S.A. de C.V.	
55	MANGUERA PLÁSTICA 3/4"	YARDA	50	0.98	-	0.65	0.63	-35.71%	FREUND, S.A. de C.V.	
56	MASILLA PARA TABLA ROCA	GALÓN	10	4.34	6.04	-	-	39.17%	Excede del presupuesto	
57	MODIFICADOR DE SUPERFICIE FX1.	BOTE	50	72.67440	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
58	PAPEL PARA POLARIZAR	MT	30	9.00	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
59	PASTA PARA MEDIR COMBUSTIBLE	BOTE	5	16.640	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
60	PASTA PARA SOLDAR	BOTE	1	1.30	1.65	-	1.50	15.38%	Desierto la unidad no permite disminución	
61	PEGAMENTO 525 PARA PAPEL	GALÓN	7	10.700	-	-	11.00	2.80%	FREUND, S.A. de C.V.	
62	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA	GALÓN	14	17.00	10.58	-	8.10	-52.35%	FREUND, S.A. de C.V.	
63	PEGAMENTO DE CONTACTO 7000 PARA FORMICA	GALÓN	14	18.19	16.46	-	15.60	-14.24%	FREUND, S.A. de C.V.	
64	PEGAMENTO DE SECADO RAPIDO	TUBO	12	3.08	-	-	3.70	20.13%	Excede del presupuesto	
65	PEGAMENTO ELIMINADOR DE JUNTAS	TUBO	30	8.522550	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
66	PEGAMENTO FIJADOR DE TORNILLOS DE RESISTENCIA MEDIA	BOTE	3	21.39	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
67	PEGAMENTO FIJADOR P/ AJUSTE MAYORES	TUBO	7	21.39	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
68	PEGAMENTO FIJADOR PARA PERNOS	BOTE	14	21.39	-	-	24.00	12.20%	FREUND, S.A. de C.V.	
69	PEGAMENTO FIJADOR PARA RODAMIENTOS	BOTE	1	20.33	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
70	PEGAMENTO P/PARCHES	BOTE	3	27.72	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
71	PEGAMENTO PARA PVC	CUARTO	24	31.20	22.81	-	21.00	-32.69%	FREUND, S.A. de C.V.	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA					Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto
				ASIGNACIÓN CEPA	VIDUC, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	FREUND, S.A. de C.V.	Diferencia %	
72	PEGAMENTO SELLADOR	TUBO	4	28.244	-	-	-	-	Ítem no ofertado
73	PEGAMENTO SELLADOR DE SECADO RAPIDO FRAGUADO DURO DE 11 OZ	TUBO	18	5.8101	-	-	-	-	Ítem no ofertado
74	PEGAMENTO SHELLAC	BOTE	10	1.9367	0.95	-	-	-50.95%	VIDUC, S.A. de C.V.
75	PEGAMENTO SILICONE ROJO PARA MOTOR	TUBO	13	3.50	1.20	-	1.42	-65.71%	VIDUC, S.A. de C.V.
76	PEGAMENTO SILICONE TRANSPARENTE	TUBO	177	8.40	2.60	5.20	5.40	-69.05%	VIDUC, S.A. de C.V.
77	PERA TIPO TAPÓN PARA INODORO	UNIDAD	48	1.0165	0.74	1.68	-	-27.20%	VIDUC, S.A. de C.V.
78	PLÁSTICO NEGRO	YARDA	100	1.30	0.78	-	0.82	-40.00%	VIDUC, S.A. de C.V.
79	POLIMERO DE DOS COMPONENTES PARA REPARAR HIERRO FUNDIDO	JUEGO	7	294.250	-	-	-	-	Ítem no ofertado
80	RED PARA ATRAPAR BASURA EN PISCINA	UNIDAD	1	3.30	-	-	-	-	Ítem no ofertado
81	REFRIGERANTE R-410A	UNIDAD	3	152.25	-	139.70	-	-8.24%	WINZER, S.A. de C.V.
82	REFRIGERANTE ANTIFREEZE	BARRIL	6	642.00	-	610.00	-	-4.98%	WINZER, S.A. de C.V.
83	REFRIGERANTE MP-39	CILINDRO	4	157.50	-	155.00	-	-1.59%	WINZER, S.A. de C.V.
84	REFRIGERANTE R-141B	CILINDRO	4	89.25	-	-	-	-	Ítem no ofertado
85	REFRIGERANTE R-22	UNIDAD	6	147.00	-	209.00	-	42.18%	Excede del presupuesto
86	REGENERADOR DE CAPAS DE PEGAMENTO	BOTE	20	89.25	-	-	-	-	Ítem no ofertado
87	SELLADOR CONCENTRADO	GALÓN	30	11.4704	23.75	-	15.85	38.18%	Excede del presupuesto
88	SELLADOR DE TUBERIA CONDUIT	UNIDAD	20	3.3063	-	-	-	-	Ítem no ofertado
89	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO	UNIDAD	140	5.53	5.84	-	5.15	-6.87%	FREUND, S.A. de C.V.
90	SELLADOR NEOPRENE	LATA	5	262.50	-	-	-	-	Ítem no ofertado
91	SHAMPOO PARA CARROS	GALÓN	2	8.4956	4.75	-	-	-44.09%	VIDUC, S.A. de C.V.
92	SILICON PARA TABLERO	BOTE	14	10.00	2.27	-	-	-77.30%	VIDUC, S.A. de C.V.
93	SOLUCION PARA FRENOS	PINTA	300	5.010	1.40	2.85	2.36	-72.06%	VIDUC, S.A. de C.V.
94	TABLETAS TRICLORO 90 %-10%	UNIDAD	760	1.30	-	-	0.88	-32.31%	FREUND, S.A. de C.V.
95	TARJETA MAGNETICAS DE PVC	UNIDAD	400	5.6175	-	-	-	-	Ítem no ofertado
96	TEFLÓN EN BARRA DE 26MM	MT	1	50.60	-	-	-	-	Ítem no ofertado
97	TIZAS JABONOSAS	UNIDAD	330	0.25	0.22	0.28	-	-12.00%	VIDUC, S.A. de C.V.
98	TRENZA GRAFITADA DE 1"	MT	20	9.4695	-	-	-	-	Ítem no ofertado
99	TRENZA GRAFITADA DE 1.1/4"	MT	20	10.4325	-	-	-	-	Ítem no ofertado
100	TRENZA GRAFITADA DE 1/2"	MT	16	3.00	-	-	-	-	Ítem no ofertado
101	TRENZA GRAFITADA DE 1/4"	MT	10	1.00	-	-	-	-	Ítem no ofertado
102	TRENZA GRAFITADA DE 3/8"	MT	3	2.50	-	-	-	-	Ítem no ofertado
103	TUBO PLÁSTICO FLEXIBLE DE 1"	MT	100	0.529650	0.84	-	0.60	13.28%	FREUND, S.A. de C.V.
104	VASOS DESECHABLES	CAJA	18	25.00	-	26.00	-	4.00%	WINZER, S.A. de C.V.
105	ADHESIVO DE CIANOACRILATO DE BAJA VISCOSIDAD PARA PEGADO DE METAL, HULES Y PLASTICOS	BOTE	9	7.48037	-	-	-	-	Ítem no ofertado

LOTE 2: PUERTO DE LA UNIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA					Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto
				ASIGNACIÓN CEPA	VIDUC, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	FREUND, S.A. de C.V.	Diferencia %	
1	AIRE COMPRIMIDO EN SPRAY	BOTE	121	12.00	-	5.55	14.70	-53.75%	WINZER, S.A. de C.V.
2	COMUESTO INDUSTRIAL PARA REPARACIONES A+B	KILOGRAMO	9	9.00	14.09	-	-	56.56%	Excede del presupuesto
3	ANTISOL BLANCO	GALÓN	50	12.00	8.09	-	7.20	-40.00%	FREUND, S.A. de C.V.
4	DESINCRUSTANTE DE MANCHAS	GALÓN	10	22.00	-	6.00	-	-72.73%	WINZER, S.A. de C.V.
5	PEGAMENTO 2 TONELADAS	SET	10	10.00	-	-	2.30	-77.00%	FREUND, S.A. de C.V.
6	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	ROLLO	5	9.00	-	-	7.30	-18.89%	FREUND, S.A. de C.V.
7	PASTA PARA DETECTAR AGUA EN EL COMBUSTIBLE	BOTE	12	10.00	-	-	-	-	Ítem no ofertado
8	CINTA TEFLÓN	UNIDAD	270	1.00	0.22	-	0.22	-78.00%	VIDUC, S.A. de C.V.
9	SELLADOR DE POLIURETANO AUTONIVELANTE PARA CONCRETO	CARTUCHO	1700	8.00	14.99	-	-	87.38%	Ítem no ofertado
10	MATERIAL DE RESPALDO PARA SELLADORES DE JUNTAS DE 3/8"	UNIDAD	2000	0.20	0.33	-	-	65.00%	Ítem no ofertado
11	MATERIAL DE RESPALDO PARA SELLADOR DE JUNTA DE 1/2"	ML	2500	0.35	-	-	-	-	Ítem no ofertado
12	REFRIGERANTE 134A	CILINDRO	60	5.00	4.30	6.20	-	-14.00%	VIDUC, S.A. de C.V.
13	MATERIAL DE RESPALDO PARA SELLAR JUNTAS DE 5/8"	MT	2000	0.45	0.53	-	-	17.78%	VIDUC, S.A. de C.V.
14	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%	BARRIL	8	90.00	-	110.00	-	22.22%	Ítem no ofertado
15	MASILLA FLEXIBLE	GALON	10	12.00	-	-	-	-	Ítem no ofertado
16	ADITIVO PARA UNIR CONCRETO (2A + 1B)	UNIDAD	10	210.00	14.09	-	-	-93.29%	VIDUC, S.A. de C.V.
17	ACELERADOR DE FRAGUADO	GALON	10	15.00	12.50	-	7.70	-48.67%	FREUND, S.A. de C.V.
18	BOLSA PLÁSTICA 34 PULG X 50 PULG	PAQUETE	100	1.50	-	1.25	1.40	-16.67%	WINZER, S.A. de C.V.
19	REFRIGERANTE R-410A	UNIDAD	3	125.00	-	155.00	-	24.00%	Excede del presupuesto

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA					Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto
				ASIGNACIÓN CEPA	VIDUC, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	FREUND, S.A. de C.V.	Diferencia %	
1	PEGAMENTO DE CONTACTO	CUARTO	160	4.50	4.56	-	4.50	0.00%	FREUND, S.A. de C.V.
2	ACEITE PENETRANTE	BOTE	44	6.00	1.87	-	-	-68.83%	VIDUC, S.A. de C.V.
3	ACEITE LUBRICANTE	BOTE	48	1.86	-	-	-	-	Ítem no ofertado
4	PASTA PARA VEHÍCULO	UNIDAD	8	5.50	2.72	-	-	-50.55%	VIDUC, S.A. de C.V.
5	LIMPIADOR DE SERPENTINES	GALÓN	150	20.00	9.66	7.00	-	-65.00%	WINZER, S.A. de C.V.
6	LIMPIADOR DE CONTACTOS	BOTE	227	8.40	-	14.00	18.00	66.67%	Excede del presupuesto
7	PEGAMENTO PARA PVC	CUARTO	38	31.20	22.81	-	21.00	-32.69%	FREUND, S.A. de C.V.
8	PEGAMENTO RESISTOL 850	GALÓN	10	19.00	10.58	-	8.10	-57.37%	FREUND, S.A. de C.V.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA					Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto
				ASIGNACIÓN CEPA	VIDUC, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	FREUND, S.A. de C.V.	Diferencia %	
9	PEGAMENTO COLA BLANCA	CUARTO	21	4.30	4.38	-	2.45	-43.02%	FREUND, S.A. de C.V.
10	PASTA PARA SOLDAR	BOTE	6	1.20	1.65	-	-	37.50%	Excede del presupuesto
11	PEGAMENTO 2 TONELADAS	SET	5	6.51	-	-	-		Ítem no ofertado
12	GAS REFRIGERANTE R-22 30 LBS	CILINDRO	25	72.41	113.32	135.30	-	56.50%	Excede del presupuesto
13	ACEITE PENETRANTE DIELECTRICO EN SPRAY	BOTE	74	4.29	-	-	-		Ítem no ofertado
14	PEGAMENTO SILICONE ROJO PARA MOTOR	TUBO	36	3.50	1.20	-	1.42	-65.71%	VIDUC, S.A. de C.V.
15	LIMPIADOR DE BORNES PAR BATERIAS	BOTE	12	5.00	2.05	-	-	-59.00%	VIDUC, S.A. de C.V.
16	PEGAMENTO DE SECADO RAPIDO	TUBO	27	3.08	-	-	3.70	20.13%	Excede del presupuesto
17	PEGAMENTO DE USO ESPECIAL	UNIDAD	4	6.26	-	-	-		Ítem no ofertado
18	PASTA PARA PROBAR COMBUSTIBLE	TUBO	1	16.64	-	-	-		Ítem no ofertado
19	SELLADOR TRANSPARENTE P/MADERA	GALÓN	40	23.73	23.75	-	9.10	-61.65%	FREUND, S.A. de C.V.
20	TINTE PARA MADERA	GALÓN	40	24.00	33.17	-	20.00	-16.67%	FREUND, S.A. de C.V.
21	EBONOL (CHILACOTE)	UNIDAD	30	27.50	-	-	26.50	-3.64%	FREUND, S.A. de C.V.
22	AGUA DESMINERALIZADA PARA BATERIAS.	GALÓN	182	6.00	1.73	2.65	1.10	-81.67%	FREUND, S.A. de C.V.
23	SILICONE INDUSTRIAL EN SPRAY	BOTE	13	10.76	-	-	-		Ítem no ofertado
24	MASILLA PARA MADERA PLASTIC WOOD 1/16	BOTE	48	3.84	-	-	9.00	134.38%	Excede del presupuesto
25	PEGAMENTO P/PARCHES	BOTE	2	27.72	-	-	-		Ítem no ofertado
26	REFRIGERANTE 134A	CILINDRO	10	155.74	146.35	175.40	-	-6.03%	VIDUC, S.A. de C.V.
27	PASTA PARA MEDIR COMBUSTIBLE	BOTE	1	16.64	-	-	-		Ítem no ofertado
28	PASTA JET BOND	GALÓN	2	28.73	20.75	-	21.00	-27.78%	VIDUC, S.A. de C.V.
29	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO ALTO DESEMPEÑO	UNIDAD	100	16.00	8.75	-	-	-45.31%	VIDUC, S.A. de C.V.
30	IMPERMEABILIZANTE ACRIL TECHO	CUBETA	4	35.00	77.46	-	86.00	121.31%	Excede del presupuesto
31	CLORO GRANULADO HIPOCLORITO DE CALCIO	LIBRA	1800	1.58	1.60	-	1.55	-1.90%	FREUND, S.A. de C.V.
32	DESPLAZADOR DE HUMEDAD	BOTE	12	3.98	-	7.00	-	75.88%	Excede del presupuesto
33	ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES PARA PEGADO DE METAL, CERÁMICA Y MATERIAL SINTÉTICO	JUEGO	10	19.77	14.09	-	-	-28.73%	VIDUC, S.A. de C.V.
34	ACIDO MURIATICO	GALON	24	4.20	3.23	4.55	-	-23.10%	VIDUC, S.A. de C.V.
35	SULFATO DE COBRE	LIBRA	100	1.99	-	-	-		Ítem no ofertado
36	AIRE COMPRIMIDO EN SPRAY	BOTE	321	10.00	-	5.55	14.70	-44.50%	WINZER, S.A. de C.V.
37	ALGUICIDA	LIBRA	50	30.80	-	6.00	-	-80.52%	WINZER, S.A. de C.V.
38	DESTAPADOR DE TUBERIAS	GALÓN	20	16.85	-	6.50	-	-61.42%	WINZER, S.A. de C.V.
39	HIPOCLORITO DE SODIO	GALÓN	803	2.34	-	1.98	2.58	-15.38%	WINZER, S.A. de C.V.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA					Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto
				ASIGNACIÓN CEPA	VIDUC, S.A. de C.V.	WINZER, S.A. de C.V.	FREUND, S.A. de C.V.			
40	DESENGRASANTE DIELECTRICO P/MOTOR	GALÓN	22	31.50	-	29.80	-	-5.40%	WINZER, S.A. de C.V.	
41	ALCOHOL ISOPROPILICO	GALÓN	8	10.59	-	10.50	-	-0.85%	WINZER, S.A. de C.V.	
42	REFRIGERANTE PARA RADIADOR CAT EC-1 PARA CAMION OSHKOSH	GALÓN	55	28.79	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
43	COMEJENOL	GALÓN	60	22.74	22.12	-	19.75	-13.15%	FREUND, S.A. de C.V.	
44	PEGAMENTO SOLDADURA EN FRIJO	JUEGO	1	70.20	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
45	PEGAMENTO SILICONE TRANSPARENTE	TUBO	13	8.40	2.58	-	-	-69.29%	VIDUC, S.A. de C.V.	
46	GAS REFRIGERANTE R-507	CILINDRO	5	174.72	150.00	198.80	-	-14.15%	VIDUC, S.A. de C.V.	
47	SELLADOR LÍQUIDO PARA TRAMPA SANITARIA (MINGITORIO ECOLÓGICO)	LITRO	40	6.00	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
48	ADITIVO PARA RADIADORES	GALÓN	49	18.00	8.31	4.35	3.20	-82.22%	FREUND, S.A. de C.V.	
49	BANDA DE ASFALTO PREFABRICADA	UNIDAD	6	24.00	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
50	REFRIGERANTE R-141B	CILINDRO	10	89.25	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
51	LEJIA	GALON	24	1.39	-	1.48	-	6.47%	WINZER, S.A. de C.V.	
52	SILICON GRIS	UNIDAD	12	7.50	1.60	-	-	-78.67%	VIDUC, S.A. de C.V.	
53	RESINA EPOXICA	KILOGRAMO	2	175.00	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
54	ESPUMA SELLADORA	BOTE	48	17.90	12.50	-	-	-30.17%	VIDUC, S.A. de C.V.	
55	REFRIGERANTE R-410A	UNIDAD	20	152.25	-	20.50	-	-86.54%	WINZER, S.A. de C.V.	
56	SOLUCION PARA FRENOS	PINTA	44	5.01	1.40	2.85	2.36	-72.06%	VIDUC, S.A. de C.V.	
57	MASILLA PARA TABLA ROCA	GALON	80	4.34	4.26	-	-	-1.84%	VIDUC, S.A. de C.V.	
58	ACEITE PARA COMPRESOR DE CHILLER LC-60 CANISTER DE 5 GALONES	UNIDAD	100	20.52	-	-	-	-	Ítem no ofertado	
59	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO	GALON	5	41.99	17.91	-	21.25	-57.35%	VIDUC, S.A. de C.V.	
60	LIMPIADOR DE MOTORES ELECTRICOS.	GALON	6	27.72	-	29.80	-	7.50%	WINZER, S.A. de C.V.	

El inciso segundo del numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: *“La CEO podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso”.*

En vista que algunos ítems de los lotes, exceden del monto presupuestario, pero el precio menor ofertado no excede del 20% del presupuesto de CEPA y las cantidades permiten su disminución, la CEO recomienda la disminución de cantidad de los siguientes ítems:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Disminución	Nueva cantidad *	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA				
						Presupuesto CEPA	Sub Total	VIDUC, S.A. de C.V.	Sub Total	Nueva Diferencia %
44	GAS FREON R22	UNIDAD	6	1	5	95.23	571.38	113.32	566.60	-0.84%

*Se aclara que las disminuciones ya están consideradas en el cuadro comparativo de precios unitarios.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Disminución	Nueva cantidad *	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA				
						Presupuesto CEPA	Sub Total	WINZER, S.A. de C.V.	Sub Total	Nueva Diferencia %
19	BOLSAS PLASTICA TRANSPARENTE PARA ENMICAR TAMAÑO CARTA	CAJA	2	1	1	38.84	77.68	39.80	39.80	-48.76%

*Se aclara que las disminuciones ya están consideradas en el cuadro comparativo de precios unitarios.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Disminución	Nueva cantidad *	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA				
						Presupuesto CEPA	Sub Total	FREUND, S.A. de C.V.	Sub Total	Nueva Diferencia %
13	ANCLA QUICK BOLT HILTI DE 1/4" X 2"	UNIDAD	193	8	185	0.9630	185.86	1.00	185.00	-0.46%
14	ANTISOL BLANCO	GALON	60	1	59	7.0834	425.00	7.20	424.80	-0.05%
16	BOLSA PLÁSTICA 34" X 50"	UNIDAD	6000	10	5990	0.279550	1,677.30	0.28	1,677.20	-0.01%
61	PEGAMENTO 525 PARA PAPEL	GALÓN	7	1	6	10.700	74.90	11.00	66.00	-11.88%
68	PEGAMENTO FIJADOR PARA PERNOS	BOTE	14	2	12	21.39	299.46	24.00	288.00	-3.83%
103	TUBO PLASTICO FLEXIBLE DE 1"	MT	100	12	88	0.529650	52.97	0.60	52.80	-0.31%

*Se aclara que las disminuciones ya están consideradas en el cuadro comparativo de precios unitarios.

LOTE 2: PUERTO DE LA UNIÓN

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Disminución	Nueva cantidad *	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA				
						Presupuesto CEPA	Sub Total	VIDUC, S.A. de C.V.	Sub Total	Nueva Diferencia %
13	MATERIAL DE RESPALDO PARA SELLAR JUNTAS DE 5/8"	MT	2000	1	1698	0.45	900.00	0.53	899.94	-0.01%

*Se aclara que las disminuciones ya están consideradas en el cuadro comparativo de precios unitarios.

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Disminución	Nueva cantidad *	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA				
						Presupuesto CEPA	Sub Total	WINZER, S.A. de C.V.	Sub Total	Nueva Diferencia %
51	LEJIA	GALÓN	24	2	22	1.39	33.36	1.48	32.56	-2.40%
60	LIMPIADOR DE MOTORES ELECTRICOS.	GALÓN	6	1	5	27.72	166.32	29.80	149.00	-10.41%

*Se aclara que las disminuciones ya están consideradas en el cuadro comparativo de precios unitarios.

De acuerdo a lo anteriormente expresado los suministros adjudicados por lote, son los siguientes:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA

VIDUC, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
3	ACONDICIONADOR PARA FAJA	FRASCO	28	2.13037	59.65	1.95	54.60
27	CINTA TEFLÓN	ROLLO	305	1.00	305.00	0.22	67.10
29	COMPUESTO INDUSTRIAL PARA REPARACIONES A+B	KILO-GRAMO	14	15.78250	220.96	13.49	188.86
33	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	GALÓN	153	20.75	3,174.75	4.26	651.78
43	ESPUMA LIMPIADORA	BOTE	71	7.00	497.00	2.39	169.69
44	GAS FREON R22	UNIDAD	5	95.23	571.38	113.32	566.60
47	JUNCO SINTÉTICO	ROLLO	2	2.46207	4.92	1.49	2.98
48	LAMINA PLÁSTICA TRANSPARENTE	UNIDAD	16	24.610	393.76	14.41	230.56
49	LIMPIADOR DE CONTACTOS	BOTE	66	8.40	554.40	6.71	442.86
50	LIMPIADOR DE PARABRISAS	BOTE	2	3.980	7.96	1.75	3.50
74	PEGAMENTO SHELLAC	BOTE	10	1.9367	19.37	0.95	9.50
75	PEGAMENTO SILICONE ROJO PARA MOTOR	TUBO	13	3.50	45.50	1.20	15.60
76	PEGAMENTO SILICONE TRANSPARENTE	TUBO	177	8.40	1,486.80	2.60	460.20
77	PERA TIPO TAPÓN PARA INODORO	UNIDAD	48	1.0165	48.79	0.74	35.52
78	PLASTICO NEGRO	YARDA	100	1.30	130.00	0.78	78.00
91	SHAMPOO PARA CARROS	GALÓN	2	8.4956	16.99	4.75	9.50
92	SILICON PARA TABLERO	BOTE	14	10.00	140.00	2.27	31.78
93	SOLUCIÓN PARA FRENOS	PINTA	300	5.010	1,503.00	1.40	420.00
97	TIZAS JABONOSAS	UNIDAD	330	0.25	82.50	0.22	72.60
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							3,511.23

WINZER, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
8	AIRE COMPRIMIDO EN SPRAY	BOTE	94	10.00	940.00	5.55	521.70
9	ALCOHOL ISOPROPILICO	GALÓN	10	10.5945	105.95	10.50	105.00
10	ANCLA PLÁSTICA 3/8" X 2"	UNIDAD	3000	0.020	60.00	0.02	60.00
11	ANCLA PLÁSTICA DE 1/2" X 2"	UNIDAD	50	0.05	2.50	0.03	1.50
12	ANCLA PLÁSTICA DE 1/4" X2"	UNIDAD	200	0.04	8.00	0.02	4.00
17	BOLSA POLIETILENO PARA ALMACIGO 15" X 16"	UNIDAD	600	0.107	64.20	0.10	60.00
19	BOLSAS PLÁSTICA TRANSPARENTE PARA ENMICAR TAMAÑO CARTA	CAJA	1	38.84	77.68	39.80	39.80
20	BOLSAS PLASTICAS 14" X 23" (1000 BOLSAS)	PAQUETE	7	78.50	549.50	78.50	549.50
21	BOLSAS PLÁSTICAS DE 11" X 16"	FARDO	6	150.00	900.00	64.20	385.20
22	BORAX.	LIBRA	6	8.66	51.96	7.90	47.40
26	CERA LÍQUIDA	BOTE	9	15.70	141.30	3.00	27.00
32	DESENGRASANTE DIELECTRICO P/MOTOR	GALÓN	60	31.50	1,890.00	29.80	1,788.00

WINZER, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
35	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	BOTE	10	4.8150	48.15	2.00	20.00
51	LIMPIADOR DE SUPERFICIE (PANELES, PANTALLA Y TECLADOS)	BOTE	12	5.00	60.00	4.25	51.00
52	LIMPIADOR DE VIDRIÓ	GALÓN	44	9.75	429.00	3.00	132.00
53	LIMPIADOR PARA PANTALLA LC EN SPRAY	BOTE	15	16.00	240.00	3.50	52.50
54	LIMPIADOR PARA SUPERFICIE EXTERNA (TECLADO)	FRASCO	20	6.50	130.00	4.25	85.00
81	REFRIGERANTE R-410 ^a	UNIDAD	3	152.25	456.75	139.70	419.10
82	REFRIGERANTE ANTIFREEZE	BARRIL	6	642.00	3,852.00	610.00	3,660.00
83	REFRIGERANTE MP-39	CILINDRO	4	157.50	630.00	155.00	620.00
104	VASOS DESECHABLES	CAJA	17	25.00	450.00	26.00	442.00
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							9,070.70

FREUND, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
1	ACELERANTE PARA CONCRETO	GALÓN	45	12.305	553.73	7.70	346.50
2	ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE	GALÓN	24	17.0451	409.08	16.00	384.00
4	ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES PARA UNIR CONCRETO NUEVO CON VIEJO	JUEGO	50	20.33	1,016.50	13.20	660.00
6	ADITIVO PARA RADIADORES	GALÓN	354	18.00	6,372.00	3.20	1,132.80
7	AGUA DESMINERALIZADA PARA BATERIAS.	GALÓN	30	6.00	180.00	1.10	33.00
13	ANCLA QUICK BOLT HILTI DE 1/4" X 2"	UNIDAD	185	0.9630	185.86	1.00	185.00
14	ANTISOL BLANCO	GALÓN	59	7.0834	425.00	7.20	424.80
15	BOLSA PLASTICA 25"X35"	UNIDAD	1020	1.30	1,326.00	0.13	132.60
16	BOLSA PLÁSTICA 34" X 50"	UNIDAD	5990	0.279550	1,677.30	0.28	1,677.20
28	CLORO GRANULADO HIPOCLORITO DE CALCIO	LIBRA	60	1.5840	95.04	1.55	93.00
30	CONOS DE SEGURIDAD DE HULE REFLECTIVO	UNIDAD	35	30.00	1,050.00	18.00	630.00
36	DURAPAX 1/2" X 48" X 98"	PLIEGO	15	3.69150	55.37	3.45	51.75
37	DURAPAX DE 1" X 48"X 98"	PLIEGO	10	6.5805	65.81	6.15	61.50
55	MANGUERA PLÁSTICA 3/4"	YARDA	50	0.98	49.00	0.63	31.50
61	PEGAMENTO 525 PARA PAPEL	GALÓN	6	10.700	74.90	11.00	66.00
62	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA	GALÓN	14	17.00	238.00	8.10	113.40
63	PEGAMENTO DE CONTACTO 7000 PARA FÓRMICA	GALÓN	14	18.19	254.66	15.60	218.40
68	PEGAMENTO FIJADOR PARA PERNOS	BOTE	12	21.39	299.46	24.00	288.00
71	PEGAMENTO PARA PVC	CUARTO	24	31.20	748.80	21.00	504.00
89	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO	UNIDAD	140	5.53	774.20	5.15	721.00

FREUND, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
94	TABLETAS TRICLORO 90 %-10%	UNIDAD	760	1.30	988.00	0.88	668.80
103	TUBO PLÁSTICO FLEXIBLE DE 1"	MT	88	0.529650	52.97	0.60	52.80
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							8,476.05

LOTE 2: PUERTO DE LA UNIÓN

VIDUC, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
8	CINTA TEFLÓN	UNIDAD	270	1.00	270.00	0.22	59.40
12	REFRIGERANTE 134A	CILINDRO	60	5.00	300.00	4.30	258.00
13	MATERIAL DE RESPALDO PARA SELLAR JUNTAS DE 5/8"	MT	1698	0.45	900.00	0.53	899.94
16	ADITIVO PARA UNIR CONCRETO (2A + 1B)	UNIDAD	10	210.00	2,100.00	14.09	140.90
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							1,358.24

WINZER, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
1	AIRE COMPRIMIDO EN SPRAY	BOTE	121	12.00	1,452.00	5.55	671.55
4	DESINCRUSTANTE DE MANCHAS	GALÓN	10	22.00	220.00	6.00	60.00
18	BOLSA PLÁSTICA 34 PULG X 50 PULG	PAQUETE	100	1.50	150.00	1.25	125.00
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							856.55

FREUND, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
3	ANTISOL BLANCO	GALÓN	50	12.00	600.00	7.20	360.00
5	PEGAMENTO 2 TONELADAS	SET	10	10.00	100.00	2.30	23.00
6	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	ROLLO	5	9.00	45.00	7.30	36.50
17	ACELERADOR DE FRAGUADO	GALÓN	10	15.00	150.00	7.70	77.00
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							496.50

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

VIDUC, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
2	ACEITE PENETRANTE	BOTE	44	6.00	264.00	1.87	82.28
4	PASTA PARA VEHÍCULO	UNIDAD	8	5.50	44.00	2.72	21.76

VIDUC, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
14	PEGAMENTO SILICONE ROJO PARA MOTOR	TUBO	36	3.50	126.00	1.20	43.20
15	LIMPIADOR DE BORNES PARA BATERIAS	BOTE	12	5.00	60.00	2.05	24.60
26	REFRIGERANTE 134A	CILINDRO	10	155.74	1,557.40	146.35	1,463.50
28	PASTA JET BOND	GALON	2	28.73	57.46	20.75	41.50
29	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO ALTO DESEMPEÑO	UNIDAD	100	16.00	1,600.00	8.75	875.00
33	ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES PARA PEGADO DE METAL, CERÁMICA Y MATERIAL SINTÉTICO	JUEGO	10	19.77	197.70	14.09	140.90
34	ÁCIDO MURIÁTICO	GALON	24	4.20	100.80	3.23	77.52
45	PEGAMENTO SILICONE TRANSPARENTE	TUBO	13	8.40	109.20	2.58	33.54
46	GAS REFRIGERANTE R-507	CILINDRO	5	174.72	873.60	150.00	750.00
52	SILICON GRIS	UNIDAD	12	7.50	90.00	1.60	19.20
54	ESPUMA SELLADORA	BOTE	48	17.90	859.20	12.50	600.00
56	SOLUCIÓN PARA FRENOS	PINTA	44	5.01	220.44	1.40	61.60
57	MASILLA PARA TABLA ROCA	GALON	80	4.34	347.20	4.26	340.80
59	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO	GALON	5	41.99	209.95	17.91	89.55
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							4,664.95

WINZER, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
5	LIMPIADOR DE SERPENTINES	GALON	150	20.00	3,000.00	7.00	1,050.00
36	AIRE COMPRIMIDO EN SPRAY	BOTE	321	10.00	3,210.00	5.55	1,781.55
37	ALGUICIDA	LIBRA	50	30.80	1,540.00	6.00	300.00
38	DESTAPADOR DE TUBERIAS	GALON	20	16.85	337.00	6.50	130.00
39	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON	803	2.34	1,879.02	1.98	1,589.94
40	DESENGRASANTE DIELECTRICO P/MOTOR	GALON	22	31.50	693.00	29.80	655.60
41	ALCOHOL ISOPROPILICO	GALON	8	10.59	84.72	10.50	84.00
51	LEJÍA	GALON	22	1.39	33.36	1.48	32.56
55	REFRIGERANTE R-410A	UNIDAD	20	152.25	3,045.00	20.50	410.00
60	LIMPIADOR DE MOTORES ELÉCTRICOS.	GALON	5	27.72	166.32	29.80	149.00
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							6,182.65

FREUND, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
1	PEGAMENTO DE CONTACTO	CUARTO	160	4.50	720.00	4.50	720.00
7	PEGAMENTO PARA PVC	CUARTO	38	31.20	1,185.60	21.00	798.00
8	PEGAMENTO RESISTOL 850	GALON	10	19.00	190.00	8.10	81.00
9	PEGAMENTO COLA BLANCA	CUARTO	21	4.30	90.30	2.45	51.45

FREUND, S.A. de C.V.							
Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
19	SELLADOR TRANSPARENTE P/MADERA	GALON	40	23.73	949.20	9.10	364.00
20	TINTE PARA MADERA	GALON	40	24.00	960.00	20.00	800.00
21	EBONOL (CHILACOTE)	UNIDAD	30	27.50	825.00	26.50	795.00
22	AGUA DESMINERALIZADA PARA BATERIAS.	GALON	182	6.00	1,092.00	1.10	200.20
31	CLORO GRANULADO HIPOCLORITO DE CALCIO	LIBRA	1800	1.58	2,844.00	1.55	2,790.00
43	COMEJENOL	GALON	60	22.74	1,364.40	19.75	1,185.00
48	ADITIVO PARA RADIADORES	GALON	49	18.00	882.00	3.20	156.80
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							7,941.45

CUADRO RESUMEN A ADJUDICAR

OFERTANTE	VIDUC, S.A. de C.V. US \$	WINZER, S.A. de C.V. US\$	FREUND, S.A. de C.V. US \$
Lote 1. Puerto de Acajutla	3,511.23	9,070.70	8,476.05
Lote 2. Puerto de La Unión	1,358.24	856.55	496.50
Lote 3. Aeropuerto Internacional de El Salvador, "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez".	4,664.95	6,182.65	7,941.45
Total a adjudicar, sin incluir el IVA US \$	9,534.42	16,109.90	16,914.00

Asimismo, se declararán desierto 43 ítems del Lote 1, 8 ítems del Lote 2 y 22 ítems del Lote 3, debido a que algunos sobrepasan la asignación presupuestaria, otros no fueron ofertadas y uno no cumple con lo solicitado.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4, de la Sección II y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por todo lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-15/2016, "Suministro de Productos Químicos Industriales para las empresas de CEPA, para el año 2016", a las sociedades VIDUC, S.A. de C.V., por un monto de US \$9,534.42 más IVA; WINZER, S.A. de C.V., por un monto de US \$16,109.90 más IVA y FREUND, S.A. de C.V., por un monto de US \$16,914.00 más IVA, para un plazo contractual de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio y declarar desierto 43 ítems del Lote 1, 8 ítems del Lote 2 y 22 ítems del Lote 3, debido a que algunos sobrepasan la asignación presupuestaria, otros no fueron ofertadas y uno no cumple con lo solicitado.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-15/2016, “Suministro de Productos Químicos Industriales para las empresas de CEPA, para el año 2016”, a las sociedades VIDUC, S.A. de C.V., por un monto de US \$9,534.42 más IVA; WINZER, S.A. de C.V., por un monto de US \$16,109.90 más IVA y FREUND, S.A. de C.V., por un monto de US \$16,914.00 más IVA, para un plazo contractual de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio
- 2° Nombrar como Administradores de Contrato, a los ingenieros Manuel Morales Pineda, Supervisor de Proyectos de Inversión del Puerto de Acajutla; Carlos Molina, Especialista en Batimetría y Dragado del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión y arquitecto Giovanni Guardado Urrutia, del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Declarar desiertos los siguientes ítems de los Lotes 1, 2 y 3, debido a que algunos sobrepasan la asignación presupuestaria, otros no fueron ofertadas y uno no cumple con lo solicitado:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto CEPA US \$	Oferta Más Baja US \$	Diferencia %	Observación
5	ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES PARA PEGADO DE METAL, CERÁMICA Y MATERIAL SINTÉTICO	JUEGO	14	19.771375	13.49	-31.77%	No Cumple con Especificaciones Técnicas (No es el solicitado)
18	BOLSA POLIETILENO PARA ALMACIGO 4" X 6"	UNIDAD	500	0.0214	0.10	367.29%	Excede del presupuesto
24	CARTUCHO DE EPOXICO PARA ANCLAJE ET22	UNIDAD	10	13.6283	28.80	111.32%	Excede del presupuesto
34	DESPLAZADOR DE HUMEDAD	BOTE	50	3.9820	7.00	75.79%	Excede del presupuesto
42	ESPUMA DE RELLENO DE BAJA EXPANCIÓN (POLIETILENO) CF-128.	UNIDAD	4	8.140	12.50	53.56%	Excede del presupuesto
45	GAS FREON R22	CILINDRO	6	80.250	113.32	41.21%	Excede del presupuesto
56	MASILLA PARA TABLA ROCA	GALON	10	4.34	6.04	39.17%	Excede del presupuesto
64	PEGAMENTO DE SECADO RÁPIDO	TUBO	12	3.08	3.70	20.13%	Excede del presupuesto
85	REFRIGERANTE R-22	UNIDAD	6	147.00	209.00	42.18%	Excede del presupuesto
87	SELLADOR CONCENTRADO	GALÓN	30	11.4704	15.85	38.18%	Excede del presupuesto
23	CAJA PLASTICA CON TAPADERA ROJA PARA DESECHOS BIOINFECCIOSOS	UNIDAD	2	20.00			Ítem no ofertado
25	CEMENTO SC 2000 DE 1,000 GR	BOTE	24	72.225			Ítem no ofertado
31	CORDEL PLASTICO	LIBRA	30	1.751590			Ítem no ofertado
34	DESPLAZADOR DE HUMEDAD	BOTE	50	3.9820			Ítem no ofertado
38	EMULSIÓN ASFALTICA	BARRIL	7	588.00			Ítem no ofertado
39	ESPRAY REVELADOR DE GRIETAS Y FISURAS	BOTE	3	27.9335			Ítem no ofertado
40	ESPRAY PENETRANTE IDENTIFICADOR DE GRIETAS Y FISURAS	BOTE	3	21.00			Ítem no ofertado
41	ESPRAY PRE- LIMPIADOR DE GRIETAS Y FISURAS	JUEGO	2	133.75			Ítem no ofertado
46	HUMO EN LATA (SMOK TES)	BOTE	8	28.6350			Ítem no ofertado
57	MODIFICADOR DE SUPERFICIE FX1.	BOTE	50	72.67440			Ítem no ofertado
58	PAPEL PARA POLARIZAR	MT	30	9.00			Ítem no ofertado

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto CEPA US \$	Oferta Más Baja US \$	Diferencia %	Observación
59	PASTA PARA MEDIR COMBUSTIBLE	BOTE	5	16.640			Ítem no ofertado
65	PEGAMENTO ELIMINADOR DE JUNTAS	TUBO	30	8.522550			Ítem no ofertado
66	PEGAMENTO FIJADOR DE TORNILLOS DE RESISTENCIA MEDIA	BOTE	3	21.39			Ítem no ofertado
67	PEGAMENTO FIJADOR P/ AJUSTE MAYORES	TUBO	7	21.39			Ítem no ofertado
69	PEGAMENTO FIJADOR PARA RODAMIENTOS	BOTE	1	20.33			Ítem no ofertado
70	PEGAMENTO P/PARCHES	BOTE	3	27.72			Ítem no ofertado
72	PEGAMENTO SELLADOR	TUBO	4	28.244			Ítem no ofertado
73	PEGAMENTO SELLADOR DE SECADO RÁPIDO FRAGUADO DURO DE 11 OZ	TUBO	18	5.8101			Ítem no ofertado
79	POLIMERO DE DOS COMPONENTES PARA REPARAR HIERRO FUNDIDO	JUEGO	7	294.250			Ítem no ofertado
80	RED PARA ATRAPAR BASURA EN PISCINA	UNIDAD	1	3.30			Ítem no ofertado
84	REFRIGERANTE R-141B	CILINDRO	4	89.25			Ítem no ofertado
86	REGENERADOR DE CAPAS DE PEGAMENTO	BOTE	20	89.25			Ítem no ofertado
88	SELLADOR DE TUBERIA CONDUIT	UNIDAD	20	3.3063			Ítem no ofertado
90	SELLADOR NEOPRENE	LATA	5	262.50			Ítem no ofertado
95	TARJETA MAGNETICAS DE PVC	UNIDAD	400	5.6175			Ítem no ofertado
96	TEFLÓN EN BARRA DE 26MM	MT	1	50.60			Ítem no ofertado
98	TRENZA GRAFITADA DE 1"	MT	20	9.4695			Ítem no ofertado
99	TRENZA GRAFITADA DE 1.1/4"	MT	20	10.4325			Ítem no ofertado
100	TRENZA GRAFITADA DE 1/2"	MT	16	3.00			Ítem no ofertado
101	TRENZA GRAFITADA DE 1/4"	MT	10	1.00			Ítem no ofertado
102	TRENZA GRAFITADA DE 3/8"	MT	3	2.50			Ítem no ofertado
105	ADHESIVO DE CIANOACRILATO DE BAJA VISCOSIDAD PARA PEGADO DE METAL, HULES Y PLASTICOS	BOTE	9	7.48037			Ítem no ofertado

LOTE 2: PUERTO DE LA UNIÓN

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto CEPA US \$	Oferta Más Baja US \$	Diferencia %	Observación
2	COMPUESTO INDUSTRIAL PARA REPARACIONES A+B	KILOGRAMO	9	9.00	14.09	56.56%	Excede del presupuesto
9	SELLADOR DE POLIURETANO AUTONIVELANTE PARA CONCRETO	CARTUCHO	1700	8.00	14.99	87.38%	Excede del presupuesto
10	MATERIAL DE RESPALDO PARA SELLADORES DE JUNTAS DE 3/8"	UNIDAD	2000	0.20	0.33	65.00%	Excede del presupuesto
14	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%	BARRIL	8	90.00	110.00	22.22%	Excede del presupuesto
19	REFRIGERANTE R-410A	UNIDAD	3	125.00	155.00	24.00%	Excede del presupuesto
7	PASTA PARA DETECTAR AGUA EN EL COMBUSTIBLE	BOTE	12	10.00			Ítem no ofertado
11	MATERIAL DE RESPALDO PARA SELLADOR DE JUNTA DE 1/2"	ML	2500	0.35			Ítem no ofertado
15	MASILLA FLEXIBLE	GALON	10	12.00			Ítem no ofertado

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto CEPA US \$	Oferta Más Baja US \$	Diferencia %	Observación
6	LIMPIADOR DE CONTACTOS	BOTE	227	8.40	14.00	66.67%	Excede del presupuesto
10	PASTA PARA SOLDAR	BOTE	6	1.20	1.65	37.50%	Excede del presupuesto
12	GAS REFRIGERANTE R-22 30 LBS	CILINDRO	25	72.41	135.30	86.85%	Excede del presupuesto
16	PEGAMENTO DE SECADO RÁPIDO	TUBO	27	3.08	3.70	20.13%	Excede del presupuesto
30	IMPERMEABILIZANTE ACRIL TECHO	CUBETA	4	35.00	77.46	121.31%	Excede del presupuesto
32	DESPLAZADOR DE HUMEDAD	BOTE	12	3.98	7.00	75.88%	Excede del presupuesto
3	ACEITE LUBRICANTE	BOTE	48	1.86			Ítem no ofertado
11	PEGAMENTO 2 TONELADAS	SET	5	6.51			Ítem no ofertado
13	ACEITE PENETRANTE DIELECTRICO EN SPRAY	BOTE	74	4.29			Ítem no ofertado
17	PEGAMENTO DE USO ESPECIAL	UNIDAD	4	6.26			Ítem no ofertado
18	PASTA PARA PROBAR COMBUSTIBLE	TUBO	1	16.64			Ítem no ofertado
23	SILICONE INDUSTRIAL EN SPRAY	BOTE	13	10.76			Ítem no ofertado
25	PEGAMENTO P/PARCHES	BOTE	2	27.72			Ítem no ofertado
27	PASTA PARA MEDIR COMBUSTIBLE	BOTE	1	16.64			Ítem no ofertado
35	SULFATO DE COBRE	LIBRA	100	1.99			Ítem no ofertado
42	REFRIGERANTE PARA RADIADOR CAT EC-1 PARA CAMION OSHKOSH	GALON	55	28.79			Ítem no ofertado
44	PEGAMENTO SOLDADURA EN FRIO	JUEGO	1	70.20			Ítem no ofertado
47	SELLADOR LIQUIDO PARA TRAMPA SANITARIA (MINGITORIO ECOLOGICO)	LITRO	40	6.00			Ítem no ofertado
49	BANDA DE ASFALTO PREFABRICADA	UNIDAD	6	24.00			Ítem no ofertado
50	REFRIGERANTE R-141B	CILINDRO	10	89.25			Ítem no ofertado
53	RESINA EPOXICA	KILOGRAMO	2	175.00			Ítem no ofertado
58	ACEITE PARA COMPRESOR DE CHILLER LC-60 CANISTER DE 5 GALONES	UNIDAD	100	20.52			Ítem no ofertado

4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos respectivos.

5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-18/2016, “Suministro de Equipo de Protección Personal, para CEPA y FENADESAL”, a las sociedades: Infra de El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por Mario René Iglesias Tablas, por un monto de US \$1,881.13; Mangueras y Acoples, S.A. de C.V., representada legalmente por Luis Armando Flores Quijada, por un monto de US \$81.75; Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V., representada legalmente por Claudia Carolina Mejía de González, por un monto de US \$11,163.34; Freund El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por Juan Ernesto de Jesús Quiñonez, por un monto de US \$3,233.65; Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., representada legalmente por José Manuel Pacas Novoa, por un monto de US \$2,407.13; y Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., representada legalmente por Mario Ulises Ruíz Platero, por un monto de US \$6,106.75; todos los montos sin incluir IVA; y para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, y declarar desiertos los ítems que no fueron ofertados y los que exceden de la asignación presupuestaria.

=====

DECIMOSÉPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoquinto del Acta número 2772, de fecha 23 de febrero de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-18/2016, “Suministro de Equipo de Protección Personal, para CEPA y FENADESAL”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el día 26 de febrero de 2016, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también, mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv), y las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron los días 29 de febrero de 2016 y 1 de marzo de 2016, inscribiéndose en COMPRASAL las personas naturales y jurídicas, según el siguiente detalle:

1. TEXVASA, S.A. DE C.V.
2. MANGUERAS Y ACOPLAS, S.A. DE C.V.
3. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ
4. FREUND, S.A. DE C.V.
5. VENGO, S.A. DE C.V.
6. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
7. METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
8. QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V.
9. COMPAÑIA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.
10. GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.
11. INDUSTRIAS MONERVA, S.A. DE C.V.
12. VIDUC, S.A. DE C.V.
13. POWER SYSTEMS, S.A. DE C.V.
14. MAQUINARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

15. INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V.
16. SURTIFESA, S.A. DE C.V.
17. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
18. MORENA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE RAMOS
19. 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
20. OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.
21. WINZER, CORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
22. JUAN CARLOS MIGUEL ARCHILA
23. CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. DE C.V.
24. COPROSER, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es el siguiente:

Empresa solicitante	Monto US \$
Puerto de Acajutla	32,460.70
Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	18,365.77
Puerto de La Unión	9,971.10
Oficina Central	4,007.52
FENADESAL	2,159.72
Total US \$ sin incluir IVA	66,964.81

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas, se programó para el día 14 de marzo de 2016, presentando ofertas parciales las siguientes sociedades:

Nº	Ofertante	Monto de la oferta económica parcial US \$ sin incluir el IVA
1	INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.	21,815.86
2	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	39,059.75
3	Metzger Supplies, S.A. de C.V.	25,903.37
4	Freund, S.A. de C.V.	18,375.72
5	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	34,639.53
6	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	27,479.97

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-18/2016, “Suministro de Equipo de Protección Personal, para CEPA y FENADESAL”, a las sociedades: Infra de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$1,881.13; Mangueras y Acoples, S.A. de C.V., por un monto de US \$81.75; Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V., por un monto de US \$11,163.34; Freund El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$3,233.65; Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., por un monto de US \$2,407.13; y Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., por un monto de US \$6,106.75; todos los montos sin incluir IVA; y para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, y declarar desierto los ítems que no fueron ofertados y los que exceden de la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

Análisis Legal

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 1.3 y 1.4, de la Sección II, de las Bases de Licitación correspondientes, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 9.1.1 “*Documentación Legal*” de la Sección I, de las Bases de Licitación y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 9.1.2 “*Documentación Financiera*”, de la misma Sección.

No obstante, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11, de la Sección I, de las Bases de Licitación, a través del Jefe de la UACI, se solicitaron las subsanaciones siguientes:

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Primera solicitud de Subsanación	Resultado
Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	UACI-296/2016 30/03/2016	Declaración Jurada: 1.Relacionar correctamente el nombre de la Licitación Pública. 2.Eliminar el siguiente párrafo: “Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo...”	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma
Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	UACI-297/2016 30/03/2016	Presentar la declaración jurada, según el formato del Anexo 3, de las Bases de Licitación, incluyendo todas sus cláusulas.	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma
Freund de El Salvador, S.A. de C.V.	UACI-298/2016 30/03/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada: Completar debidamente la información requerida en el romano iv, del Anexo 3, de las Bases de Licitación. <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el testimonio de la escritura pública del apoderado debidamente inscrita en el CNR, en que expresamente se establezca que se faculta al apoderado a ejercer, en nombre de la sociedad, la facultad de firmar la documentación relacionada con licitaciones públicas, como la presente; o que en su defecto presente otro documento que acredite la representación legal de la empresa. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma
Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	UACI-299/2016 30/03/2016	Agregar el romano IV), a la Declaración Jurada	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma
Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	UACI-300/2016 30/03/2016	Presentar declaración jurada relacionando la credencial de administrador único correspondiente.	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma

Posterior al período de subsanación, se constató que todos los ofertantes **CUMPLIERON** con las subsanaciones requeridas; por lo que, se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que los ofertantes CUMPLIERON con la presentación de los Documentos Financieros, requeridos en el numeral 9.1.2, de la Sección I, de dichas Bases; y que además se encuentran debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establecido en el Artículo 286 y romano III, del Artículo 411 del Código de Comercio, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación Técnica

Según numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación y cumplimiento de la Documentación Técnica, requerida en el numeral 9.1.3, de la Sección I, de dichas Bases, y al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según el Anexo 6, de las mismas Bases, para los ítems N° 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Carta Compromiso:

Se verificó que todos los ofertantes CUMPLIERON con la presentación de la Carta Compromiso, requerida en el literal a), del numeral 9.1.3, de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Evaluación de Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio:

De acuerdo a lo requerido en el literal b), del numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación de las especificaciones técnicas obligatorias, para los ítems 19, 20, 21, 22, 23 y 24, establecidas en el Anexo 6, de dichas Bases.

No obstante, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11, de la Sección I, de las Bases de Licitación, a través del Jefe de la UACI, se solicitaron las subsanaciones siguientes:

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Primera solicitud de Subsanación	Resultado
Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	UACI-301/2016 30/03/2016	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 21: Especificar si la barrera de humedad es elaborada en poliuretano, si la costura es de hilo kevlar, si la capa térmica es auto extingible. Ítem 22: Especificar si posee, Barbiquejo de 3/4" de Nomex, con argolla amplia de 3 a 4 centímetros zincada, resistente a la oxidación y con tornillo 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma
Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	UACI-302/2016 30/03/2016	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 21: Demostrar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas. Ítem 22: Especificar: si tiene sistema RACHET interno con almohadilla en la frente, barbiquejo es de 3/4", suspensión de 6 puntos en nylon, argolla de 3 a 4 centímetros, zincada y resistente a la oxidación y con tornillo. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma
Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	UACI-303/2016 30/03/2016	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 20: Especificar si la construcción de mangas posee refuerzos ajustados. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma
Freund de El Salvador, S.A. de C.V.	UACI-304/2016 30/03/2016	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 24: Especificar si es categoría III, marcado CE Tipo 5 y 6 y las demás Especificaciones Técnicas requeridas. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma

Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	UACI-305/2016 30/03/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 21: Especificar si el guante posee, lengüeta de cuero vacuno, barrera para la humedad elaborada de poliuretano, capa térmica auto extingible, puños de 2 capas de Nomex. 	No cumple. No presentó lo requerido, por lo que se solicitó una segunda subsanación
	UACI-346/2016 07/04/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 22: Especificar: si posee 6 puntos de suspensión en nylon, medidas del barbiquejo si es 3/4", con argollas amplia de 3 a 4 centímetros, zincada, resistente a la oxidación y con tornillo. • Ítem 23: Especificar si el acolchado en los bordes es anti microbiano, si cubre el 100% de protección UVA/UVB. 	No cumple No presentó ningún tipo de documentación en la segunda solicitud de subsanación.
Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	UACI-306/2016 30/03/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 21: Especificar si tiene barrera para la humedad elaborada en poliuretano, capa térmica auto extingible y puños de 2 capas de Nomex. • Ítem 22: Especificar si posee, 6 puntos de suspensión en Nylon, barbiquejo de 3/4" de Nomex, con hebilla de liberación rápida, protector facial resistente al impacto y fuego de 4", con argolla amplia de 3 a 4 centímetros zincada, resistente a la oxidación y con tornillo. • Ítem 24: Especificar: si traje es categoría III, cremallera de doble sentido y solapa con adhesivo. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma

El inciso tercero del numeral 11.1.2, de la Sección I, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: *“Si dentro del plazo otorgado, el ofertante no cumpliera con la prevención o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores, y éstos fuesen de carácter legal, financiero o técnico obligatorio, la oferta o el ítem (según aplique) será **DESCALIFICADA**”.*

Posterior al período de subsanaciones y de acuerdo a lo anterior, y en vista que el ofertante Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., no cumplió con la presentación de la documentación técnica de los ítems N° 21, 22 y 23, requerida en la primera y segunda solicitud de subsanación, se descalifica la oferta técnica presentada para esos tres ítems, continuando en el proceso de evaluación el resto de los ítems ofertados.

En cuanto a los ofertantes Infra de El Salvador, S.A. de C.V., Mangueras y Acoples, S.A. de C.V., Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V., Freund de El Salvador, S.A. de C.V., y Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., CUMPLIERON con las subsanaciones requeridas; por lo que, se consideran elegibles todos los ítems ofertados para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

Evaluación Económica

Se verificó que los ofertantes CUMPLIERON con lo requerido en el numeral 2.3.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, ya que la Carta de Oferta Económica y el Plan de Oferta incluyen la información mínima contenida en los Anexos 7 y 8, de dichas Bases; y que además cada Plan de Oferta no contiene errores aritméticos.

Posteriormente, se procedió al análisis de las ofertas económicas por ítem, presentadas por cada ofertante, en comparación con el presupuesto de la CEPA, obteniendo como resultado los ítems que se recomiendan como primera y segunda opción para adjudicar, así como los ítems que exceden en más del 20% la asignación presupuestaria y que no es posible su disminución de cantidades, y por último, los ítems que no fueron ofertados.

ÍTEMES QUE SE RECOMIENDAN COMO PRIMERA Y SEGUNDA OPCIÓN PARA ADJUDICAR:

Ítem	Nombre del ítem	Total cantidades	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$							Recomendación de Adjudicación	
			Requisición de Compra	INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Primera recomendación	Segunda Recomendación
1	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	30	67.10	5.13	11.00	5.39	No ofertado	4.50	7.65	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	CASCO BLANCO CON RATCH	40	14.00	5.13	11.00	5.39	No ofertado	4.50	7.65	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	CASCO DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	17	67.10	5.13	11.00	5.39	No ofertado	4.50	7.65	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	295	6.00	3.72	2.85	1.90	3.40	1.60	1.30	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
3	MASCARILLA PROTECTORA DESECHABLE	84	24.00	10.97	17.00	10.80	10.00	10.00	10.50	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
4	GUANTES DE TELA CON PUNTOS (DE PVC)	196	2.50	0.97	1.10	0.47	0.74	0.75	0.50	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
	GUANTES DE ALGODÓN PARA JARDÍN	22	4.50	0.97	1.10	0.47	0.74	0.75	0.50	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
5	CHALECOS FLUORESCENTES DE SEGURIDAD	210	13.20	No ofertado	13.00	9.95	No ofertado	10.00	9.75	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	77	17.00	No ofertado	13.00	9.95	No ofertado	10.00	9.75	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
6	FAJA LUMBAR	27	15.00	6.02	10.00	5.54	14.00	18.00	5.50	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	CINTURÓN PROTECTOR DE ESPALDA	45	10.00	6.02	10.00	5.54	14.00	18.00	5.50	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
7	OREJERAS DE PROTECCIÓN	8	8.27	10.09	29.00	6.89	23.50	6.00	23.00	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
	OREJERAS DE PROTECCIÓN AUDITIVA	14	29.00	10.09	29.00	6.89	23.50	6.00	23.00	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.

Ítem	Nombre del ítem	Total cantidades	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$							Recomendación de Adjudicación	
			Requisición de Compra	INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Primera recomendación	Segunda Recomendación
8	LENTE DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	14	48.80	3.54	5.00	3.50	No ofertado	5.50	No ofertado	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	LENTE P/ SOLDAR	12	7.00	3.54	5.00	3.50	No ofertado	5.50	No ofertado	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	GAFAS PARA ESMERILAR	82	3.50	3.72	5.00	3.50	No ofertado	5.50	No ofertado	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
9	VIDRIOS CLAROS RECTANGULARES PARA CARETA	59	1.10	No ofertado	0.65	No ofertado	No ofertado	0.35	No ofertado	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.
10	VIDRIOS OSCUROS RECTANGULARES PARA CARETA DE SOLDADURA	59	2.50	No ofertado	0.65	No ofertado	No ofertado	0.70	No ofertado	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
11	CARETA PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	14	37.00	10.09	16.00	12.00	18.50	9.00	No ofertado	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	CARETA PARA SOLDAR	1	37.00	10.09	16.00	12.00	18.50	9.00	No ofertado	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
12	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	24	7.00	7.35	12.00	7.50	6.50	13.00	7.50	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	CARETAS PARA ESMERILAR	5	10.00	7.35	12.00	7.50	6.50	13.00	7.50	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
13	DELANTAL DE GAMUZÓN PARA SOLDADOR	22	126.03	8.76	12.00	No ofertado	9.10	24.00	10.85	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Freund El Salvador, S.A. de C.V.
	DELANTAL DE CUERO PARA SOLDAR	2	13.00	8.76	12.00	No ofertado	9.10	24.00	10.85	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Freund El Salvador, S.A. de C.V.
14	DELANTAL DE CUERO CON GARNAZA	60	35.00	8.76	11.00	No ofertado	9.10	24.00	10.85	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Freund El Salvador, S.A. de C.V.
15	PROTECTOR MANGA LARGA DE CUERO	33	12.10	8.76	11.00	No ofertado	7.70	36.00	No ofertado	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
16	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	8	125.00	8.76	12.00	No ofertado	8.80	15.00	14.75	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Freund El Salvador, S.A. de C.V.
17	GUANTES DE CUERO MANGA LARGA	61	7.00	5.66	6.20	No ofertado	5.50	12.40	8.50	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
18	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	82	3.50	3.36	4.50	No ofertado	2.15	5.00	No ofertado	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	GUANTE DE CUERO MANGA CORTA	189	3.50	3.36	4.50	No ofertado	2.15	5.00	No ofertado	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
19	PANTALÓN ESPECIAL PARA BOMBERO	4	628.63	No ofertado	No cumple ET	590.50	No ofertado	No cumple ET	No cumple ET	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	N/A
20	CHAQUETA BRAVO PARA BOMBERO	5	880.00	No ofertado	No cumple ET	815.80	No ofertado	No cumple ET	No cumple ET	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	N/A
21	GUANTES PARA BOMBERO CONTRA INCENDIO	10	60.50	102.65	No cumple ET	60.00	No ofertado	No cumple ET	No cumple ET	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	N/A

Ítem	Nombre del ítem	Total cantidades	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$							Recomendación de Adjudicación	
			Requisición de Compra	INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Primera recomendación	Segunda Recomendación
22	CASCO PARA BOMBERO DE FIBRA DE VIDRIO	5	231.00	374.78	250.00	199.00	No ofertado	No cumple ET	190.00	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
24	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS CLASE "C"	75	20.00	8.14	No ofertado	No ofertado	No cumple ET	No ofertado	8.50	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
25	TRAJES PARA MANIPULACIÓN DE CLORO	18	15.00	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	11.00	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	N/A
26	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE MANGA LARGA	267	19.52	3.19	9.60	1.50	2.15	4.00	5.00	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Freund El Salvador, S.A. de C.V.
27	GUANTE DE HULE	94	15.31	No ofertado	No ofertado	12.50	9.50	5.75	8.00	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
	GUANTE DE NITRILO	40	20.00	No ofertado	No ofertado	12.50	9.50	5.75	8.00	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
28	MASCARILLA DESECHABLE	1676	1.03	0.53	0.85	0.54	0.50	0.48	0.53	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Freund El Salvador, S.A. de C.V.
29	GUANTE CLÍNICO DESECHABLE	92	12.50	11.24	No ofertado	4.74	4.50	6.00	4.50	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
	GUANTE DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA EXAMINACIÓN	20	10.00	11.24	No ofertado	4.74	4.50	6.00	4.50	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
30	TRAJE ABEJERO	1	125.00	No ofertado	No ofertado	99.00	No ofertado	No ofertado	No ofertado	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	N/A
31	CUERDA DE VIDA	4	28.00	34.16	56.00	22.00	45.50	37.20	30.00	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
32	GUANTE DE CUERO Y LONA SOLAPA CORTA	246	4.00	3.36	4.50	2.75	2.15	3.00	2.72	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
33	ANTEOJOS PARA SOLDAR	15	6.75	3.54	5.00	3.50	No ofertado	5.50	No ofertado	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
34	FILTRO PARA MASCARILLA CONTRA VENENO	67	7.00	4.51	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	N/A
35	PANTALLA PARA CARTETA DE ESMERILAR	16	3.50	3.36	4.00	2.09	3.50	No ofertado	7.50	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
36	ARNÉS DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	45	85.00	85.13	129.00	46.90	112.40	87.20	65.00	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
	ARNÉS DOBLE	6	55.00	85.13	129.00	46.90	112.40	87.20	65.00	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
37	CHALECO SALVAVIDAS	3	70.00	No ofertado	No ofertado	57.50	No ofertado	100.00	No ofertado	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	N/A

Ítem	Nombre del ítem	Total cantidades	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$							Recomendación de Adjudicación	
			Requisición de Compra	INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Primera recomendación	Segunda Recomendación
38	GUANTE PARA MECÁNICA	18	14.20	9.03	No ofertado	No ofertado	No ofertado	11.00	No ofertado	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
39	MASCARILLA PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES	6	50.00	21.86	27.95	29.00	48.00	35.00	21.00	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
	MASCARILLA DOBLE FILTRO	6	28.50	21.86	27.95	29.00	48.00	35.00	21.00	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Infra de El Salvador, S.A. de C.V.
40	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	24	1.50	1.42	No ofertado	0.51	1.25	0.80	0.88	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
41	ANTEJOS CONTRA POLVO	2	8.00	No ofertado	No ofertado	2.65	7.00	5.00	No ofertado	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
42	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	4	270.00	223.89	240.00	185.00	153.00	110.00	102.00	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
43	OVERALL PARA PARTÍCULAS SECAS	4	7.50	12.12	6.00	3.50	7.00	7.00	3.50	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
44	CAMILLA DE RESCATE	2	289.00	No ofertado	350.00	230.00	No ofertado	No ofertado	200.00	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
45	CAMILLA RÍGIDA PARA RESCATE CON CINTURÓN DE SEGURIDAD, CABECERA INMOBILIZADORA Y INMOBILIZADOR DE CUELLO	1	305.32	No ofertado	350.00	230.00	No ofertado	No ofertado	185.00	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
46	MALETÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	1	75.00	No ofertado	No ofertado	42.50	No ofertado	No ofertado	78.00	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
47	OVERALL PARA MECÁNICO	6	100.00	No ofertado	No ofertado	55.00	No ofertado	No ofertado	No ofertado	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	N/A
49	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	180	1.26	3.19	2.00	0.88	1.25	0.85	1.25	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
50	GUANTE PARA ELECTRICISTA	2	100.40	No ofertado	No ofertado	98.86	No ofertado	No ofertado	68.00	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.
51	CARTUCHO PARA MASCARILLO DOBLE FILTRO	7	6.29	No ofertado	6.20	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	N/A

El numeral 2.3.6, de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: “En caso de empate en las ofertas económicas de menor precio por ítem, se recomendará la adjudicación al participante que primero haya registrado su oferta en el control de UACP”.

En ese sentido, se constató que hubo empate de precios en los ítems 3, 29 y 43; por lo que, la primera recomendación de adjudicación, se realizó con base en los participantes que según el cuadro de Recepción de Ofertas, presentaron primero su oferta.

Por otra parte, el inciso segundo del numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: “La CEO podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso”.

En razón de lo anterior, y considerando que el precio menor ofertado no excede del 20% del presupuesto de CEPA y las cantidades permiten su disminución, la CEO recomienda la disminución de cantidades para los siguientes ítems por empresa solicitante:

N° de ítem	Nombre del ítem	Empresa solicitante	Cantidad solicitada	Cantidad disminuida	Nueva cantidad por empresa solicitante
8	Gafas para esmerilar	FENADESAL	85	13	72
19	Pantalón especial para bombero	Puerto de Acajutla	5	1	4
51	Cartucho para mascarilla doble filtro	FENADESAL	8	1	7

Asimismo, en el caso de la recomendación como segunda mejor opción, se debe considerar la disminución de cantidades para el ítem 8 “Gafas para esmerilar” para FENADESAL, ítem 12 “Caretas para trabajos de esmerilar”, ítem 31, “Cuerda de vida”, N° 36 “Arnés doble” e ítem 46 “Maletín de primeros auxilios”.

Finalmente, a continuación se detallan los ítems que excedieron del presupuesto y que no es posible realizar disminución de cantidades, y los ítems que no fueron ofertados por ninguno de los participantes:

ÍTEMES QUE SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTOS:

Ítem	Nombre del ítem	Requisición de Compra		Solicitante	Precios unitarios ofertados sin incluir el IVA US \$						Motivo de desierto		
		Cantidad	Precio unitario US \$		INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.	Freund El Salvador, S.A. de C.V.	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	Precio menor unitario US \$	%	Motivo
5	CHALECO REFLECTIVO / EVACUACIÓN	55	7.83	Oficina Central y FENADESAL	No ofertado	13	9.95	No ofertado	10.00	9.75	9.75	24.52	Excede en un 24.52 % al presupuesto
23	GOOGLES PARA INCENDIOS FORESTALES	20	16.5	Puerto de Acajutla	No cumple ET	75	45	No ofertado	65.00	No cumple ET	45	172.73	Excede en un 172.73% al presupuesto
48	CASCO PARA MOTOCICLISTA	4	29.62	Oficina Central	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado
	CASCO PROTECTOR PARA MOTOCICLISTA	2	62.28		No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4, de la Sección II, y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-18/2016 “Suministro de Equipo de Protección Personal, para CEPA y FENADESAL”, de acuerdo al siguiente detalle:

a.1) Infra de El Salvador, S.A. de CV.:

N° ítem	Nombre del ítem	Unidad de medida	Cantidades				Requisición de Compra		Recomendación de Adjudicación	
			Puerto de Acajutla	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Puerto de La Unión	Total Cantidades	Precio Unitario US \$	Total US \$	Precio unitario US \$	Total US \$
13	DELANTAL DE GAMUZÓN PARA SOLDADOR	Unidad	22			22	126.03	2,772.57	8.76	192.72
	DELANTAL DE CUERO PARA SOLDAR	Unidad			2	2	13.00	26.00	8.76	17.52
14	DELANTAL DE CUERO CON GARNAZA	Unidad		60		60	35.00	2,100.00	8.76	525.60
16	POLAINAS DE CUERO PARA SOLDADOR	Par	8			8	125.00	1,000.00	8.76	70.08
24	TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS CLASE “C”	Unidad	75			75	20.00	1,500.00	8.14	610.50
34	FILTRO PARA MASCARILLA CONTRA VENENO	Unidad		67		67	7.00	469.00	4.51	302.17
38	GUANTE PARA MECÁNICA	Par			18	18	14.20	255.60	9.03	162.54
Total adjudicado sin incluir IVA US \$										1,881.13

a.2) Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.:

N° ítem	Nombre del ítem	Unidad de medida	Cantidades			Requisición de Compra		Recomendación de Adjudicación		
			Puerto de Acajutla	FENAD ESAL	Total Cantidades	Precio Unitario US \$	Total US \$	Precio unitario US \$	Total US \$	
10	VIDRIOS OSCUROS RECTANGULARES PARA CARETA DE SOLDADURA	Unidad	59		59	2.50	147.50	0.65	38.35	
51	CARTUCHO PARA MASCARILLA DOBLE FILTRO	Unidad		8	7	6.29	44.03	6.20	43.40	
Total adjudicado sin incluir el IVA US \$										81.75

a.3) Metzger Industrial Supplies, S.A. de C.V.:

N° ítem	Nombre del ítem	Unidad de medida	Cantidades				Requisición de Compra		Recomendación de Adjudicación		
			Puerto de Acajutla	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Puerto de La Unión	FENA-DESAL	Total Cantidades	Precio Unitario US \$	Total US \$	Precio unitario US \$	Total US \$
4	GUANTES DE TELA CON PUNTOS (DE PVC)	Par	86		110		196	2.50	490.00	0.47	92.12
	GUANTES DE ALGODÓN PARA JARDÍN	Par		22			22	4.50	99.00	0.47	10.34
8	LENTE DE SOLDADOR PARA CORTES DE METALES	Unidad	14				14	48.80	683.20	3.50	49.00
	LENTE P/ SOLDAR	Unidad		2	10		12	7.00	84.00	3.50	42.00
	GAFAS PARA ESMERILAR	Unidad			10	85	82	3.50	287.00	3.50	287.00

N° ítem	Nombre del ítem	Unidad de medida	Cantidades					Requisición de Compra		Recomendación de Adjudicación	
			Puerto de Acajutla	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Puerto de La Unión	FENA-DESAL	Total Cantidades	Precio Unitario US \$	Total US \$	Precio unitario US \$	Total US \$
19	PANTALÓN ESPECIAL PARA BOMBERO	Unidad	5				4	628.63	2,514.50	590.50	2,362.00
20	CHAQUETA BRAVO PARA BOMBERO	Unidad	5				5	880.00	4,400.00	815.80	4,079.00
21	GUANTES PARA BOMBERO CONTRA INCENDIO	Par	10				10	60.50	605.00	60.00	600.00
26	GUANTE INDUSTRIAL DE HULE MANGA LARGA	Par		267			267	19.52	5,211.84	1.50	400.50
30	TRAJE ABEJERO	Unidad		1			1	125.00	125.00	99.00	99.00
31	CUERDA DE VIDA	Unidad		4			4	28.00	112.00	22.00	88.00
33	ANTEOJOS PARA SOLDAR	Unidad		15			15	6.75	101.25	3.50	52.50
35	PANTALLA PARA CARTETA DE ESMERILAR	Unidad		16			16	3.50	56.00	2.09	33.44
36	ARNÉS DE CUERPO COMPLETO DE NYLON	Unidad		45			45	85.00	3,825.00	46.90	2,110.50
	ARNÉS DOBLE	Unidad				6	6	55.00	330.00	46.90	281.40
37	CHALECO SALVAVIDAS	Unidad			3		3	70.00	210.00	57.50	172.50
40	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON	Par			24		24	1.50	36.00	0.51	12.24
41	ANTEOJOS CONTRA POLVO	Par			2		2	8.00	16.00	2.65	5.30
43	OVERALL PARA PARTÍCULAS SECAS	Unidad			4		4	7.50	30.00	3.50	14.00
46	MALETIN DE PRIMEROS AUXILIOS	Unidad			1		1	75.00	75.00	42.50	42.50
47	OVERALL PARA MECÁNICO	Unidad			6		6	100.00	600.00	55.00	330.00
Total adjudicado sin incluir el IVA US \$										11,163.34	

a.4) Freund El Salvador, S.A. de C.V.:

N° ítem	Nombre del ítem	Unidad de medida	Cantidades						Requisición de Compra		Recomendación de Adjudicación	
			Puerto de Acajutla	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Puerto de La Unión	Oficina Central	FENA-DESAL	Total Cantidades	Precio Unitario US \$	Total US \$	Precio unitario US \$	Total US \$
3	MASCARILLA PROTECTORA DESECHABLE	Caja	44		39	1		84	24.00	2,016.00	10.00	840.00
12	CARETAS PARA TRABAJOS DE ESMERILAR	Unidad	24					24	7.00	168.00	6.50	156.00
	CARETAS PARA ESMERILAR	Unidad			5			5	10.00	50.00	6.50	32.50
15	PROTECTOR MANGA LARGA DE CUERO	Par	33					33	12.10	399.30	7.70	254.10
17	GUANTES DE CUERO MANGA LARGA	Par	18	20	10		13	61	7.00	427.00	5.50	335.50
18	GUANTES DE CUERO SOLAPA CORTA	Par	81			1		82	3.50	287.00	2.15	176.30
	GUANTE DE CUERO MANGA CORTA	Par			57		132	189	3.50	661.50	2.15	406.35
29	GUANTE CLÍNICO DESECHABLE	Caja		92				92	12.50	1,150.00	4.50	414.00
	GUANTE DE LÁTEX NO ESTÉRILES PARA EXAMINACIÓN	Caja				8	12	20	10.00	200.00	4.50	90.00
32	GUANTE DE CUERO Y LONA SOLAPA CORTA	Par		246				246	4.00	984.00	2.15	528.90
Total adjudicado sin incluir el IVA US \$										3,233.65		

a.5) Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.:

N° ítem	Nombre del ítem	Unidad de medida	Cantidades						Requisición de Compra		Recomendación de Adjudicación	
			Puerto de Acajutla	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Puerto de La Unión	Oficina Central	FENA-DESAL	Total Cantidades	Precio Unitario US \$	Total US \$	Precio unitario US \$	Total US \$
1	CASCO DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	Unidad	30					30	67.10	2,013.00	4.50	135.00
	CASCO BLANCO CON RATCH	Unidad			40			40	14.00	560.00	4.50	180.00
	CASCO DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	Unidad				17		17	67.10	1,140.70	4.50	76.50
7	OREJERAS DE PROTECCIÓN	Unidad	8					8	8.27	66.14	6.00	48.00
	OREJERAS DE PROTECCIÓN AUDITIVA	Unidad			14			14	29.00	406.00	6.00	84.00
9	VIDRIOS CLAROS RECTAN-GULARES PARA CARETA	Unidad	59					59	1.10	64.90	0.35	20.65
11	CARETA PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	Unidad	14					14	37.00	518.00	9.00	126.00
	CARETA PARA SOLDAR	Unidad					1	1	37.00	37.00	9.00	9.00
27	GUANTE DE HULE	Par			10	84		94	15.31	1,439.14	5.75	540.50
	GUANTE DE NITRILO	Par			40			40	20.00	800.00	5.75	230.00
28	MASCARILLA DESECHABLE	Unidad		1636		40		1676	1.03	1,726.28	0.48	804.48
49	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	Unidad				180		180	1.26	227.03	0.85	153.00
Total adjudicado sin incluir el IVA US \$											2,407.13	

a.6) Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.:

N° ítem	Nombre del ítem	Unidad de medida	Cantidades						Requisición de Compra		Recomendación de Adjudicación	
			Puerto de Acajutla	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Puerto de La Unión	Oficina Central	FENA-DESAL	Total Cantidades	Precio Unitario US \$	Total US \$	Precio unitario US \$	Total US \$
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD O PROTECCIÓN	Unidad	200		83	12		295	6.00	1,770.00	1.30	383.50
5	CHALECOS FLUORESCENTES DE SEGURIDAD	Unidad	210					210	13.20	2,772.00	9.75	2,047.50
	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	Unidad			77			77	17.00	1,309.00	9.75	750.75
6	FAJA LUMBAR	Unidad	27					27	15.00	405.00	5.50	148.50
	CINTURÓN PROTECTOR DE ESPALDA	Unidad		25	9	1	10	45	10.00	450.00	5.50	247.50
22	CASCO PARA BOMBERO DE FIBRA DE VIDRIO	Unidad	5					5	231.00	1,155.00	190.00	950.00
25	TRAJES PARA MANIPULACIÓN DE CLORO	Unidad		18				18	15.00	270.00	11.00	198.00
39	MASCARILLA PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES	Unidad			6			6	50.00	300.00	21.00	126.00
	MASCARILLA DOBLE FILTRO	Unidad					6	6	28.50	171.00	21.00	126.00
42	MASCARILLA CON FILTRO CARA COMPLETA	Unidad			4			4	270.00	1,080.00	102.00	408.00
44	CAMILLA DE RESCATE	Unidad			2			2	289.00	578.00	200.00	400.00

N° ítem	Nombre del ítem	Unidad de medida	Cantidades						Requisición de Compra		Recomendación de Adjudicación	
			Puerto de Acajutla	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Puerto de La Unión	Oficina Central	FENA-DESAL	Total Cantidades	Precio Unitario US \$	Total US \$	Precio unitario US \$	Total US \$
45	CAMILLA RÍGIDA PARA RESCATE CON CINTURÓN DE SEGURIDAD, CABECERA INMOBILIZADORA E INMOBILIZADOR DE CUELLO	Unidad				1		1	305.32	305.32	185.00	185.00
50	GUANTE PARA ELECTRICISTA	Par				2		2	100.40	200.79	68.00	136.00
Total adjudicado sin incluir el IVA US											6,106.75	

Declarar desierto el producto “Chaleco reflectivo / evacuación” del ítem N° 5 y el ítem N° 23 “Goggles para incendios forestales”, por exceder de la asignación presupuestaria, y el ítem N° 48 “Casco para motociclista” y “Casco protector para motociclista”, por no haber sido ofertados por los participantes.

Autorizar la disminución de cantidades de los ítems siguientes:

N° de ítem	Nombre del ítem	Empresa solicitante	Cantidad solicitada	Cantidad disminuida	Nueva cantidad por empresa solicitante
8	Gafas para esmerilar	FENADESAL	85	13	72
19	Pantalón especial para bombero	Puerto de Acajutla	5	1	4
51	Cartucho para mascarilla doble filtro	FENADESAL	8	1	7

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-18/2016, “Suministro de Equipo de Protección Personal, para CEPA y FENADESAL”, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Ofertante	Monto US \$ sin incluir IVA
1	INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.	1,881.13
2	Mangueras y Acoples, S.A. de C.V.	81.75
3	Metzger Supplies, S.A. de C.V.	11,163.34
4	Freund, S.A. de C.V.	3,233.65
5	Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	2,407.13
6	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	6,106.75

- 2° Nombrar como Administrador de Contratos, al licenciado Noé Francisco Aguirre, Jefe Sección Prevención de Riesgos, de Oficina Central.

- 3° Declarar desierto el producto “Chaleco reflectivo / evacuación” del ítem N° 5 y el ítem N° 23 “Goggles para incendios forestales”, por exceder de la asignación presupuestaria, y los ítems N° 48 “Casco para motociclista” y “Casco protector para motociclista”, por no haber sido ofertados por los participantes.

4° Autorizar la disminución de cantidades de los ítems siguientes:

N° de ítem	Nombre del ítem	Empresa solicitante	Cantidad solicitada	Cantidad disminuida	Nueva cantidad por empresa solicitante
8	Gafas para esmerilar	FENADESAL	85	13	72
19	Pantalón especial para bombero	Puerto de Acajutla	5	1	4
51	Cartucho para mascarilla doble filtro	FENADESAL	8	1	7

5° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de compra, de conformidad con la LACAP, para la adquisición de los ítems declarados desiertos.

6° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.

7° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

DECIMOCTAVO:

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA** sobre: medidas estratégicas para la institución.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las nueve horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Francisco José Ricardo Cruz, por el Sector No Gubernamental

Los Directores Suplentes:

Licenciado Filadelfo Baires Paz, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Doctor José Francisco Lazo Marín, por el Ramo de Economía
Señor Ricardo Antonio Ballesteros, por el Sector No Gubernamental